



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

EL VOTO ALTERNATIVO COMO FORMA DE  
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO  
DE LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:

MARÍA ELENA ANTUNA GONZÁLEZ

ASESOR:

MTRO. BALDOMERO MENDOZA LÓPEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA, 2013



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIDAD DE SEMINARIOS "JOSÉ VASCONCELOS"  
FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y  
DE AMPARO

Cd. Universitaria, D. F. 14 de junio de 2013.

**DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**ESCOLAR DE LA U.N.A.M**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito comunicar a usted, que la pasante **ANTUNA GONZÁLEZ MARIA ELENA**, con número de cuenta 30515231-6 bajo la supervisión de este Seminario, elaboró la tesis intitulada **"EL VOTO ALTERNATIVO COMO FORMA DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**, realizada con la asesoría del profesor **Mtro. Baldomero Mendoza López**.

Con fundamento en los artículos 8° fracción V del Reglamento de Seminarios, 19 y 20 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México, por haberse realizado conforme a las exigencias correspondientes, se aprueba la nombrada tesis, que además de las opiniones que cita, contiene las que son de exclusiva responsabilidad de su autor. En consecuencia, se autoriza su presentación al Jurado respectivo.

*"La interesada deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, sabe caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"*

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**EL DIRECTOR DEL SEMINARIO**



**LIC. EDMUNDO ELÍAS MUSI**

\*mpm.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LIC. EDMUNDO ELIAS MUSI  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM  
PRESENTE

Distinguido Director:

Con su apreciable autorización me desempeñé como Director de la tesis intitulada **“EL VOTO ALTERNATIVO COMO FORMA DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”**, elaborada por la alumna **MARÍA ELENA ANTUNA GONZÁLEZ**, con número de cuenta **305152316**, según la constancia del registro que obra en este Seminario a su digno cargo.

Tengo la satisfacción de informarle que en mi concepto, la citada monografía fue concluida de manera satisfactoria, en virtud que denota una investigación exhaustiva, además, la misma reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del Reglamento General de Exámenes.

En tal virtud, y si la tesis mencionada merece su aprobación, agradeceré a usted se sirva disponer lo necesario para que se proceda a su impresión y al trámite administrativo para la titulación de la señorita **ANTUNA GONZÁLEZ**, quien durante la elaboración del trabajo mostró un gran interés, seriedad y compromiso, que sin duda serán características de su vida profesional.

Atentamente  
“Por mi raza hablará el espíritu”  
Cd. Universitaria, D.F., a 21 de mayo del 2013

  
Mtro. Baldomero Méndez López

***A mi México***

*A mis **padres**, mi **hermano**, mi **abuelita** y a mi **tío**, por su amor,  
apoyo incondicional y por ser mi alegría; los amo.*

*A mi **familia**, por su cariño.*

*A la **UNAM** y a la **Facultad de Derecho** por albergarme  
en sus aulas y por estar siempre al servicio de nuestro país.*

*A todos los **profesores** que intervinieron en mi formación profesional.*

*Al **maestro Baldomero Mendoza López**, por ser un ejemplar abogado,  
por su confianza, enseñanza, paciencia y por todo  
lo compartido; mi gratitud siempre.*

*Al **movimiento scout** y al **GIM**, por la misión tan importante de  
formar ciudadanos comprometidos por un mundo mejor.*

***“Sé el cambio que quieres ver en el mundo”***

*Mahatma Gandhi*

# **EL VOTO ALTERNATIVO COMO FORMA DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

<b>Introducción</b>	<b>I</b>
<b>Capítulo I Teoría de la democracia y sistemas electorales</b>	
<b>1. El Estado</b>	<b>1</b>
<b>2. Formas de Estado y formas de gobierno</b>	<b>5</b>
<b>3. La democracia</b>	<b>13</b>
<b>3.1. Democracia directa</b>	<b>15</b>
<b>3.2. Democracia representativa o indirecta</b>	<b>17</b>
<b>3.3. Democracia semidirecta o participativa</b>	<b>18</b>
<b>4. La democracia en sus distintas etapas históricas</b>	<b>20</b>
<b>5. Legitimación</b>	<b>21</b>
<b>6. Sistemas electorales</b>	<b>25</b>
<b>6.1. Sistemas de pluralidad o mayoría</b>	<b>28</b>
<b>6.1.1. Mayoría simple</b>	<b>28</b>
<b>6.1.2. Mayoría absoluta</b>	<b>25</b>
<b>6.1.3. Porcentaje mínimo mayoritario</b>	<b>28</b>
<b>6.1.4. Doble ronda</b>	<b>29</b>
<b>6.1.5. Voto alternativo</b>	<b>29</b>
<b>6.1.6. Voto en bloque</b>	<b>32</b>
<b>6.1.7. Voto en bloque por partido</b>	<b>32</b>
<b>6.2. Sistema de representación proporcional</b>	<b>32</b>
<b>6.2.1. Sistema de representación proporcional por lista</b>	<b>33</b>
<b>6.2.2. Voto único transferible</b>	<b>33</b>
<b>6.3. Sistemas mixtos</b>	<b>34</b>
<b>6.3.1. Sistemas paralelos</b>	<b>34</b>
<b>6.3.2. Sistema de representación proporcional personalizada</b>	<b>34</b>
<b>6.4. Otros sistemas</b>	<b>35</b>



6.4.1. Voto único no transferible	36
6.4.2. Voto limitado	36
6.4.3. Conteo de Borda	36
6.5. Comparaciones gráficas de los sistemas electorales en el mundo	37
7. Estructuras de un sistema electoral	38
7.1. La circunscripción electoral	38
7.2. La candidatura	42
7.3. El tipo de elección	42
7.4. La forma y estructura del voto	43
7.5. Las fórmulas de reparto	45

## **Capítulo II La elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en la historia nacional**

1. El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana	49
2. La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824	51
3. Las Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836	54
4. Las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843	56
5. El Acta Constitutiva y Reformas de 1847	58
6. La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857	59
7. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917	60

## **Capítulo III El reparto por mayoría simple frente al reparto por mayoría por voto alternativo**

1. El voto alternativo	68
2. El voto alternativo en el derecho comparado	68
2.1. Papúa Nueva Guinea	69
2.2. Australia	72
2.3. Fiji	76
2.4. Sri Lanka	79

2.5. Irlanda	80
3. Ventajas y desventajas del reparto por mayoría	82
4. El voto alternativo frente a la mayoría simple	83
4.1. Ventajas y desventajas del sistema de mayoría simple	85
4.2. Ventajas y desventajas del sistema del voto alternativo	86
5. La cultura electoral en el voto alternativo	87
6. México en busca de la legitimidad	88

## **Capítulo IV El voto alternativo y la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**

1. La cultura electoral en México	94
2. Medidas para mejorar la participación ciudadana y con ello la cultura electoral	95
3. El voto alternativo para la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	101
4. Forma de elección a través de preferencias	102
5. Mecanismo de reparto con el voto alternativo	104
6. Artículos constitucionales a modificar	105
7. Legislación secundaria a modificar	106

<b>Conclusiones</b>	113
---------------------	-----

<b>Mesografía</b>	116
-------------------	-----

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis, se estructura en cuatro capítulos, cada uno de ellos interrelacionado con los demás a través de una relación lógica para comprender: 1) los conceptos teóricos que conforman el trabajo; 2) el recorrido histórico nacional; 3) la comparación de sistemas políticos teórica e internacionalmente; y 4) un capítulo propositivo para la implementación de un nuevo sistema electoral en México.

El primer capítulo de manera general desarrolla los conceptos base para comprender los siguientes tres apartados, obtenidos tras la investigación teórica que se realizó de manera particular. En dónde se analiza la concepción básica del “Estado”, los “tipos de Estado”, “formas de gobierno”, la “democracia”, la importancia de la legitimación del poder, así como la explicación de los distintos sistemas electorales que hay en el mundo y su respectiva estructura.

Por su parte, en el segundo capítulo se analizan los diferentes métodos y características que se han aplicado en el sistema político mexicano para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, desde El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana y hasta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

El tercer apartado del presente trabajo, desarrolla la comparación tanto teórica como práctica de dos sistemas electorales: el sistema de mayoría simple y el sistema por voto alternativo; el primero de ellos utilizado actualmente en México para la elección del Presidente.

En el cuarto y último capítulo se analiza la participación ciudadana en las elecciones, los factores que influyen y las medidas para mejorarla; además se presenta la propuesta para elegir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos mediante el sistema electoral por voto alternativo y las reformas constitucionales y

secundarias que habrían de realizarse legalmente si se llegara a adoptar éste sistema.

Es de advertir, que de ninguna manera se explican los temas de forma exhaustiva, ya que debido a la extensión de la tesis es imposible, puesto que cada tema es suficientemente extenso para abordarlos de manera individual; por lo tanto se exponen esbozos de las ideas esenciales para entender el objetivo de la tesis, mejorar el sistema de la elección presidencial.

Tras lo anterior nos parece que existen argumentos teóricos y prácticos que justifican el esfuerzo del presente trabajo, su realización y sobre todo soportan las propuestas vertidas en el mismo.

*Ciudad Universitaria, abril 2013*

# CAPÍTULO I

## TEORÍA DE LA DEMOCRACIA Y SISTEMAS ELECTORALES

### 1. El Estado

Actualmente vivimos en una sociedad donde la información fluye velozmente y donde palpamos más de cerca las instituciones que nos rigen, las críticas a las acciones que realizan nuestros gobernantes no son escasas y cada día se intenta que los ciudadanos se involucren más con la sociedad a la que pertenecen.

De alguna u otra manera, poco o mucho tienen los individuos una idea o concepto de lo que es el Estado, o bien, han escuchado hablar de él en el algún momento de sus vidas. Si bien es cierto, en un principio resulta confuso aterrizar la concepción que tenemos del Estado, ya que más bien lo asociamos con la acción de un ente coactivo, que limita, organiza, modifica, altera, etc., el entorno en el que nos desenvolvemos.

La palabra Estado tiene varias acepciones según el Diccionario de la Lengua Española y proviene del "latín *status*, situación en que se encuentra alguien o algo, y en especial cada uno de sus sucesivos modos de ser o estar; cada uno de los estamentos en que se dividía el cuerpo social: como el eclesiástico, el de nobles, el de plebeyos, etc.; clase o condición a la cual está sujeta la vida de cada uno..."<sup>1</sup>, sin embargo hasta el momento no concuerda con alguna de las características mencionadas líneas arriba, ya que con el paso del tiempo se fue construyendo el concepto y se agregan a estas acepciones las siguientes: "conjunto de los órganos de gobierno de un país soberano; en el régimen federal, porción de territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias, aunque estén

---

<sup>1</sup> *Diccionario de la lengua española*, Real Academia Española, 22ª ed., España, 2001, <http://lema.rae.es/drae/?val=estado>, 6 febrero 2013.

sometidos en ciertos asuntos a las decisiones de un gobierno común”<sup>2</sup>, lo anterior resulta después de varios siglos en que se ha ido transformando el término y del esfuerzo de grandes pensadores que definitivamente aportaron sus puntos de vista.

Cicerón en la Roma antigua lo entendía como “...una muchedumbre humana unida por el derecho y por la unidad...”<sup>3</sup>.

San Agustín lo concibió como “...muchedumbre humana dotada de razón y unida por lo común de las cosas que aman...”<sup>4</sup>.

Históricamente se establece un parte aguas en la construcción del concepto con Maquiavelo, ya que en 1513 incorpora en su obra *El Príncipe* el vocablo *Estado* y un años más tarde en 1648 con la Paz de Westfalia se comienza a consolidar la idea del Estado moderno. Jean Bodin señala que “...es la agrupación de familias y sus posesiones comunes gobernadas por un poder soberano según la razón...”<sup>5</sup>. Se entiende que para el Estado moderno deben imperar varios fundamentos, como primero tenemos a la soberanía<sup>6</sup>, que se desprende de la concepción de Jean Bodino al señalar que el príncipe está sujeto a los principios generales del derecho pero libre de la ley, por lo que la monarquía es considerada como el antecedente del Estado moderno. El segundo fundamento es la libertad, respaldado en los textos de Juan Jacobo Rousseau y de Emmanuel Kant; el tercero la representación política, ya que como lo veremos más adelante en siglos

---

<sup>2</sup> *Ídem*.

<sup>3</sup> Arnaiz Amigo, Aurora, *Estructura del Estado*, 4ª ed., México, McGraw-Hill Interamericana, 2003, p. 5.

<sup>4</sup> *Ídem*.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>6</sup> Según Giuseppe de Vergottini, la soberanía supone la posibilidad jurídica que tiene el Estado de determinar, de vez en cuando, al ámbito de su competencia de intervención (la llamada “competencia de la competencia”), así como la de adoptar todas las medidas necesarias para tutelarse (llamada *autogarantía*).

anteriores existía la democracia directa sin necesidad de representantes, autores como Hobbes, Lock y Rousseau propusieron dicho fundamento; el cuarto se refiere a la división de poderes aportado por Montesquieu, para evitar los abusos del poder público; el quinto fundamento son los derechos del hombre, transformados a través del tiempo a garantías individuales, hoy derechos humanos; un sexto fundamento es la separación de la iglesia y el Estado; séptimo el Estado como sujeto en una relación internacional<sup>7</sup>.

Kelsen consideraba "...que el Estado es el derecho como actividad normativa y el derecho es el Estado como actividad normada, pero el Estado, además de derecho, es ética, canon religioso, economía, historia y civilización. Es cada una de las manifestaciones que constituyen esa síntesis política que unifica al Estado con su derecho público, sin que los términos lleguen a identificarse ni con el derecho ni con la historia"<sup>8</sup>.

Herman Heller sostenía que "...el poder del Estado es la organización política suprema en el ámbito interno y externo del mismo"<sup>9</sup>.

Jellinek afirmaba como poder del Estado "...el factor de dominio e imperio-coacción irresistible de las instituciones de los pueblos..."<sup>10</sup> y consideraba a la soberanía como elemento del Estado que limita tanto al gobernado como al gobernante.

Y para Carré de Malberg "...el poder es el medio de que se sirve el Estado para la realización del derecho y en cierto modo llega a identificar este poder político supremo estatal con el concepto de soberanía... el Estado es una comunidad de

---

<sup>7</sup> Arnaiz Amigo, Aurora, op. cit., nota 3, p. 12-14.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 19.

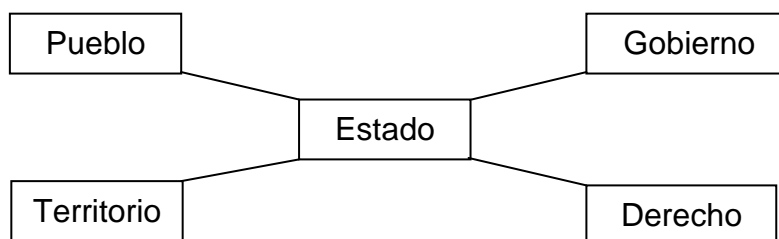
<sup>10</sup> *Ídem*.

hombres sobre un territorio organizado en una potestad superior de acción, mando y coerción....”<sup>11</sup>.

Después del máximo esplendor que alcanzó el Estado moderno con la Revolución Francesa en 1789, aparece el Estado contemporáneo “...que se caracteriza por su intervencionismo planteado en los recursos nacionales en beneficio de la gente del Estado...”<sup>12</sup>. Además de ello surgen organizaciones internacionales, las garantías sociales y se dejan de respetar los núcleos sociales tradicionales, como lo señala Giuseppe de Vergottini, al establecer que:

...el origen del Estado moderno y del Estado contemporáneo se encuentra en el proceso de *institucionalización* del poder político que se produjo tras una lenta evolución en el área europea, mientras el conjunto de instituciones que tendencialmente se identifican con el concepto del Estado, se ha consolidado en tiempos relativamente recientes a consecuencia del proceso de limitación del poder absoluto y de la consiguiente racionalización del poder que culminó en las revoluciones inglesas de 1689, norteamericana de 1776 y francesa de 1789...<sup>13</sup>

Después de haber mencionado conceptos de lo que se entiende por Estado y poder político, se concluye que existen características que son constantes en tales descripciones y por ello es que se consideran como elementos constitutivos del Estado al pueblo, territorio, gobierno y derecho.



---

<sup>11</sup> *Ídem.*

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 61.

<sup>13</sup> Vergottini, Giuseppe de, *Derecho constitucional comparado*, México, IJ-UNAM, Segretario Europeo per le Pubblicazioni Scientifiche, 2004, p. 66.



Entendiendo al pueblo como el conjunto de individuos que se asientan en un determinado territorio y que son afines a costumbres, tradiciones, idioma y al sentimiento de pertenencia del lugar en que habitan, a grandes rasgos significa lo anterior sin entrar a detalle a la explicación teórica que implica el concepto. En cuanto al territorio "...como elemento constitutivo del Estado significa indicar el ámbito espacial dentro del cual se mueve el pueblo y dentro del cual rige el ordenamiento jurídico estatal, y al mismo tiempo significa un objeto físico particular del poder estatal, con diversa relevancia en el ámbito internacional e interno..."<sup>14</sup>. Gobierno como aquel ente integrado por personas que se encargan de darle orden al Estado; y derecho, como aquel conjunto de normas, instituciones, principios que regulan la actividad del hombre con el entorno que lo rodea.

## **2. Formas de Estado y formas de gobierno**

A través del tiempo y desde antes del surgimiento del Estado moderno se han realizado grandes esfuerzos por construir una tipología del poder político. El origen de esta tipología tiene su nacimiento en la Grecia antigua, aquella ciudad en la que se formaron grandes pensadores. Platón y Aristóteles fueron los principales exponentes al señalar diversas instituciones políticas, el primero de ellos en su obra *La República*, menciona a la aristocracia como la forma ideal del Estado (teniendo como base tripartita a los filósofos, guardianes y trabajadores), en orden de preferencia le sigue la timocracia, la oligarquía (los propietarios asumen el poder político), la democracia (gobierno de las masas) y la tiranía. Después en su obra *Las Leyes* señala a la monarquía (como el poder que le corresponde a una autoridad soberana por derecho propio) que se contrapone a la política (poder que le pertenece al pueblo y que se le da a la autoridad para que lo ejerza).

Aristóteles estableció en *La Política* a la monarquía como el gobierno de una persona; la democracia como el gobierno del pueblo; y la aristocracia como el

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, pág. 67.

gobierno de los mejores o en manos de una minoría selecta, les llamó a las anteriores *formas puras*, que a su vez le corresponde a cada una su *forma impura*, tras gobernar con fines puramente egoístas: tiranía, demagogia y oligarquía, respectivamente.

Mucho tiempo después en Italia, Nicolás Maquiavelo distinguió dos formas en su obra célebre *El Príncipe*: repúblicas y principados. Las repúblicas se distinguirían porque el poder estaba repartido en diferentes órganos, a diferencia de los principados en donde el poder se concentraba en uno solo. Montesquieu en *El Espíritu de las Leyes* realiza algunas modificaciones a la obra de Aristóteles y distingue entre gobiernos despóticos, que son monarquías absolutas; gobiernos monárquicos o una monarquía constitucional; y gobiernos republicanos. Hay varios autores más que también hacen su aportación como Rousseau y Kant que establece las formas de soberanía.

Por lo tanto, por forma de gobierno debe entenderse "...la estructura que pueden adoptar, en un país, los órganos encargados de ejercer las funciones soberanas y el mutuo enlace en que deben estar tratados y relacionados entre sí..."<sup>15</sup>; o bien "...el complejo de instrumentos que se articulan para conseguir las finalidades estatales, y por lo tanto, los elementos que se refieren a la titularidad y al ejercicio de las funciones soberanas atribuidas a los órganos constitucionales..."<sup>16</sup>.

En cuanto a las formas de Estado o tipo de Estado "...se refieren a la estructura o contorno de la organización política, es decir, a la consideración total y unitaria de las instituciones políticas. Cuando nos referimos a formas de Estado aludimos al Estado visto como un todo, con los diversos elementos que lo componen..."<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> Izaga, cit. por Serra Rojas, Andrés, *Teoría del Estado*, 2ª ed., México, Porrúa, 1993, p. 456.

<sup>16</sup> Vergottini, Giuseppe de, *Derecho constitucional comparado*, Claudia Herrera (trad.), Argentina, Universidad, 2005, p. 100.

<sup>17</sup> Serra Rojas, Andrés, *Teoría del Estado*, segunda edición, México, Porrúa, 1993, pág. 550.

Las formas de Estado se clasifican en dos:

- a) El Estado simple o unitario, que se compone de soberanía, pueblo y territorio, en dónde no interfiere otro poder distinto al del Estado.
- b) El Estado compuesto o complejo federal, comprende a varios Estados que son representados u organizados por un Estado, podría decirse un *Estado de Estados*; el mejor ejemplo Estados Unidos Mexicanos, ya que se integra de Estados libres y soberanos que se unen en una federación. Existe localmente en cada Estado el poder ejecutivo, legislativo y judicial, sin embargo existe a nivel federal la misma división del poder.

Así “...por, “*forma de Estado*” se entiende el conjunto de elementos que caracterizan globalmente a un ordenamiento referido en particular a las finalidades planteadas como objetivos de acción de los órganos constitucionales...”<sup>18</sup>, por ello “caen dentro de su ámbito también los consiguientes criterios relativos a la disciplina del Estado-comunidad, al papel del individuo y de los grupos y los relativos al Estado-aparato y a sus modalidades de intervención”<sup>19</sup>.

De una forma más clara el Dr. Covián nos explica que el tipo de Estado es el fin que se está buscando y el camino para conseguirlo será a través de las forma de gobierno que se elija, nos señala que son dos términos que convergen y que deben entenderse a la par. Se entiende al tipo de Estado como el “conjunto de elementos substantivos con base en los cuales se determinan el origen y los fines del poder”<sup>20</sup>, respondiendo a las preguntas de ¿qué? y ¿para qué?; a diferencia de la forma de gobierno que está “constituida por las estructuras jurídico-políticas por medio de las cuales se realiza el ser o modo de ser del Estado, previamente

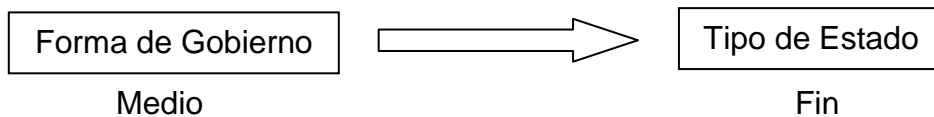
---

<sup>18</sup> Vergottini. Giuseppe de, op. cit., nota 16, pp. 99-100.

<sup>19</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1476/4.pdf>, 15 de noviembre de 2012.

<sup>20</sup> Covián Andrade, Miguel, *El sistema político mexicano*, “Legitimidad electoral y control del poder político”, México, Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional A.C., 2004, pág. 71.

determinado”<sup>21</sup>, dando respuesta a la pregunta ¿cómo?, es decir, que se busca materializarla en hechos concretos. En miras a la conformación correcta de un Estado es preciso señalar que lo ideal es que se fije primero la meta o el fin a alcanzar y después se conforme el camino que ha de seguirse para lograrlo.



Después muchos años en el mundo han surgido formas de gobierno distintas y encaminadas a organizar el Estado. Tres de ellas son las que predominan en el mundo: el sistema presidencial, parlamentario y semipresidencial.

El sistema presidencial puede diferenciarse por el principio de separación de poderes, es utilizado por México. Algunos de los principios de éste sistema los enumera Gonzalo Reyes<sup>22</sup> y a saber son:

- 1.- Unicidad del poder, Ejecutivo.
- 2.- El Presidente de la república, es a la vez, jefe de Estado y jefe de Gobierno.
- 3.- El Presidente es electo por el pueblo.
- 4.- El Presidente nombra y remueve a sus secretarios de Estado (regla general.)
- 5.- El Presidente y sus secretarios no son políticamente responsables ante el Congreso.
- 6.- El Presidente y sus secretarios no pueden ser al mismo tiempo miembros del Congreso.
- 7.- El Presidente puede pertenecer a un partido político distinto del de la mayoría del Congreso.
- 8.- El Presidente no puede disolver el congreso.

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 72.

<sup>22</sup> Reyes Salas, Gonzalo, *Sistemas políticos contemporáneos*, México, Oxford, 1999, p. 95.

El sistema parlamentario tiene un origen británico, por lo que la mayoría de los países que fueron colonias inglesas adoptan este sistema como forma de organización. Sus principales principios<sup>23</sup> son:

- 1.- El gobierno –llámesele función ejecutiva- forma parte del Parlamento tanto jurídicamente como políticamente.
- 2.- El ejecutivo tiene la obligación de dimitir en caso de un voto de desconfianza del Parlamento.
- 3.- Por otra parte, el órgano ejecutivo tiene la facultad restringida, pero practicable, de disolver el Parlamento.
- 4.- El jefe de gobierno tiene control preciso sobre el partido mayoritario del Parlamento; es decir, el titular de la función ejecutiva de gobierno pertenece necesariamente al partido mayoritario del Parlamento.
- 5.- Como regla general, la función ejecutiva es bipersonal: existe un jefe de Estado, que realiza funciones diplomáticas y de representación, y, además, un jefe de gobierno.
- 6.- El órgano legislativo está facultado para designar a los miembros del gabinete.

En cuanto al sistema semipresidencial Giovanni Sartori señala que se basa en un poder compartido “...el Presidente debe compartir el poder con un primer ministro; a su vez, el primer ministro debe conseguir y un apoyo del parlamento...”<sup>24</sup>, es utilizado en Brasil y Argentina, por lo tanto sus principales características son:

- 1.- Estructura de autoridad dual (diarquía entre jefe de Estado o presidente y un jefe de gobierno o primer ministro).
- 2.- Elección directa y popular del presidente.
- 3.- El presidente conserva importantes facultades que le permiten un control político comparable al del sistema presidencial.
- 4.- El primer ministro o jefe de gobierno tiene responsabilidad directa y está controlado por el Parlamento.

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 97.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 99.

5.- Oscilación entre la preponderancia de aspectos del sistema presidencial, y el sistema parlamentario, de acuerdo con la voluntad electoral.

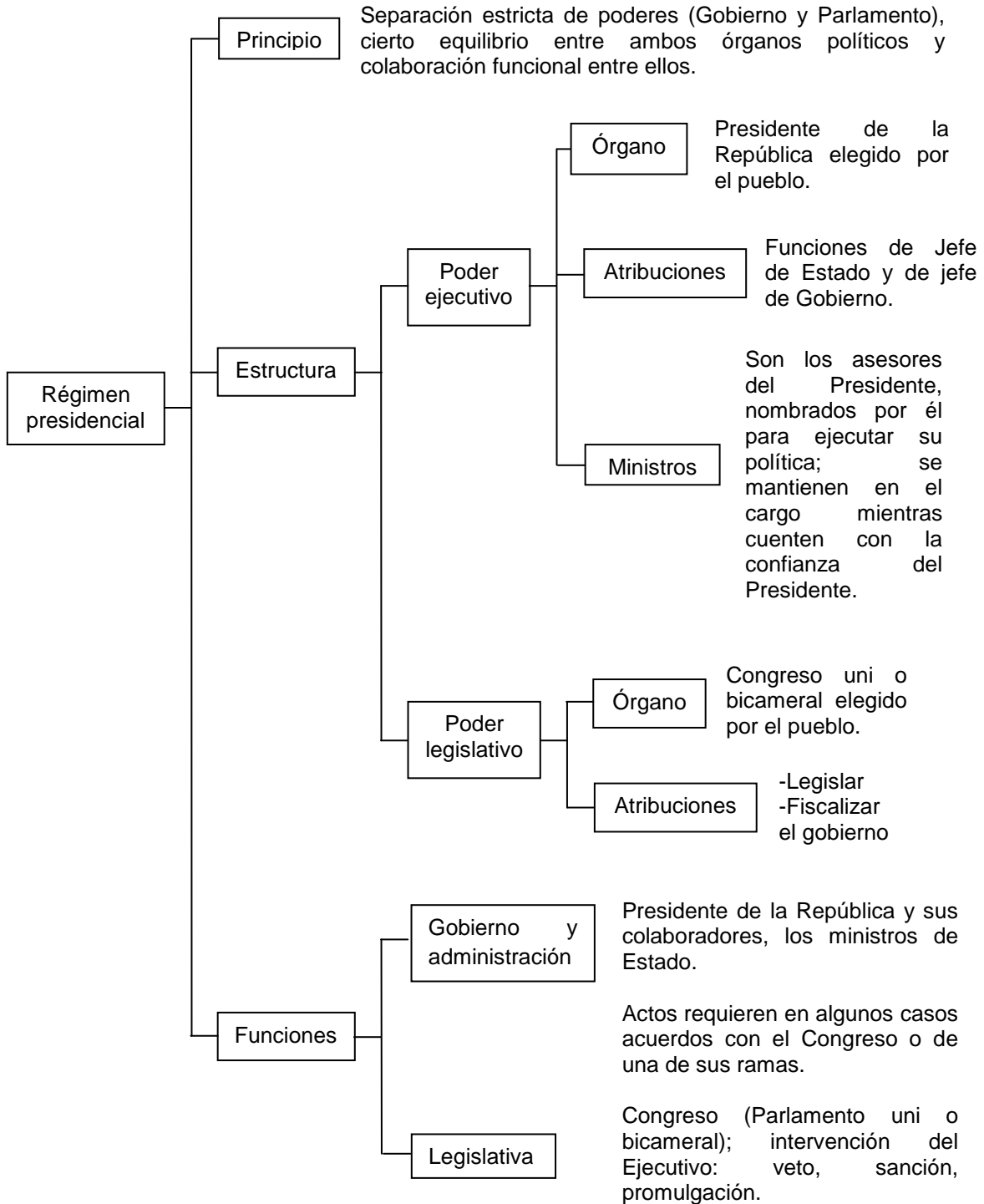
6.- Existe una colaboración entre los órganos legislativo y ejecutivo.

A continuación se presentan dos cuadros<sup>25</sup>, en los que se explica el sistema presidencial y el sistema parlamentario, a fin de que su comprensión se facilite.

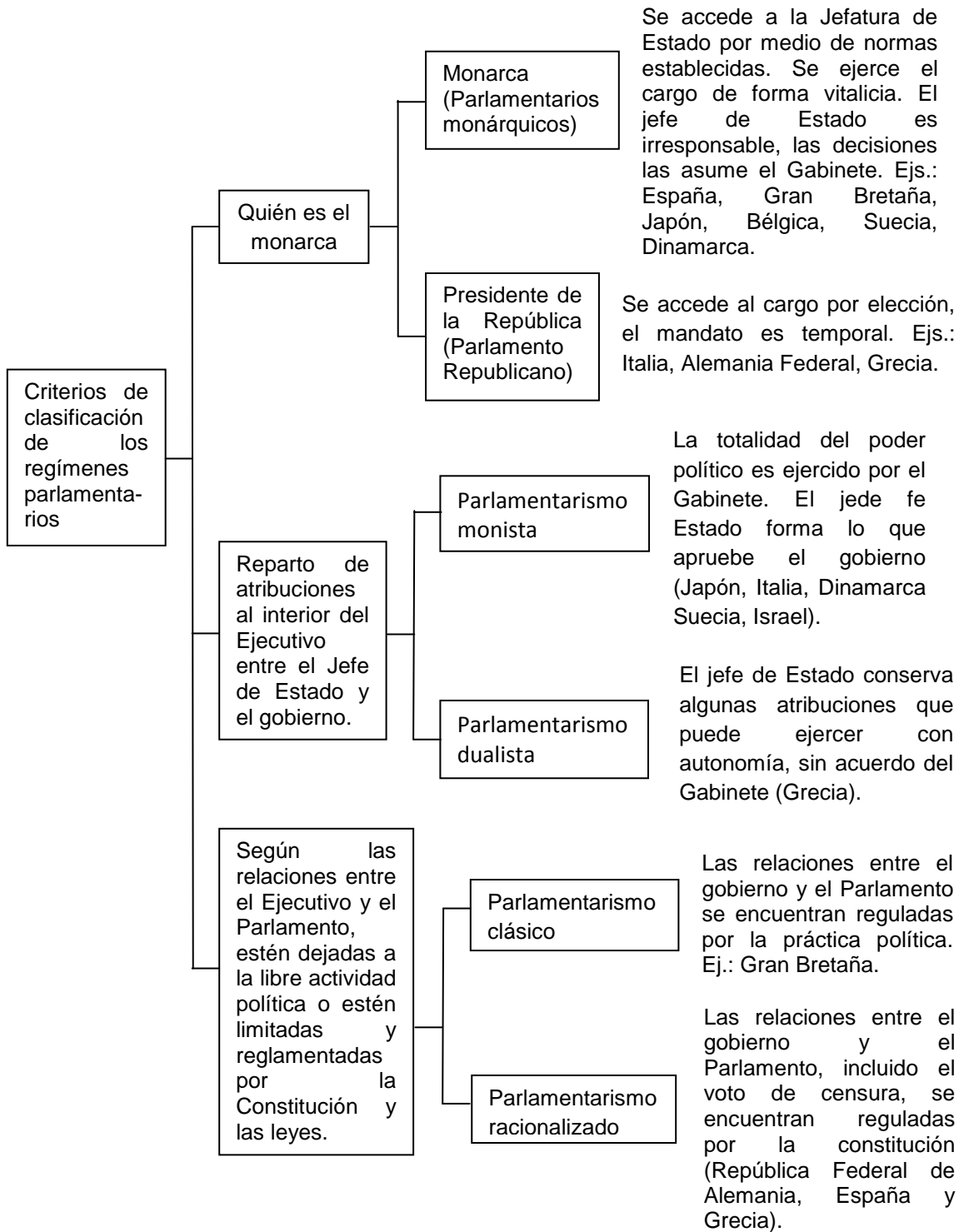
#### Esquema explicativo del régimen presidencial

---

<sup>25</sup> Nogueira Alcalá, Humberto, *Regímenes públicos contemporáneos*, 2 ed., Chile, Jurídica de Chile, 1993, pp. 163 y 266.



Esquema explicativo de criterios de clasificación de los regímenes parlamentarios



También se muestra un cuadro comparativo de los sistemas democráticos y de los sistemas autocráticos.



<b>Cuadro comparativo de regímenes políticos<sup>26</sup></b>			
<b>Criterios distintivos</b>	<b>Democracias</b>	<b>Autócratas (no democracias)</b>	
		<b>Regímenes autoritarios</b>	<b>Regímenes totalitarios</b>
Poder	Se encuentra distribuido en el ámbito político, social y económico.	Concentrado en el ámbito político, distribuido en el ámbito social y económico.	Concentrado en el ámbito político, social y económico.
Gobierno	Autoridades elegidas en elecciones libres, competitivas y limpias.	Persona o grupo impuesto o electo no competitivamente.	Dictador o jefe apoyado por el partido único.
Acción política de oposición	Aceptada e incentivada.	Limitada a los márgenes restringidos que los detentadores del poder quieren.	Prohibida u oprimida.
Participación política y social	Libre.	Dirigida y manipulada.	Regulada por el gobierno y el partido único.
Pluralismo ideológico	Completo y en armonía con derechos humanos.	Limitado discrecionalmente desde el poder.	Inexistente; ideología omnicompreensiva, única, oficial.
Partidos políticos	Existencia incentivada de pluripartidismo.	Tolerados en ciertos casos algunos partidos. Fuertes limitaciones en su accionar y marco jurídico restringido.	Partido único oficial; los demás están prohibidos y perseguidos.

### 3. La democracia

En su acepción etimológica, *democracia* proviene del griego δημοκρατία, conformado por los vocablos, δῆμος (*démos*) que puede entenderse como pueblo y κράτος (*krátos*) que puede entenderse como poder; el primer vocablo se traduce así teniendo como contexto los cambios ocurridos en la sociedad a través del

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 407.

tiempo, ya que en el siglo V a.C. cuando por primera vez se concibió éste término en el mundo clásico Griego, se refería únicamente a los artesanos y campesinos, en la actualidad abarca a todas las personas que confluyen o se consideran parte del pueblo y electoralmente hablando a los ciudadanos, ya son ellos los que participan formalmente en la vida política de un país.

Es así que hoy se entiende a la *democracia* como a) Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y/o b) Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado<sup>27</sup>. Lo que nos dice que el gobierno estará integrado por las personas que el pueblo elija y no por la decisión de unos cuantos que detentan el poder, reflejándose entonces la voluntad popular. En otras palabras es el “régimen político caracterizado por la participación de los ciudadanos en la organización del poder público y en su ejercicio”<sup>28</sup>.

Tal como lo precisa Norberto Bobbio, “...“democracia”, una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos, o mejor dicho de la mayor parte, y como tal se contrapone a las formas autocráticas, como la monarquía y la oligarquía...”<sup>29</sup>.

El término cuenta con varios elementos que le son característicos, en un principio tenemos “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimiento”<sup>30</sup>.

Aristóteles, filósofo griego, estudió varios aspectos del pensamiento humano, entre ellos la *Política*, tratado donde precisó las diversas formas de gobernar, entre las

---

<sup>27</sup> Op. cit., nota 1, <http://lema.rae.es/drae/?val=democracia>, 17 de septiembre de 2012.

<sup>28</sup> *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, 2ª ed., México, Porrúa, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004, Tomo III (D-E), p. 131.

<sup>29</sup> Bobbio Norberto, *Liberalismo y democracia*, 14 reimpresión, José F. Fernández Santillán (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 7.

<sup>30</sup> Op. cit., nota 28, p. 131.

que se encuentran: la monarquía, la oligarquía, la democracia, la aristocracia y la república. Para la democracia establece la existencia de cinco especies en las que se puede desenvolver, la primera de ellas tiene como base dos derechos que se han considerado inherentes al ser humano, la libertad y la igualdad, en donde todos serán soberanos, sin distinciones; la segunda especie señala que quien cuenta con un ingreso específico podrá acceder a algún cargo; una tercera establece que obtendría una magistratura quién su derecho no fuera cuestionado; como cuarta especie basta ser ciudadano para obtener un escaño; y por último la decisión popular será la que elija, en el sentido de que la masa también podría involucrarse en la vida política teniendo tiempo suficiente para hacerlo, aunque no tuvieran intereses por los que velar<sup>31</sup>.

En este sentido nació y se fue concibiendo la democracia, los siglos han transcurridos, y la misma ha cambiado, o evolucionado depende como lo decía Aristóteles de la cantidad y calidad del pueblo que haya de ejercerla.

Hoy día, en México la democracia es concebida como principio rector de nuestra Constitución, en donde la libertad e igualdad son base fundamental para la existencia de la misma, ya que teniendo libertad se eligen a las personas que estarán al frente del gobierno, e igualdad en el sentido de que cada voto valdrá lo mismo, sin que influyan las condiciones sociales de cada miembro que tenga el derecho a elegir.

Existen condiciones necesarias para ejercer los derechos político-electoral y varían de país en país, en México se necesita constitucionalmente: la nacionalidad mexicana, tener 18 años de edad y contar con un modo honesto de vivir.

### **3.1. Democracia directa**

---

<sup>31</sup> Aristóteles, *La política*, México, Época, 2006, pp. 198-202.

La democracia directa nació en Atenas, Grecia en donde el pueblo soberano tomaba las decisiones, sin que mediaran representantes para elegirlos. El voto estaba reservado en un principio para la clase de los artesanos y campesinos, como anteriormente se señaló. “La democracia ateniense le dio a la democracia moderna muchas de sus bases esenciales, especialmente en lo que se refiere a los principios de *libertad*, de *igualdad* y de *mayorías*”<sup>32</sup>, debiéndose reflejar en los países que actualmente se autodenominan democráticos; ésta forma de democracia, es considerada como pura, al no mediar un tercero en la toma de dediciones:

En la democracia antigua se reconocía la libertad de expresar las opiniones sobre la conducta de la ciudad. Este derecho se ejercía en el *ágora*, donde todos intervenían para fijarle rumbos al gobierno de la polis. De igual manera en la democracia antigua las opiniones eran puestas en un mismo pie de igualdad... Para los atenienses, el ciudadano era un individuo que no solo votaba sino que, además, estaba en capacidad de desempeñar, por turno, los cargos de magistrado o de juez mediante designación por sorteo, debiendo estar siempre libre, pronto y capacitado para servir al Estado en cualquier momento. La democracia antigua reconocía también el principio de mayorías, según el cual se tiene el derecho a decidir... pero una vez efectuada la votación, la decisión que tomara la mayoría debía ser acatada por todos... como se sabe el derecho a participar en la toma de decisiones estaba restringido a un reducido grupo de personas, del cual quedaban excluidos vastos sectores de la población como los extranjeros –o *metecos*-, los bárbaros, los menores, las mujeres y desde luego los esclavos. Tampoco existía en la democracia antigua el principio de la representación; tenía la característica de practicar la democracia *directa*: todo se decidía en el *ágora*<sup>33</sup>.

Los griegos consideraban que todos los ciudadanos tenían la capacidad de ejercer el cargo que se les confería, por ello la mejor forma de hacerlo era por sorteo y si alguno al rendir su informe demostraba que no había cumplido con el encargo, simplemente lo sustituían. En Atenas no existían las elecciones, aquellas se

---

<sup>32</sup> Naranjo Mesa, Vladimiro, *Teoría constitucional e instituciones políticas*, 4ª ed., Colombia, Temis, 1991, pp. 353 y 354.

<sup>33</sup> *Ibidem*, pág. 354.

originaron en Esparta que era una ciudad aristócrata (*aristoi*: los mejores), ya que elegían a los mejores para gobernar y raramente eran sustituidos<sup>34</sup>.

En el ágora, lugar de reunión y toma de decisiones, pero sobre todo lugar dónde la palabra cobraba vida, los griegos escuchaban todas las opiniones y se iba formando así la razón general que debía estar por encima de la individual, ellos pensaban por todos. Era considerado no solo un derecho, sino una obligación expresar la opinión sobre cada asunto.

Un pensamiento tal vez actual nos explica que la democracia erróneamente es considerada como el gobierno de las mayorías, sin embargo en su nombre (mayorías) se han ejecutado los peores actos en contra de la humanidad, recuérdense los gobiernos de Hitler, Mussolini y Stalin, que fueron mandatos respaldados por las mayorías, las minorías en estos gobiernos eran poco toleradas, por lo que el ideal democrático radica en que puedan convivir la mayoría y la minoría, es decir, el gobierno de todos, en dónde se pueda ir forjando para el siguiente proceso electoral una nueva mayoría. La representación surgió entonces porque no era práctico tener en una sociedad tan grande una democracia directa, esta representación debía ser electa entre al menos dos opciones y dónde se diera una sana alternancia en el gobierno<sup>35</sup>.

### **3.2. Democracia representativa o indirecta**

Al paso de los años y en ejercicio de la democracia directa surgió la democracia representativa, “en la que los ciudadanos eligen de entre ellos a aquellas que los representarán en los cuerpos legislativos”<sup>36</sup>. Teniendo como rasgos

---

<sup>34</sup> García Nieto, Héctor Rosendo (coord.), *Democracia, participación ciudadana, y justicia electoral*, “Reflexiones y retos derivados del proceso electoral 2008-2009”, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2010, p. 134.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 137-139.

<sup>36</sup> *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo III “D”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1170>, 20 de septiembre de 2012.

característicos: “1) elección de los gobernantes por los gobernados, 2) separación o colaboración de poderes, 3) garantías de los derechos individuales y de las libertades fundamentales; 4) pluripartidismo; 5) aparición, después de la Primera Guerra Mundial, de los Derechos sociales, y de los derechos económicos después de la Segunda”<sup>37</sup>.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que el Estado debe satisfacer las necesidades básicas del hombre –salud, alimentación, educación, seguridad, trabajo, vivienda– para que se encuentre en condiciones de involucrarse en la vida política del país, de lo contrario estaremos en presencia de una democracia tipo formal y no de una democracia real<sup>38</sup>.

Así es como se eligen a los representantes del pueblo en una democracia indirecta o representativa, ya que éstos a su vez tomarán las decisiones en las legislaturas o en su caso el poder ejecutivo de la nación.

### **3.3. Democracia semidirecta o participativa**

Es aquella que hace referencia a otros procedimientos en los que el pueblo expresa su opinión y voto respecto de temas específicos, en los que se toman en cuenta los resultados, incidiendo el mundo jurídico, estos son:

*Derecho de petición.*– establece la facultad de requerir medidas a los órganos constitucionales.

*Iniciativa popular.*– “...los ciudadanos están facultados jurídicamente para proponer la aprobación, la derogación, la abrogación o la modificación de normas generales a los órganos competentes, sin necesidad de que la iniciativa para hacerlo

---

<sup>37</sup> *Ídem.*

<sup>38</sup> Naranjo Mesa, Vladimiro, op. cit., nota 32, p. 364.

provenza de los miembros de esos órganos o de cualesquiera otros sujetos de Derecho público previstos en las leyes”<sup>39</sup>, generalmente se establece un número específico o porcentaje de electores que deben apoyar la iniciativa.

*Consulta popular.-* Consiste en someter a la consideración de los ciudadanos mediante los procedimientos de *referéndum* o *plebiscito*, un proyecto de ley o un decreto, inclusive de revisión constitucional, previamente elaborados, para que se decida definitivamente sobre el mismo por la vía electoral. La diferencia entre el referéndum y el plebiscito consiste en que mientras el primero versa sobre un texto ya elaborado (regularmente sobre normas generales), el segundo versa sobre una cuestión formulada a través de una o varias preguntas concretas, generalmente decisiones administrativas<sup>40</sup>.

*Cabildo abierto.-* Consiste en que el ciudadano se le da la oportunidad de participar en la discusión de un acuerdo, generalmente mediante el debate con las autoridades<sup>41</sup>.

*Revocación de mandato popular.-* Consiste en que una vez elegidos los representantes populares “...los ciudadanos tienen el derecho de revocar el mandato que les han otorgado, en las condiciones y conforme a los procedimientos establecidos en las leyes...”<sup>42</sup>.

Ahora si estos mecanismos de participación ciudadana tienen el propósito de que las personas se involucren en la vida política de su país, sirve muy bien para medir el nivel democrático y el poder ciudadano en la intervención de la toma de

---

<sup>39</sup> Covián Andrade, Miguel, op. cit., nota 20, p. 303.

<sup>40</sup> Maya Cabrera, Esmeralda, *La segunda vuelta electoral en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, México, 2010, p. 33.

<sup>41</sup> *Ídem*.

<sup>42</sup> Covián Andrade, Miguel, op. cit., nota 20, p. 320.

decisiones que deben de ser de interés general<sup>43</sup>, la intención es que haya un verdadero involucramiento por parte de la ciudadanía, en dónde se tome conciencia de la trascendencia que implica participar en la toma de decisiones, que no se quede en letra muerta nada más, sino que se haga efectivo en la vida del país.

#### **4. La democracia en sus distintas etapas históricas**

En las líneas siguientes se busca señalar los momentos históricos y los pensadores que han influido de alguna u otra manera a la conformación del término democracia y que algunos de los rasgos han sido descritos a lo largo de los apartados anteriores.

Se pueden señalar tres etapas importantes, como primera etapa tenemos a la democracia en su sentido clásico, aquella que vieron nacer los griegos en el siglo V a.C., como una democracia directa o participativa, en donde las decisiones se tomaban en el ágora y no mediaba un tercero; como lo señala Rousseau el pueblo, integrado en un cuerpo político, es el verdadero soberano; en donde el interés particular queda sometido al interés general. La segunda etapa se desarrolló en la República Romana, en donde se derrotó a la monarquía romana, siendo su organización tripartita con los Cónsules, el Senado y los tribunos; en las ciudades italianas de la Edad Media y en el Renacimiento, que lucharon en contra del Papa, del emperador, del absolutismo y de la tiranía, sin embargo estaban en contra de que se les diera poder a los pobres, por ello surgieron dos cámaras y la elección a cargos públicos; en el nacimiento de los Estados Unidos de Norte América que dio como fruto el discurso republicano teniendo como características la división de poderes, la igualdad social en una organización federal; y un mayor auge del sufragio en el siglo XIX y XX, que se dio tras la lucha para conseguir un

---

<sup>43</sup> Fernández Ruíz, Jorge, *Estudios de derecho electoral*, "Memorias del Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral", México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p. 177.



sufragio universal con una democracia incluyente y abierta, en dónde se suspendieron los pagos de impuestos, un mayor alcance en la educación y en el nacimiento de los derechos políticos de las mujeres y de las minorías. Como última etapa tenemos el movimiento liberal tras las revoluciones inglesa y francesa, con base en el pensamiento de Loke, Montesquieu, Constant y Bentham; se busca crear un modelo en el que se respeten las libertades de los individuos, dónde la democracia apoya impidiendo la creación de regímenes absolutos, coadyuvada por la protección de los derechos civiles, la división de poderes, la igualdad ante la ley y la legitimidad<sup>44</sup>.

## 5. Legitimación

No es raro que en las elecciones se proclame algún grupo en contra del candidato vencedor calificándolo como ilegítimo, pero ¿qué es legítimo?, bien daremos un repaso en cuanto a la concepción que tienen algunos autores sobre el tema y en cuanto a su significado gramatical.

En lo que se refiere a la acepción etimológica la palabra legitimar, proviene del latín *legítimo*, que entre sus significados encontramos el siguiente: "...probar o justificar la verdad de algo o la calidad de alguien o algo conforme a las leyes..."<sup>45</sup>, dicha descripción nos acerca un poco a su concepción, sin embargo hay que explicar varios puntos que forman parte íntegra de su esencia para entender de forma adecuada el concepto, ya que la descripción que se señaló anteriormente no es del todo correcta, ya que se confunde legítimo con legalidad.

Hasta este punto del trabajo se ha dejado ver que existe una relación entre los representantes y los representados, siendo los primeros quienes detentan el poder

---

<sup>44</sup> *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, op. cit., nota 28, p. 132-134.

<sup>45</sup> *Diccionario de la lengua Española*, op. cit., nota 1, <http://lema.rae.es/drae/>, 21 noviembre 2012.

y los segundos siendo sus destinatarios, sin embargo son estos últimos fundamentales para la existencia de los primeros.

Existe un vínculo estrecho entre la representación, la democracia y el poder político, debiendo tenerse clara la función que cada uno desarrolla en la conformación de un sistema político democrático.

Se estudia al poder en sus tres etapas: origen, ejercicio y fines, tomando en cuenta principalmente y a efectos del análisis el papel que juega la legitimación del poder político en estas tres etapas. El mundo contemporáneo sostiene como fundamento del origen del poder a la soberanía popular<sup>46</sup>, consagrado ello en la carta magna, es decir, en el origen del poder “la idea de la representación política se basa en el acto de voluntad que en ejercicio de sus derechos políticos, realizan los ciudadanos para elegir a sus representantes. Ningún poder político se considera legítimo, si no proviene de la voluntad de la ciudadanía...”<sup>47</sup>, la voluntad del pueblo emerge como fundamento tanto para la democracia como para el poder político, por lo tanto “no hay democracia viable sin representación, pero no hay representación válida sin legitimidad...”<sup>48</sup>. Adquiere importancia la legitimidad, de tal modo que su ausencia genera una condición grave y nada deseada para el Estado, colocándolo en una situación socialmente vulnerable, bien lo señala el Dr. Covián al afirmar que, “...la falta de legitimidad implica ciertamente y por definición, un estado de antidemocracia”<sup>49</sup>, estado totalmente opuesto a lo que busca el fin del Estado y la estructura institucional consagrada.

Como se dijo erróneamente se confunde legitimación con legalidad, debe entenderse como legal aquel acto que se realizó conforme al marco jurídico

---

<sup>46</sup> Covián Andrade, Miguel, *La teoría del rombo*, “Ingeniería constitucional del sistema político democrático”, México, Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional A.C., 2000, p. 13.

<sup>47</sup> *Ídem*.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>49</sup> *Ídem*.

vigente establecido, en cambio la legitimidad tiene que ver con que el acto sea socialmente reconocido y aceptado, por lo tanto “la esencia de la representación política es la legitimidad, mientras que la forma y el procedimiento corresponden a la legalidad”<sup>50</sup>, puede un acto ser legal pero carecer de legitimidad. El origen del poder al tener como fundamento la elección popular se establece como prioritaria la legitimidad.

Origen del Poder {  
La legitimidad es prioritaria  
La legalidad es secundaria

En la segunda etapa del poder político -ejercicio del poder- la legitimidad se coloca en segundo plano, ya que una vez instaurados los representantes populares en los órganos constituidos –dotados de competencia-, van a realizar lo que la ley les atribuye, es decir, los representantes populares no pueden ir más allá de lo que la ley les permite, por lo que el ejercicio del poder está limitado por normas jurídicas. La legalidad se coloca en primer plano porque los representantes deben respetar la competencia (ámbito material y/o territorial) normativa, para que sus actos sean válidos. No surge espontáneamente la idea anterior, ya que si miramos la historia de la sociedad, recordaremos que los límites al poder fueron consecuencia de su abuso.

Ejercicio del Poder {  
La legalidad es prioritaria  
La legitimidad es secundaria

En este punto el pueblo quien en un principio era fundamental para la existencia de los representantes, ya no aparece más en el ámbito del poder, ya que quién lo

---

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 15.

ejerce son los representantes, como lo señala una premisa constitucionalmente consagrada "...la soberanía pertenece al pueblo, el cual la ejerce por medio de sus representantes... y ...por medio de instituciones democráticas..."<sup>51</sup>, delegando por ello sus derechos y potestades en quién puede ejercerlos.

El fenómeno de la representación, como se advierte, se disocia cada vez más de la democracia, pero simultáneamente se mantiene asociado a ella bajo un estado de tensión, el cual, finalmente se resuelve a favor de aquella y en perjuicio de ésta. Los representantes o mandatarios son ahora depositarios de la soberanía que el pueblo les ha delegado, de lo que se deduce que éste, por lo menos en términos fácticos – que son en realidad los que cuenta --, ya no la detentan, pero al mismo tiempo, sigue siendo el punto de referencia para "legitimar" el mandato de aquellos, cada vez que es necesario apelar al "origen popular de su investidura"<sup>52</sup>.

El Dr. Covián advierte que una vez que los representantes son electos y son quienes ejercen el poder político, se olvidan de quienes en la etapa del origen del poder eran fundamentales, es decir, el pueblo y "...sólo cuando se cuestionan su investidura como representantes, vuelven a apelar la expresión de voluntad que los convirtió en "legítimos mandatarios"..."<sup>53</sup>. De igual forma señala que si los representantes populares no conducen su actuar en interés de la mayoría, sin que falten a las leyes, se contradice la legalidad y la legitimidad, entrando en crisis la representación política.

Los fines del poder como última etapa, establecen que la legitimidad vuelve a ser prioritaria "...porque el poder se acepta como legítimo desde su origen y se ejerce legalmente, se justifica (se legitima) por sus efectos y por sus resultados. La "democracia de fines" es la expresión teórica que trata de subrayar el hecho de que como tipo de Estado, la democracia tiene fines y asigna fines al ejercicio del poder que detentan los gobernantes (representados)..."<sup>54</sup>.

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 16 y 17.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 24.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 30.

Fines del Poder {  
La legitimidad es prioritaria  
La legalidad es secundaria

El Dr. Covián termina describiendo que “...el poder que se configura y se ejerce en un sistema democrático tiene que ser permanentemente legítimo, de principio a fin, porque la democracia no es “legalidad”, sino fundamentalmente y esencialmente “legitimidad””<sup>55</sup>.

Democracia es legitimidad

## 6. Sistemas electorales

En miras a la conformación de la democracia, en donde se respeten sus rasgos característicos, los sistemas electorales juegan un importante papel, ya que:

... contienen, desde el punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta por medio del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños. Los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños<sup>56</sup>.

Dentro de la estructura de los sistemas electorales encontramos varios elementos que son constantes y que serán explicados más adelante:

- a. La circunscripción electoral
- b. La candidatura
- c. El tipo de elección
- d. La forma y estructura del voto
- e. Las fórmulas de reparto

---

<sup>55</sup> *Ídem.*

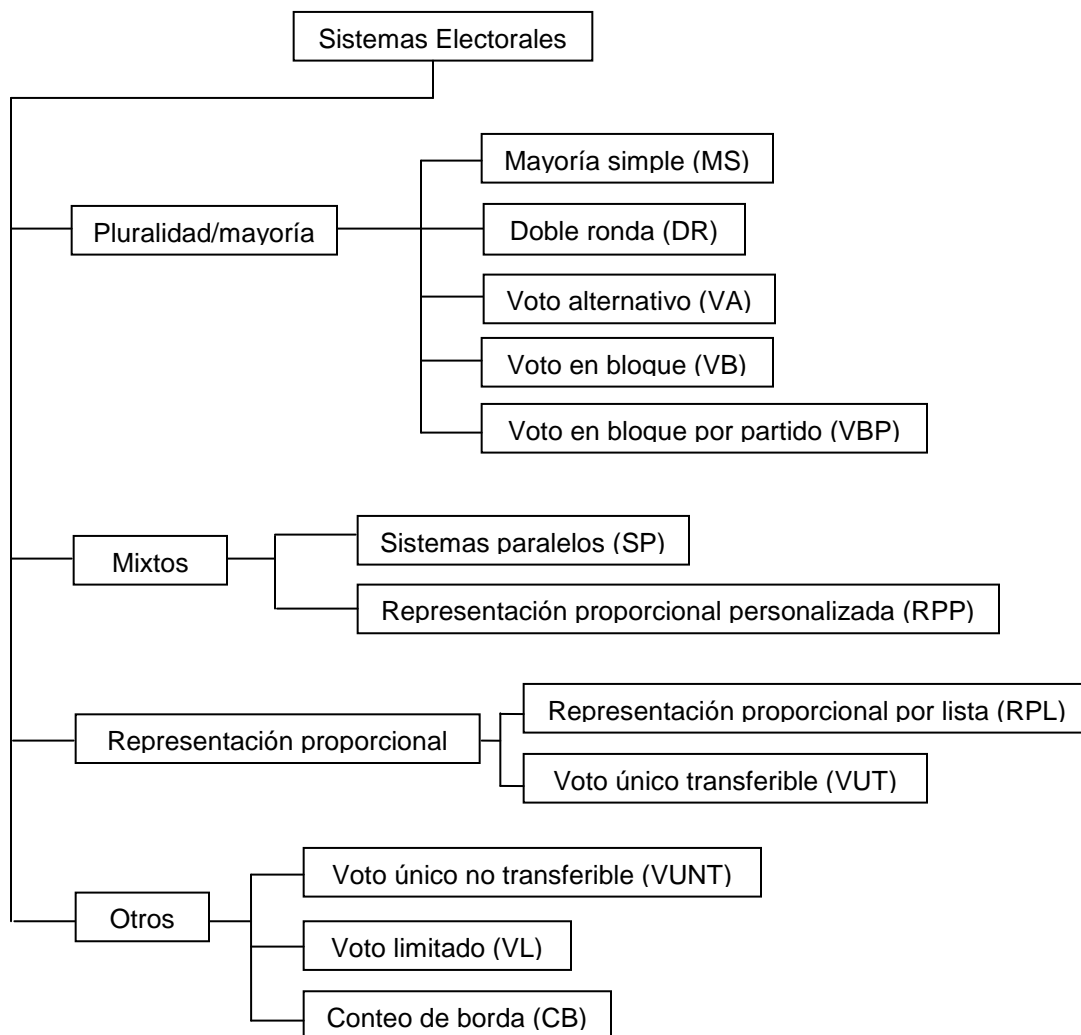
<sup>56</sup> Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 34.

Sin dejar a un lado el principio de representación popular, los ciudadanos investidos con el derecho al voto, eligen a través de las elecciones a los representantes que estarán en el cargo, conforme el procedimiento designado, mediante las leyes establecidas que al efecto se encuentren vigentes para el país que se trate.

Los electores podrán participar en la vida política, siendo candidatos si cumplen con los requisitos establecidos en la norma, o bien ejerciendo el derecho al voto en alguna de las manifestaciones de la democracia.

A través de los sistemas electorales se materializa la participación de los ciudadanos mediante el voto en los escaños que han de ser ocupados por las personas votadas. El sistema debe ser claro, sin que medien dudas para el votante, de lo contrario no se llegaría a una igualdad, puesto que las condiciones deben ser las mismas para todos, y que no solo sean claras las reglas para aquellos que se encuentren en cierta posición social. Se busca claramente que la participación de los ciudadanos sea mayor, siendo cual fuere el tipo de democracia.

En cuanto al estudio de los diferentes tipos de sistemas electorales podemos clasificarlo en cuatro grandes familias, esto es tomando en cuenta el nivel de proporcionalidad de cada uno de ellos:



Familias de sistemas electorales<sup>57</sup>

De esta forma se observa que por lo menos existen doce tipos de sistemas electorales, las variantes dependerán de los elementos que integren la estructura del sistema electoral adoptado. Se explicará en el Capítulo III el sistema de mayoría al ser el que orientan el presente trabajo, dicho sistema es aplicado en 32 países en algunas de sus variantes. A continuación se explicarán los sistemas electorales restantes.

<sup>57</sup> Navarro Fierro, Carlos (trad.), *Diseño de sistemas electorales*, “El nuevo manual de IDEA Internacional”, México, editorial Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Instituto Federal Electoral-Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2006, pág. 30.

## **6.1. Sistemas de pluralidad o mayoría**

Sistemas de pluralidad o mayoría consiste en que el ganador será quien haya obtenido más votos a su favor, se trate de un candidato o bien de un partido político. Puede hablarse de siete variantes dentro de éste sistema y son: mayoría simple, mayoría absoluta, porcentaje mínimo mayoritario, doble ronda, voto alternativo, voto en bloque y voto en bloque por partido.

### **6.1.1 Mayoría simple**

También conocida como *mayoría relativa*, sencillamente gana quién obtenga más votos y se usa generalmente en distritos uninominales, se centra más la atención en los candidatos propuestos. Se presentan en la boleta los nombres de los candidatos y en ocasiones el partido al que pertenecen y su foto, así los electores marcaran solamente a uno de ellos. Los países que adoptan éste sistemas son entre otros: Reino Unido, Canadá, la India, Estados Unidos, Belice y Nepal.

### **6.1.2. Mayoría absoluta**

En los sistemas electorales en los que se aplica la mayoría absoluta, los votantes elegirán de entre los candidatos y resultará electo la persona que haya obtenido más del cincuenta por ciento del conteo total de los votos válidos emitidos en la elección.

### **6.1.3. Porcentaje mínimo mayoritario**

Este tipo de mayoría se encuentra ubicada entre la mayoría simple y la mayoría absoluta, se busca que el candidato ganador obtenga por lo menos el 45% de los votos emitidos como válidos, o bien que la diferencia con el candidato más cercano sea de un 10% o más, teniendo un 40% como mínimo o más. Queda



claro que el candidato ganador no obtendrá la legitimidad buscada, ya que gana “la más numerosa de las minorías”<sup>58</sup>.

#### **6.1.4. Doble ronda**

Este sistema trata:

... de una sola elección pero que se efectúa en dos rondas de votación, la segunda de las cuales se celebra una o varias semanas después. La primera ronda se conduce de la misma manera que en una elección de pluralidad/mayoría. La modalidad más conocida del sistema de DR es aquella que se lleva a cabo utilizando el principio de mayoría simple.

Sin embargo, también es posible aplicar el sistema de doble ronda en distritos plurinominales utilizando el voto en bloque... o el voto en bloque por partido... El candidato o partido que recibe un determinado porcentaje de la votación es electo directamente, sin necesidad de una segunda votación. Normalmente el porcentaje que se elige es de una mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, aunque algunos países utilizan porcentajes distintos al aplicar el sistema de doble ronda para elegir presidente. Si ningún candidato o partido obtiene la mayoría absoluta, entonces se lleva a cabo una segunda ronda en donde el ganador es declarado electo<sup>59</sup>.

Países que lo utilizan: Francia, Gabón, Mali, Congo, Haití, Irán, Egipto, entre otros.

#### **6.1.5. Voto alternativo**

Suele aplicarse en distritos uninominales, en donde los votantes ordenan de manera preferente a los candidatos, es decir, colocan en el número 1 al candidato favorito, en el número 2 al que consideren como una segunda opción y así sucesivamente hasta agotar los candidatos, en las siguientes posiciones 3,4,5, etc.:

...si un candidato obtiene la mayoría absoluta de los votos (50% más uno) automáticamente es elegido. Sin embargo, si ningún candidato obtiene esa mayoría, bajo el sistema de voto alternativo el candidato que obtiene el menor número de primeras preferencias es “eliminado” del conteo y se toman en cuenta las segundas preferencias

---

<sup>58</sup> Covián Andrade, Miguel, op. cit., nota 20, p. 125 y 126.

<sup>59</sup> Navarro Fierro, Carlos (trad.), op. cit. nota 57, págs. 61 y 62.

indicadas en sus papeletas. La segunda preferencia indicada en cada una de estas papeletas se convierte entonces en un voto adicional para los candidatos indicados. Este proceso se repite hasta que un candidato obtiene la mayoría absoluta y es declarado debidamente electo...<sup>60</sup>.

En la práctica de este sistema Australia implementó una variante la cual consiste en optar por un voto alternativo opcional o un voto alternativo obligatorio, es decir, que si es opcional los electores podrán dejar en blanco alguna preferencia, sin embargo en el obligatorio las preferencias señaladas deben ser igual al número de candidatos (ver el caso de Australia).

Por ejemplo en las pasadas elecciones federales del 1 de julio de 2012 en México se registraron cuatro candidatos: Josefina Vázquez Mota, Enrique Peña Nieto, Andrés Manuel López Obrador y Gabriel Quadri de la Torre. Si fuera una elección por voto alternativo opcional una de las posibilidades para marcar la boleta sería la imagen de la izquierda (nótese que no están llenas todas las preferencias); y en caso de aplicar un sistema por voto alternativo obligatorio, todas las preferencias deben estar marcadas, ver la imagen de la derecha.



---

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 55.

Dependiendo el caso que se adopte y las circunstancias establecidas en la elección, si no se marcan todas las preferencias en los conteos posteriores puede llegar ese voto a ser nulo.

Ahora bien en México actualmente el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala las siguientes consideraciones respecto de votos válidos, nulos, etc.:

**Artículo 274**

*1. El escrutinio y cómputo es el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla, determinan:*

- a) El número de electores que votó en la casilla;*
- b) El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;*
- c) El número de votos nulos; y*
- d) El número de boletas sobrantes de cada elección.*

*2. Son votos nulos:*

- a) Aquel expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; y*
- b) Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados;*

*3. Cuando el elector marque en la boleta dos o más cuadros y exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados, el voto contará para el candidato de la coalición y se registrará por separado en el espacio correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla.*

*4. Se entiende por boletas sobrantes aquellas que habiendo sido entregadas a la mesa directiva de casilla no fueron utilizadas por los electores.*

**Artículo 277**

*1. Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:*

- a) Se contará un voto válido por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, atendiendo lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo inmediato anterior;*
- b) Se contará como nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada; y*
- c) Los votos emitidos a favor de candidatos no registrados se asentarán en el acta por separado.*

Serán además votos no útiles aquellos que siendo válidos, al final de los conteos no sirven para designar algún candidato. Deben tenerse presentes las reglas que se designen para tal efecto, ya que de eso dependerá el resultado del análisis que se realice, en México a través de los años se han cambiado los criterios para designar los votos, por ello anteriormente se transcribieron los preceptos legales que corresponden.

El sistema de voto alternativo se ha puesto en práctica en Australia, Fiji, Nueva Guinea y Sri Lanka, también algunas jurisdicciones subnacionales de Europa y Norte América aplican el sistema con alguna variante, Irlanda lo usa para la elección presidencial.

#### **6.1.6. Voto en bloque**

El principio de mayoría relativa se aplica a distritos dónde se elijan a varios representantes (distritos plurinominales), los electores cuentan con la misma cantidad de votos que número de lugares a elegir u ocupar, pudiendo usar todos los votos o solo aquellos que desee, ganando los escaños quiénes hayan obtenido más votos. Las Islas Caimán, Kuwait, Laos, Líbano, Siria, Tailandia, Jordania son algunos de los países que en algún momento histórico han adoptado éste sistema.

Por ejemplo: supongamos que para el distrito “X” existen 5 escaños o lugares en disputa, se registran 8 candidatos. Cada elector tiene 5 (porque son cinco escaños) votos que debe repartir de entre los 8 candidatos, puede utilizar los 5 votos o solo 1 o 2 o 3 o 4; y ganan los 5 candidatos que hayan obtenido los porcentajes más altos de entre los 8 elegibles.

#### **6.1.7. Voto en bloque por partido**

Se aplica el sistema de mayoría simple en distritos plurinominales, el votante cuenta solo con un voto que será para elegir a un partido político, mismo que enlista a sus candidatos en la boleta y gana quien obtenga más votos, llevándose todos los escaños disponibles para ese distrito. Los países que han puesto en práctica el voto en bloque por partido son: Camerún, Chad, Djibouti y Singapur.

### **6.2. Sistema de representación proporcional**

La representación proporcional es utilizada en países que eligen a sus candidatos por distritos plurinominales, la característica principal es “la conversión deliberada del porcentaje de votos obtenido por un partido en un porcentaje equivalente de escaños en la legislatura”<sup>61</sup>. Existen principalmente dos variantes:

### **6.2.1. Sistema de representación proporcional por lista**

En este sistema “...cada partido político presenta una lista de candidatos en cada uno de los distritos electorales plurinominales. Los electores votan por los partidos y éstos reciben un número de escaños proporcional a su volumen de votación en el distrito electoral. Los candidatos ganadores son tomados de las listas de acuerdo con el orden en el que aparecen anotados”<sup>62</sup>. Se ha aplicado en Camboya, Turquía y Sudáfrica.

### **6.2.2. Voto único transferible**

El Voto único transferible “...es un sistema preferencial en el que el elector dispone de un solo voto para optar por un candidato en un distrito plurinomial. Los candidatos que superan una cuota específica de votos de primera preferencia son elegidos de inmediato. En los conteos subsecuentes, se va eliminando a los candidatos menos favorecidos y sus votos se van redistribuyendo entre los candidatos restantes, el igual que los votos excedentes a la cuota de los candidatos que van siendo elegidos, hasta que se elige el número establecido de representantes. Los electores normalmente votan por candidatos, aunque las opciones de listas de partido también son posibles...”<sup>63</sup>. República de Irlanda, Malta, Estonia, Tasmania, Irlanda del Norte han utilizado éste sistema, usando la denominada fórmula Droop.

---

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 67.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 70.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 84.

### **6.3. Sistemas mixtos**

Dentro de esta clasificación se encuentran dos sistemas: el sistema paralelo y el sistema de representación proporcional personalizada. En los sistemas mixtos convergen dos sistemas electorales usando diferentes fórmulas, generalmente estos sistemas combinan el sistema de mayoría y el de representación proporcional.

#### **6.3.1. Sistemas paralelos**

Los sistemas paralelos no compensan ninguna desproporcionalidad de distritos de mayoría, como sucede lo contrario en los sistemas de representación proporcional personalizada. Los electores pueden recibir solo una papeleta para votar por el candidato y al mismo tiempo por el partido, o puede recibir dos para tales efectos.

En el sistema paralelo "...las preferencias expresadas por los electores son usadas para elegir representantes a través de dos sistemas diferentes: uno de representación proporcional por listas y otro (usualmente) de pluralidad/mayoría, en el que no se toman en cuenta los escaños asignados bajo un sistema para calcular los resultados del segundo..."<sup>64</sup>. Esta es una característica para entender el sistema, ya que ninguno depende del otro para asignar los lugares, además de que no compensa la desproporcionalidad.

Armenia, Corea del Sur, Filipinas, Tailandia, Rusia, Ucrania, Japón, Pakistán, Guinea, son algunos de los veintiún países que en los últimos 20 años han utilizado el sistema paralelo.

#### **6.3.2. Sistema de representación proporcional personalizada**

---

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 120.

En los sistemas de representación proporcional personalizada los escaños de representación proporcional son usados para compensar la desproporcionalidad que existe en las votaciones por distritos uninominales. Verbigracia, "...si un partido obtiene 10% de la votación nacional pero ningún escaño de mayoría, entonces recibirá un número de escaños de representación popular que le permita tener una representación de hasta un 10% en la legislatura"<sup>65</sup>.

Existen dos formas de emitir el voto, en la primera de ellas los electores cuentan con una papeleta para cada tipo de elección; y en la segunda forma los votantes emiten el sufragio en una sola papeleta, cada partido sumará los votos que a su favor se hayan erogado en los distintos distritos uninominales<sup>66</sup>.

El sistema de representación proporcional personalizada es aplicado en los siguientes países: México, Albania, Bolivia, Lesotho, Hungría, Nueva Zelandia, y Venezuela. La mayoría de los países antes mencionados utiliza en principio de mayoría simple. En Venezuela "hay 100 escaños de mayoría simple o relativa, mientras que el resto son escaños de representación proporcional mediante listas nacionales y escaños compensatorios. En México existen "...200 escaños de representación proporcional para compensar los desequilibrios en los resultados de los 300 distritos uninominales..."<sup>67</sup>, además los votantes emiten el sufragio en una sola papeleta, votando únicamente por el partido político.

#### **6.4. Otros sistemas**

---

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 106.

<sup>66</sup> *Ídem*.

<sup>67</sup> *Ídem*.

Las características de estos sistemas provocan que no se puedan encuadrar en algunos de los sistemas antes mencionados. Estos sistemas “tienden a convertir los votos en escaños de una forma que se ubica entre la proporcionalidad de los sistemas de representación proporcional y los resultados que pueden arrojar un sistema de pluralidad/mayoría”<sup>68</sup>.

#### **6.4.1. Voto único no transferible**

Los electores del voto único no transferible cuentan con un solo voto para una elección en distritos plurinominales, eligiéndose solo a los candidatos que obtengan el mayor número de votos<sup>69</sup>.

Este sistema se aplica en las elecciones legislativas en Afganistán, Jordania, Islas Pitcairn y Vanuatu; y para el Senado en Indonesia y Tailandia. Japón lo usó para la integración de su cámara baja.

#### **6.4.2. Voto limitado**

Al igual que el sistema de voto único no transferible, el voto limitado es un sistema de mayoría que se aplica a distritos plurinominales. Los electores cuentan con varios votos que no llegan a igualar el número de escaños que se disputan, ganando el candidato que obtenga más votos. Este sistema solo se aplica a nivel federal en Gibraltar y para la elección del Senado español.

#### **6.4.3. Conteo de Borda**

El conteo de borda es un sistema que se utiliza en Nauru, en el que los electores ordenan a los candidatos según sus preferencias, realizando sólo un conteo al

---

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 129.

<sup>69</sup> *Ídem*.

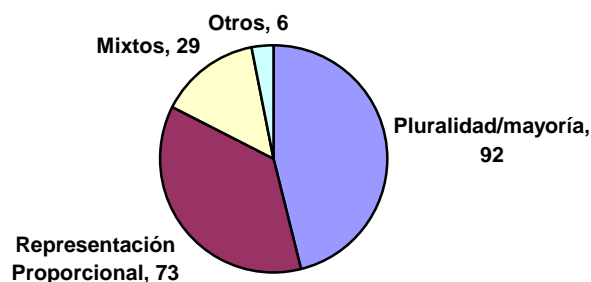


igual que en el voto alternativo; sin embargo aquí no se elimina a ningún candidato y las preferencias solo se cuentan como “fracciones de votos”, es decir, que la primer preferencia valdrá un voto, la segunda preferencia valdrá medio voto, la tercer preferencia valdrá un tercio y así sucesivamente; ganando el o los candidatos que obtengan más votos del total de la suma de todas las fracciones<sup>70</sup>.

## 6.5. Comparaciones gráficas de los sistemas electorales en el mundo

A continuación muestro dos gráficas<sup>71</sup> comparando las familias de sistemas electorales de acuerdo a la distribución de países a nivel mundial, el estudio se terminó por realizar en el 2006, por lo que los datos arrojados son hasta esa fecha.

1 - Número de países y territorios

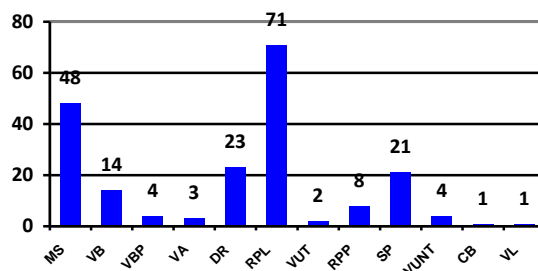


2 – Sistemas electorales: número de países y territorios

---

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 135.

<sup>71</sup> *Ibidem*, p. 36 y 37.



Lo anterior muestra que en el mundo el sistema de pluralidad/mayoría es el más utilizado aplicando cada país alguna de sus múltiples variantes, los sistemas electorales pueden adoptar muchas variantes y dependerá de quién los diseñe.

## 7. Estructuras de un sistema electoral

Para que se pueda llevar a cabo el sufragio, debe existir un proceso en el que se establezcan las condiciones en las que han de ser emitidos esos votos, proceso integrado por varias etapas de las cuales se explicaran en que consiste cada una de ellas en los siguientes apartados. Así:

“Sus variables claves son la fórmula electoral utilizada (por ejemplo si se utiliza un sistema de pluralidad/mayoría, uno proporcional, uno mixto o algún otro y qué fórmula matemática es utilizada para calcular la distribución de escaños), la estructura de la papeleta de votación (por ejemplo si el elector vota por un candidato o un partido y si sólo puede hacer una selección o puede manifestar distintas preferencias) y la magnitud del distrito (no cuántos electores viven en un distrito, sino cuántos representantes a la legislatura se eligen en ese distrito)”<sup>72</sup>.

### 7.1. La circunscripción electoral

Las circunscripciones electorales son las “distribuciones territoriales trazadas racionalmente de suerte que divida el territorio nacional en cuotas equilibradas de votantes para no crear discriminaciones en el número de votos necesarios para la

<sup>72</sup> *Ibidem*, p.5.

elección de los candidatos”<sup>73</sup>. Es natural además que se ajusten o se actualicen las circunscripciones electorales, ya que existen nuevas realidades demográficas que tomar en cuenta; estos ajustes se pueden dar mediante un cambio geográfico o en cuanto al número de escaños que le corresponda a esa área geográfica<sup>74</sup>.

La distribución de las circunscripciones electorales se dan a partir cuantas sean y conforme al tamaño de las mismas, esto último se refiere al número de escaños que le corresponde a cada una; existen básicamente de dos tipos: las *uninominales* y las *plurinominales*.

En la circunscripción *uninomial*, el electorado elige a un solo candidato de entre varios o por lo menos 2.

La circunscripción *plurinomial*, generalmente los partidos políticos diseñan listas que contienen los nombres de los candidatos y de estas listas los votantes podrán elegir no a uno sino a varios para ocupar el número disponible de lugares.

Vemos como en México están organizados los Estados en cinco circunscripciones electorales, para elegir a 200 diputados por representación proporcional:

---

<sup>73</sup> Vergottini, Giuseppe de, op. cit., nota 40, p. 277.

<sup>74</sup> Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 53.



Circunscripciones Electorales en México<sup>75</sup>

Circunscripciones electorales	Estados
Circunscripción 1	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nayarit y Jalisco.
Circunscripción 2	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro.
Circunscripción 3	Veracruz, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
Circunscripción 4	Guerrero, Morelos, Distrito Federal, Puebla y Tlaxcala.
Circunscripción 5	Colima, Michoacán, Estado de México e Hidalgo.

En la siguiente tabla se señalan las circunscripciones electorales referentes a la elección *plurinomial* en México:

<sup>75</sup> *Circunscripciones electorales*, Instituto Federal Electoral, [http://www.ife.org.mx/documentos/DERFE/Cartografia/Circunscripciones\\_Electorales.html](http://www.ife.org.mx/documentos/DERFE/Cartografia/Circunscripciones_Electorales.html), 30 de septiembre de 2012.

INTEGRACIÓN TERRITORIAL NACIONAL				
MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL				
CIRCUNSCRIPCION	ENTIDAD	DISTRITOS	MUNICIPIOS	SECCIONES
01	02 BAJA CALIFORNIA	8	5	1,791
	03 BAJA CALIFORNIA SUR	2	5	434
	08 CHIHUAHUA	9	67	3,089
	10 DURANGO	4	39	1,401
	14 JALISCO	19	125	3,484
	18 NAYARIT	3	20	961
	25 SINALOA	8	18	3,798
	26 SONORA	7	72	1,397
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>60</b>	<b>351</b>	<b>16,355</b>
02	01 AGUASCALIENTES	3	11	589
	05 COAHUILA	7	38	1,660
	11 GUANAJUATO	14	46	3,027
	19 NUEVO LEON	12	51	2,406
	22 QUERETARO	4	18	814
	24 SAN LUIS POTOSI	7	58	1,790
	28 TAMAULIPAS	8	43	1,904
	32 ZACATECAS	4	58	1,870
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>59</b>	<b>323</b>	<b>14,060</b>
03	04 CAMPECHE	2	10	488
	07 CHIAPAS	12	111	2,008
	20 OAXACA	11	570	2,452
	23 QUINTANA ROO	3	8	833
	27 TABASCO	6	17	1,133
	30 VERACRUZ	21	212	4,808
	31 YUCATAN	5	106	1,078
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>60</b>	<b>1,034</b>	<b>12,800</b>
04	09 DISTRITO FEDERAL	27	16	5,532
	12 GUERRERO	9	81	2,771
	17 MORELOS	5	33	907
	21 PUEBLA	16	217	2,580
	29 TLAXCALA	3	60	608
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>60</b>	<b>407</b>	<b>12,398</b>
05	06 COLIMA	2	10	371
	13 HIDALGO	7	84	1,717
	15 MEXICO	40	125	6,364
	16 MICHOACAN	12	113	2,675
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>61</b>	<b>332</b>
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>300</b>	<b>2,447</b>	<b>88,740</b>
FUENTE: R.F.E.; D.C.E. CORTE CARTOGRAFICO AL 05 DE OCTUBRE DE 2011				

76

Se logra una verdadera representación en las circunscripciones cuando cada voto tiene el mismo peso, sin embargo se llega a aceptar que en ocasiones exista alguna desproporción en cuanto al valor de los votos, como es el caso de Gran Bretaña, sin embargo hay que tener mucho cuidado porque hay una línea muy delgada que se puede pasar y convertirse en una manipulación político-electoral<sup>77</sup>.

<sup>76</sup> *Circunscripciones electorales*, Instituto Federal Electoral, [http://www.ife.org.mx/documentos/DISTRITOS/RepMex\\_Circuns\\_COLOR\\_90x60\\_051011.pdf](http://www.ife.org.mx/documentos/DISTRITOS/RepMex_Circuns_COLOR_90x60_051011.pdf), 30 de septiembre de 2012.

<sup>77</sup> Nohlen, Dieter, op. cit., nota 74, p. 53.

## 7.2. La candidatura

La candidatura se refiere a las personas que son postuladas para competir por un cargo de elección popular; existiendo dos tipos: candidatura unipersonal y candidatura de lista. En cuanto a la primera cabe precisar que solo es una persona, en éste caso un candidato por partido que luchará por el cargo; en lo que respecta a la segunda forma de candidatura se debe acotar que existen tres sub tipos: *lista abierta*; *lista cerrada y no bloqueada*; y *lista cerrada y bloqueada*.

*Lista abierta*, "... le ofrece al elector la oportunidad de ir más allá de los límites partidarios y elegir candidatos de listas diferentes, conformando así su propia lista. Las listas de los partidos sólo constituyen aquí una propuesta"<sup>78</sup>.

*Lista cerrada y no bloqueada*, "...permite que sea el elector el que decida quién(es) debe(n) representar al partido. Los organismos partidistas se limitan a estructurar la decisión"<sup>79</sup>.

*Lista cerrada y bloqueada o también denominada lista bloqueada*, "...solo permite al elector votar en bloque por un partido. El orden de los candidatos es establecido por los gremios de los partidos..."<sup>80</sup>.

## 7.3. El tipo de elección

El tipo de elección resulta importante ya que dependiendo del tipo que se elija, será como se conforme posteriormente la forma del voto y la forma de reparto. Vladimiro Naranjo<sup>81</sup> establece cinco clase de elecciones por sufragio universal:

---

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 11.

<sup>79</sup> *Ibidem*, p. 66.

<sup>80</sup> *Ídem*.

- a) Elecciones para cuerpos colegiados, se votará para integrar Congresos o Parlamentos.
- b) Elecciones presidenciales, se elige a la persona que representará al País, en los países presidenciales es quien detenta el cargo de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.
- c) Elecciones para proveer otros cargos unipersonales, se vota por alcaldes, presidentes municipales, gobernadores, jueces, etc.
- d) Elecciones referendarias o plebiscitarias, se practica la democracia semi-directa.
- e) Elecciones de iniciativa popular, el pueblo pone en práctica la democracia directa al aplicar la democracia participativa.

#### **7.4. La forma y estructura del voto**

El sufragio universal es la concepción de que todo individuo tiene el derecho de intervenir en la vida política de su país a través del voto, o dicho de otra manera: "...mediante el sufragio los ciudadanos ejercen el derecho reconocido en las normas constitucionales y ordinarias, y con arreglo a las mismas, a participar en la fijación de la orientación política nacional eligiendo a los candidatos para puestos parlamentarios y otros cargos públicos y votando las cuestiones que se le someten o que ellos decidan..."<sup>82</sup>. Existe otra forma de voto distinta al sufragio universal y es el voto restringido, que básicamente se trata de excluir a las personas de que voten por alguna condición de la que sean participe, como cultural o racial.

En cuanto a la acepción etimológica de la palabra voto, proviene del latín *votum* y entre sus significados se encuentran: "...expresión pública o secreta de una preferencia ante una opción; gesto, papeleta u otro objeto con que se expresa tal

---

<sup>81</sup> Naranjo Mesa, Vladimiro, op. cit., nota 32, p. 368.

<sup>82</sup> Lucas Verdú, cit. por Vladimiro Naranjo Mesa, op. cit., nota 32, p. 367 y 368.

preferencia; parecer o dictamen explicado en una congregación o junta en orden a una decisión; persona que da o puede dar su voto”<sup>83</sup>.

En la actualidad los países que se denominan democráticos, el voto debe tener como características esenciales: ser universal, igualitario, libre y secreto. En cuanto a éstas dos últimas características, cabe señalar que debe ser libre en cuanto no medie soborno, presión, intimidación o coacción alguna, ni que se venda al mejor postor; secreto, para evitar cualquier tipo de represalias a las que pueda ser objeto una persona por emitir su voto hacia determinada orientación política, además de que el individuo actúa por su libre albedrío. Se suman además las características de ser personal (un voto por persona) e intransferible (no se puede ceder)<sup>84</sup>.

Nohle Dieter<sup>85</sup> establece distintos procedimientos de votación:

*Voto único:* cada elector tiene un voto.

*Voto preferencial:* mediante su voto, el elector puede expresar su preferencia por un candidato determinado.

*Voto múltiple:* el elector tiene varios votos o tantos como los escaños disputados en su circunscripción.

*Voto múltiple limitado:* el número de votos por elector es inferior al de los escaños disputados en la circunscripción.

*Voto alternativo:* el elector puede indicar segundas, terceras y cuartas preferencias.

*Acumulación:* el elector puede acumular varios votos a favor de un candidato.

*Panachage:* el elector puede repartir sus votos entre los candidatos de listas diferentes.

---

<sup>83</sup> *Diccionario de la lengua española*, op. cit., nota 1, <http://lema.rae.es/drae/?val=voto>, 03 de octubre de 2012.

<sup>84</sup> Fernández Ruiz, Jorge, *Tratado de derecho electoral*, México, Porrúa, 2010, p. 311-316.

<sup>85</sup> Nohlen, Dieter, op. cit., nota 74, p. 69.



*Sistema del doble voto:* el elector tiene dos votos, uno por el candidato de un partido a nivel de la circunscripción uninominal, y otro por la lista de un partido a nivel de circunscripción plurinominal, sea ésta una asociación de circunscripciones correspondiente a un estado, un departamento o una provincia.

*Voto simultáneo:* el elector vota con un solo voto en función de dos o más decisiones.

Forma de lista	Procedimiento de votación
Lista cerrada y bloqueada: el orden de los candidatos es fijo.	El elector tiene un voto y vota por la lista en conjunto.
Lista cerrada y no bloqueada: el orden de los candidatos puede ser modificado, ya sea mediante votos preferenciales o mediante reubicación en la lista.	El elector tiene un voto por un candidato. Con éste puede variar el orden de postulación de la lista.
Lista abierta: libre reubicación de los candidatos dentro de la lista y entre lista.	El elector tiene dos votos como mínimo (uno por la lista y otro por el candidato), o tantos votos como candidatos a elegir. El elector puede acumular varios votos a favor de un candidato ( <i>acumulación</i> ).
	El elector tiene varios votos y puede configurar “su” lista a partir de los candidatos propuestos por los partidos ( <i>panachage</i> ).

Combinaciones de formas de lista y procedimientos de votación<sup>86</sup>

## 7.5. Las fórmulas de reparto

Las fórmulas de reparto o sistemas de escrutinio electoral “...sirven para verificar los escrutinios y para determinar las modalidades según las cuales se van a

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 67.

repartir los cargos de elección, según el número de sufragios emitidos por los electores...”<sup>87</sup>.

Existen principalmente dos: el *sistema mayoritario* o *mayoría de votos* y el *sistema de representación proporcional*.

El *sistema mayoritario* o *mayoría de votos*, consiste en que el candidato que obtenga la mayoría de los votos será el vencedor frente a los demás candidatos, quienes son vencidos. Cuenta con tres variantes este sistema:

- a) Mayoría relativa o simple.- el vencedor es el que obtiene la mayoría de los votos de entre los candidatos.
- b) Mayoría absoluta.- el candidato que gana es el que obtiene más del 50% de los votos.

El *sistema de representación proporcional*, tiene como “objeto... asegurar la representación de las minorías en cada circunscripción, en proporción exacta al número de votos obtenidos”<sup>88</sup>, es decir, que “la adjudicación de escaños resulta del porcentaje de votos que obtienen los distintos candidatos o partidos”.<sup>89</sup> Si se utiliza éste sistema se deben de emplear alguno de los siguientes procedimientos para convertir los votos en escaños:

*Procedimiento del divisor*.- También conocido como D. Hondt, “...se caracteriza por la división de los votos obtenidos por los diferentes partidos entre series de divisores, lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada partido. Los escaños se asignan entonces a los mayores cocientes (cifras mayores)”<sup>90</sup>:

---

<sup>87</sup> Naranjo Mesa, Vladimiro, op. cit., nota 32, p. 372.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 373.

<sup>89</sup> Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales en su contexto*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, pág. 14.

<sup>90</sup> Nohlen, Dieter, op. cit., nota 74, p. 72.

...Lo específico de este método es la serie de divisores, que se lee: 1,2,3, etc. Los votos obtenidos por cada partido se dividen entre estos divisores en operaciones consecutivas; por ejemplo, en una circunscripción electoral se disputan 10 escaños. De los cuales 10 000 votos, el partido A obtiene 4 160; el B, 3 380; el C, 2 460. Al dividir estos resultados entre 1,2,3, etc., se dan las series siguientes:

<i>Partido A</i>	<i>Partido B</i>	<i>Partido C</i>
1 = 4,160 (1)	1 = 3,380 (2)	1 = 2,640 (3)
2 = 2,080 (4)	2 = 1,690 (5)	2 = 1,230 (7)
3 = 1,386 (6)	3 = 1,126 (8)	3 = 820
4 = 1,040 (9)	4 = 845 (10)	4 = 615
5 = 832	5 = 8676	5 = 492

La asignación de los escaños se rige según el cociente mayor (la cifra mayor), de modo que el partido A obtiene los escaños primero, cuarto, sexto y noveno; el B, el segundo, quinto, octavo y décimo; y el C, el tercero y séptimo (cifras entre paréntesis)... existe también otra serie de divisores<sup>91</sup>.

### *Procedimiento del cociente electoral:*

...se caracteriza por la determinación de un cociente electoral o candidatura mínima de votos para obtener un escaño. Los partidos obtienen tantos escaños como veces quepa el cociente electoral dentro del número de votos recibidos por ellos... El cociente (o la cifra repartida) se obtiene mediante división, donde el dividendo es siempre igual al total de votos válidos emitidos, mientras que el divisor cambia según la fórmula aplicada. Si es idéntico al número de escaños disputados, se trata del procedimiento de coeficiente electoral simple o natural o método de Hare...; si el divisor se compone de los escaños disputados más uno, se habla de la fórmula Hagenbach-Bischoff... Se puede aumentar el divisor aún más, de modo que existen las fórmulas siguientes<sup>92</sup>:

$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción}}$	$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción + 1}}$	$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción + 2}}$	Fórmula del cociente electoral simple o natural	Fórmula Hagenbach-Bischoff	Fórmula del cociente electoral modificado
--	--	--	---	----------------------------	---

<sup>91</sup> *Ibíd.*, pp. 72 y 73.

<sup>92</sup> *Ibíd.*, pp. 74 y 75.

Existen otros dos procedimientos para convertir los votos en escaños electorales, éstos son:

*Fórmula Saintre-Louge.*- Es una "...variante de las fórmulas utilizadas para convertir votos en escaños en los sistemas de RP por lista basada en el método de divisor o cifra mayor, Los votos de los distintos partidos o agrupaciones se dividen entre la serie consecutiva de números impares 1, 3, 5, etc."<sup>93</sup>.

*Fórmula Imperiali.*- Es:

Una de las fórmulas utilizadas para convertir votos en escaños en los sistemas de RP basadas en el método de cociente o cuota electoral. El cociente o cuota electoral se obtiene dividiendo el total de votos válidos emitidos entre el número de escaños que se van a distribuir más dos. Como base, a cada partido se le asigna un número de escaños equivalente al resultado de dividir su votación entre en cociente o cuota<sup>94</sup>.

---

<sup>93</sup> Navarro Fierro, Carlos (trad.), op. cit., nota 57, p. 196.

<sup>94</sup> *Ídem.*

## CAPÍTULO II

### LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA HISTORIA

#### 1. El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana

Después de tres siglos de dominación española la sociedad había cambiado mucho, coexistían clases sociales en la Nueva España tajantemente separadas de acuerdo al nivel socioeconómico; gobernaban a los indígenas y mestizos, los españoles peninsulares y criollos, sin embargo aún entre estos dos últimos existían grandes diferencias cada vez menos toleradas. Los criollos siendo mayores en número construyeron un sentimiento nacionalista, sintiéndose parte de esa sociedad y del territorio conocido también en aquel tiempo como México. Influenciados por la independencia de las Trece Colonias y tras la invasión de Napoleón Bonaparte a España, el Virrey Iturrigaray determinó crear una junta de gobierno para decidir al interior lo concerniente a la Nueva España, sin embargo la idea no fue aprobada, por lo que una vez capturado los españoles restablecieron un gobierno leal a la Corona.

El pensamiento de establecer un gobierno propio siguió difundiéndose en la Nueva España, por lo que meses después Doña Josefa Ortiz de Domínguez esposa del Corregidor de Querétaro Miguel Domínguez sostenía reuniones secretas con Ignacio Allende capitán del Ejército Realista, Juan Aldama capitán del Regimiento de Caballería de las Milicias de la Reyna y con el cura Miguel Hidalgo, pero tras ser descubierta “la conspiración” Doña Josefa logró avisarle a Allende y Aldama lo ocurrido, por lo que en la madrugada del 16 de septiembre de 1810 el cura Miguel Hidalgo convocó al pueblo a levantara en armas, así dio inicio el movimiento de independencia. En los primeros años de vida del movimiento fueron apresados sus principales impulsores, sin embargo la causa ya se había extendido a lo largo

del territorio y fueron otros personajes los que dieron continuidad a la lucha insurgente. Uno de ellos José María Morelos y Pavón<sup>95</sup> con ayuda de miles de insurgentes lograron dominar la mayor parte del sur del país; convocó al Congreso de Anáhuac o Congreso de Chilpancingo el 13 de septiembre de 1813, donde declaró la independencia de la América Septentrional, sustituyendo la Junta de Zitácuaro y dando a conocer *Los Sentimientos de la Nación*.

Bajo este contexto y 4 años después el 22 de octubre de 1814 se proclamó en Apatzingán, Michoacán *El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, mismo que establecía la separación del gobierno español, un Supremo Congreso, un Supremo Gobierno, un Supremo Tribunal de Justicia y un Tribunal de Residencia que conocía de las causas de los funcionarios pertenecientes a los tres poderes anteriores.

El Supremo Gobierno (Capítulo X y XI del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana) estaba integrado por tres Secretarios quienes tenían el mismo grado jerárquico. Eran elegidos por primera vez por el Supremo Congreso, uno de ellos de Guerra, otro de Hacienda y el que era sólo de Gobierno, quien tenía a su cargo la titularidad de la presidencia. Entre ellos tres se alternaban la presidencia cada cuatro meses (ellos en sesión secreta elegían el orden de ocuparla), saliendo un secretario cada año por suerte, quedando una vacante por lo que había que convocar a elecciones cuatro meses antes de que saliera. La elección de aquellos que habían de ocupar el cargo de secretario se realizaba de la siguiente manera: el Supremo Congreso elegía “en sesión secreta, por escrutinio en que haya exámen de tachas y á pluralidad absoluta de votos, un número triple de los individuos que han de componer el Supremo Gobierno”<sup>96</sup>.

---

<sup>95</sup> Cura de Carácuaro y Jefe Insurgente del sur de México.

<sup>96</sup> Carbonell, Miguel, Oscar Cruz Barney y Karla Pérez Portilla (comps.), *Constituciones históricas de México*, 2ª ed., México, Porrúa-UNAM, 2004, p. 248.

Después la sesión continuaba pero siendo esta vez pública, en la que se daba a conocer a las personas elegidas, teniendo que ser tres. El nombre de esas personas se repartía a cada vocal, ellos depositaban a su vez en un vaso las cédulas con el nombre por quién votaban. Después el secretario reconocía las cédulas a vista de los vocales y se nombraba secretario a quién obtuviera la mayoría absoluta de votos. Si ninguno contaba con esa mayoría se votaba por segunda ocasión de entre los dos que hubieren obtenido más sufragios y si había empate la suerte era la que decidía.

En cuanto a los requisitos que habrían de cubrir los candidatos se señala la ciudadanía con pleno ejercicio de sus derechos, tenían que tener 30 años de edad, contar con buena reputación, patriotismo acreditado y debían tener conocimientos suficientes para ejercer el cargo.

## **2. La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824**

José María Morelos en 1815 fue capturado en Tezmalaca por los realistas y fusilado en San Cristóbal Ecatepec. Después de su muerte la lucha por la independencia paso por varios tropiezos, muchos jefes insurgentes dejaron el movimiento por el acoso realista y por los indultos ofrecidos por el virrey Apodaca, otros tantos fueron capturados, entre los que se encontraban: Ignacio Rayón y Nicolás Bravo. Pese a ello Vicente Guerrero mantuvo vivo el movimiento insurgente en el sur del país.

Para 1820 entro en vigor la Constitución de Cádiz en España, limitaba el poder del gobierno y reconocía algunas libertades y derechos de las personas. Los españoles en México que habían combatido durante diez años la lucha insurgente al no estar de acuerdo con la Constitución de Cádiz y con temor de que entrara en vigor también en la Nueva España, se reunieron en la iglesia de la Profesa para consagrar la independencia. Los españoles lograron que el aun virrey Apocada

nombrara a Agustín de Iturbide como Comandante del Ejército del Sur, encomendándole la misión de acabar con Vicente Guerrero, sin embargo Iturbide no cumplió con su encargo y en vez de ello promulgó el Plan de Iguala en el que declaraba a México como un país independiente, reconociendo a todos sus habitantes.

Guerrero e Iturbide tomaron el mando de la lucha, destituyendo al virrey Apodaca y como nuevo virrey Juan O'Donojú únicamente firmó los Tratados de Córdoba en donde España reconocía la independencia de México. Con la llegada de Iturbide a la ciudad de México se consumaba la independencia en 1821. Lamentablemente un año más tarde el mismo Iturbide se proclamaba emperador de México, durando únicamente en el encargo un año, puesto que fue exiliado por el descontento tan grande que había ocasionado al proclamarse emperador y tras encabezar Santa Anna una rebelión en su contra.

Ocurridos estos acontecimientos se redactó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824. El Título IV de la Constitución Federal describía la forma en que se habría de elegir al Ejecutivo. El número de individuos a ejercer al cargo de Presidente disminuía para depositar el Supremo Poder Ejecutivo de la Federación en un solo individuo, siendo el Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos y se nombraba también a un Vice-presidente en caso de imposibilidad física o moral del primero. Los requisitos que se exigían para ser Presidente variaban un tanto, ya que se pedía la nacionalidad mexicana por nacimiento, la edad se aumentaba a 35 años cumplidos al día de la elección y se exigía la residencia en el país.

Entraban en funciones el Presidente y Vice-presidente el primero de abril y se realizaban elecciones cada cuatro años. El voto para elegir al Presidente era reservado, ya que quienes votaban eran las legislaturas de los Estados, estábamos ablando de una democracia indirecta como se muestra en las líneas



siguientes. Un año antes de que el nuevo presidente ejerciera el cargo, el primero de septiembre para ser exactos, las legislaturas de los Estados mediante mayoría absoluta, elegían a dos personas, una de las cuales no debía ser vecino de ese Estado. Después de la votación "...remitirán las legislaturas al presidente del consejo de gobierno, en pliego certificado, testimonio de la acta de elección, para que le dé el curso que prevenga el reglamento..."<sup>97</sup>. Las actas se guardaban y si para el 6 de enero siguiente tres cuartas partes de las legislaturas habían enviado las mismas se abrían para leerse en presencia de las dos Cámaras. Terminado lo anterior únicamente con la presencia de los diputados, en éste caso una comisión integrada por un representante de cada Estado que se encontrara presente al momento los revisaba y daba cuenta. La Cámara contaba los votos previa calificación de la elección.

Para la designación del ejecutivo existían varias posibilidades entre las que se encuentran las siguientes: era electo presidente quién contaba con la mayoría de votos de las legislaturas; si existían dos personas con la mayoría, el que tenía más votos era nombrado presidente y el otro vice-presidente; en caso de empate por la misma mayoría, los diputados elegían a uno para cada cargo; si no existía alguno con la mayoría absoluta, la Cámara de Diputados elegía en cada elección a uno de los dos que tuvieran mayor número de votos; si eran varios los que tenían la mayoría absoluta y un número igual de votos, los diputados elegían de ellos a dos para los respectivos cargos; en caso de que ninguno contara con la mayoría absoluta pero dos o más tuvieran la misma cantidad de votos, aún siendo superior a los demás candidatos se elegía a los de números más altos; si todos contaban con el mismo número de votos entre ellos los elegía la Cámara y sería lo mismo si solo uno tiene más votos y los demás tienen números iguales. Se manejaba un caso de empate en la calificación de la elección, dónde por una sola vez se repetía la votación y si a pesar de ello persistía el empate la última palabra la tenía la suerte.

---

<sup>97</sup> *Ibíd.*, p. 323.

Existían cuatro reglas importantes a saber: la primera señalaba que si tres o más contaban con la misma cantidad de votos, se buscaría reducir el número de candidatos a dos o a uno, para que compitiera el que haya obtenido mayoría; la segunda establecía que únicamente se recurrirá a la suerte si previamente se había realizado una segunda votación para los cargos del ejecutivo federal; la tercera mencionaba que para la calificación de la elección cada Estado contaba con un voto y para que la Cámara decidiera debía tener mayoría absoluta de sus votos; la cuarta y última hace referencia a la tercera en cuanto a que debían estar presentes más de la mitad del total de sus integrantes y presenciar tres cuartas partes de los representantes de los Estados.

Ahora bien, cabe precisar que la Constitución de 1824 preveía algunos casos en los que por algún motivo no se hubieren realizado las elecciones o no se hubieren publicado para el día en que habría de relevarse a los candidatos o no estuvieran listos; la Cámara de Diputados nombraba a un Presidente interino, votado por los Estados, se seguía el mismo procedimiento si estaban impedidos y si el congreso no se encontraba reunido tomaba el cargo el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y dos personas elegidas por el Consejo de Gobierno por pluralidad absoluta, siempre que no sean parte del Congreso General (cumpliendo además con los requisitos para ser presidente). Mientras elegían a las otras personas el que ejercía el cargo era el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Si la imposibilidad del Presidente y Vice-presidente era perpetua las legislaturas debían realizar la votación “normal” prevista en la Constitución.

### **3. Las Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836**

A partir de 1824 cuando fue instaurada la Constitución y hasta 1854 el país no vivió en calma, dos grupos se disputaron el poder: los liberales y los conservadores, utilizando distintas denominaciones. Las elecciones no se respetaban y constantemente se revocaban del poder con luchas armadas,

teniendo como consecuencia que el país se estancara y no creciera económicamente. Tras los primeros treinta años como país independiente México tuvo en el poder a más de 30 presidentes y tres constituciones la de 1824, 1836 y 1843. Entre 1836 Valentín Gómez Farías intentó poner en marcha las reformas liberales conocidas como la Primera Reforma, que consistían en quitarle el poder que durante tantos años había ejercido el círculo eclesiástico.

La Cuarta Ley nos habla de la organización y designación del Supremo Poder Ejecutivo, se depositaba en un Supremo Magistrado el cargo de Presidente de la República. La forma en que se elegía al Presidente no variaba mucho, ya que seguía siendo electo mediante las Cámaras. Se presentaban tres ternas, una de ellas la presentaba el Presidente de la República en junta del Consejo<sup>98</sup> con los Ministros<sup>99</sup>; otra el Senado; y la última la Alta Corte de Justicia, justo el 16 de agosto del año anterior al que había de renovarse la presidencia, ese mismo día se enviaban a la Cámara de Diputados las tres ternas. Al día siguiente los diputados elegían de entre las ternas a tres individuos e informaban a las Juntas Departamentales los nombres de las personas electas, las Juntas a su vez elegían solo a un individuo; se verificaba la elección el 15 de octubre siguiente y mediante correo se enviaba a la Secretaría de la Cámara de Diputados el pliego certificado de la elección.

Ambas Cámaras se reunirán el 15 de diciembre de ese mismo año, elegían a cinco personas para que examinaran y calificaran la elección (en cuanto a la nulidad y validez), además se contaban los votos asentados en las actas. Por último "...discutido y aprobado dicho dictamen en el Congreso general reunido, se declarará Presidente al que hubiere obtenido mayor número de votos, y en caso de igualdad al que designe la suerte, verificándose el sorteo y todo lo demás en la

---

<sup>98</sup> La junta del Consejo se integraba por trece personas: dos de ellas eran eclesiásticos, dos militares y los demás representaban a las otras clases sociales.

<sup>99</sup> Eran cuatro ministros: uno de lo Interior, uno de Relaciones Exteriores y de Hacienda y uno más de Guerra y Marina.

misma sesión<sup>100</sup>. Los días señalados anteriormente se debían respetar y sólo cuando algún disturbio social impidiera que se realizara lo establecido en la Constitución, con la aprobación de dos terceras partes de cada Cámara se señalaría otro día y solo valía para esa ocasión.

Los requisitos para llegar a ser Presidente eran: nacionalidad por nacimiento, ejercer los derechos de ciudadano, contar con cuarenta años de edad al día de la elección, tener ingresos de cuatro mil pesos, no haber sido procesado por algún crimen o por mal versación de fondos públicos, al celebrarse la elección residir en el país y haber ejercido algún cargo superior civil o militar. El Presidente duraba en el encargo 8 años, el doble de lo que se había establecido anteriormente.

#### **4. Las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843**

El panorama no era tan distinto de lo que pasaba un par de años atrás, el general Antonio López de Santa Anna y Anastasio de Bustamante entre 1835 y 1844 se alternaron la presidencia del país. Valentín Gómez Farías fue designado una vez más como presidente interino al ausentarse Santa Anna del poder para hacerse cargo del ejército; el principal objetivo del médico Gómez Farías fue deponer las Siete Leyes de corte centralista establecidas en 1836 y restablecer la Constitución de 1824.

Previo a que se declararan las Bases Orgánicas de 1843 el Diputado Mariano Otero proponía en la reunión del Congreso Constituyente un gobierno en el que las minorías contaran con una representación política, lo que escandalizó a los conservadores, tal fue el descontento por las propuestas realizadas que se disolvió el Congreso y en junio de ese mismo año se redactaron y publicaron las Bases Orgánicas que suprimían el Supremo Poder Conservador.

---

<sup>100</sup> Carbonell, Miguel, Oscar Cruz Barney y Karla Pérez Portilla (comps.), op. cit., nota 96, p. 369.

El Título V de ésta Constitución señalaba que el Poder Ejecutivo estaba a cargo de un magistrado denominado Presidente de la República, durando en el encargo cinco años. Para ser electo Presidente se necesitaba adquirir la nacionalidad por nacimiento, ejercer los derechos, tener más de 40 años de edad, residir en el país al momento de la elección y ser parte del estado secular. Se disponía en el Título VIII un apartado especial para señalar al Poder Electoral; el país era dividido en secciones por cada quinientos habitantes, cada sección contaba con un representante o elector, a fin de que se llevaran a cabo las elecciones primarias. Se formaba un Colegio Electoral de cada departamento integrado por los electores secundarios quienes eran nombrados por los electores primarios, nombrando a un secundario por cada veinte primarios.

Para la elección del Presidente el primero de noviembre del año anterior al que había de renovarse la presidencia, cada asamblea departamental votaba en mayoría por un candidato que reunía los requisitos del Artículo 84. El acta de la elección anterior se enviaba por duplicado en pliego certificado a la Cámara de Diputados y en caso de receso a la Diputación Permanente. El dos de enero inmediato siguiente se reunían las dos Cámaras para abrir los pliegos, contaban los votos y calificaban la elección. Ese mismo día declaraban como Presidente a aquel que había ganado por mayoría absoluta. Si existía un empate las Cámaras elegían un Presidente de entre los dos con más votos. Si había más de dos con exceso de votos y en número igual a los demás se elegía al Presidente de entre estos. Se señalaba además que si no había mayoría absoluta, y entre los que reunían menos votos hubiere dos o más en igualdad de números, siendo mayores que los demás, las Cámaras elegían a uno que compitiera con el primero.

Existían puntos importantes a considerar: el primero señalaba que se ganaba por mayoría absoluta; el segundo menciona que se repetía la votación en caso de empate, y en el tercero si había de nuevo empate quién decidía al ganador era la suerte. El rito de la elección debía de realizarse justo los días señalados a menos

de que algún disturbio social lo impidiera, el congreso o las asambleas departamentales lo cambiaran por única excepción.

## **5. El Acta Constitutiva y Reformas de 1847**

Fue un periodo muy difícil para el País, ya que sufrió la invasión de Estados Unidos de Norte América (de 1846 a 1848). A partir de que México declaró su independencia de la corona española los Estados Unidos había intentado comprar parte del territorio mexicano; Texas en 1836 declaró su independencia siendo ocupada por colonos estadounidenses, sin embargo esa independencia no fue reconocida por el gobierno mexicano, pese a ello y al no recuperar el territorio Texas se incorporó al gobierno estadounidense en 1845. El sentimiento expansionista del vecino del norte y al no conseguir la venta de más territorio mexicano invadió el mismo en 1846. A pesar de que las tropas mexicanas defendieron a capa y espada el país con batallas recordadas como la de Churubusco o la defensa del Castillo de Chapultepec, no se evitó que los estadounidenses mejor organizados llegaran hasta el centro del país, ocasionando que tras la firma del tratado Guadalupe-Hidalgo<sup>101</sup> en 1848 se perdiera la mitad del territorio norte de México. El general Antonio López de Santa Anna fue el presidente en turno que luchó contra la innovación norteamericana.

Tras tanta inestabilidad social, el país en banca rota gritaba la necesidad de un cambio en el gobierno, en el que quedara fuera el que hasta entonces había ocupado tantas veces la presidencia del país (Santa Anna). Los conservadores proponían regresar al orden con un gobierno firme, sin embargo los liberales proponían límites al gobierno, al ejército y a la iglesia, colocaban a la educación como un punto estratégico para salir del bache en que se encontraba el país. El militar Juan Álvarez Hurtado fue quien junto a Florencio Villareal e Ignacio

---

<sup>101</sup> Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América

Comonfort proclamaron el Plan de Ayutla desconociendo el gobierno de Santa Anna, además se convocó a un congreso constituyente que velaría por establecer las garantías individuales, la libertad de expresión, la autonomía municipal y la libertad de imprenta. Juan Álvarez Hurtado fue nombrado Presidente por algunos meses dejando el encargo después a Ignacio Comonfort.

El Acta Constitutiva y Reformas de 1847 suprimió la figura de vice-presidente, en cuanto a la elección del Presidente se señalaba en el artículo 18 que mediante leyes generales se arreglarían las elecciones, dejando la posibilidad de elegirlo en forma directa.

## **6. La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857**

En el periodo del Presidente Ignacio Comonfort se expidieron varias leyes que ponían fin al poder del clero y de la milicia, ocasionando que los grupos conservadores se levantaran en armas. Félix Zuluaga proclamó el Plan de Tacubaya en el que se desconocía a la Constitución vigente consiguiendo el apoyo del Presidente en turno. El Lic. Benito Juárez entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia fue uno de los principales liberales que defendió la carta magna. El conflicto se prolongó por tres años (de 1857 a 1861) periodo en que se redactaron las Leyes de Reforma (1859), siendo ya Presidente de México Benito Juárez y electo conforme a la Constitución de 1857.

Tras el conflicto en el que se había visto envuelto México, el país se encontraba en peores condiciones económicas, el Lic. Juárez tomó la decisión de dejar de pagar la deuda externa que tenía México con varias naciones extranjeras, tras varios préstamos que había solicitado al exterior para financiar los conflictos armados nacionales. En 1862 Francia, Inglaterra y España desembarcaron en costas mexicanas para cobrar el adeudo, tras varias negociaciones España e Inglaterra se retiraron, sin embargo las tropas francesas avanzaron rápidamente a

la capital del país, siendo derrotadas en la batalla de Puebla, pero con más refuerzos extranjeros y con el apoyo de los conservadores los franceses se apoderaron de la capital, colocando como emperador de México a Maximiliano de Habsburgo, él implementó ideas liberales ganando la enemistad de varias personas. Los liberales junto con Juárez no dejaron de luchar, pero tuvieron que rezagarse hacia la frontera norte. Las tropas francesas se retiraron definitivamente del país en 1867 porque le provocaba al gobierno francés gastos muy elevados, la presión de los Estados Unidos de América y un posible enfrentamiento con el ejército de Prusia obligaron la retirada del territorio mexicano.

En la Sección II que corresponde a partir del Artículo 75 de la Constitución, se mencionaba la forma en que habría de elegirse a la persona en que se depositaba el Poder Ejecutivo y que se le denominaba Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. La Constitución señalaba que se realizaría la elección de acuerdo a lo que estableciera la Ley Electoral, precisando que la elección sería indirecta en primer grado y por escrutinio secreto. Recordemos que al decir que la elección era indirecta se refiere a que las personas que cumplían con los requisitos para votar transferían su voto a otras personas para que éstas últimas fueran quienes votaran por el candidato.

## **7. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917**

Después de haberse retirado los franceses, los liberales retomaron el mando del país siendo reelecto Presidente Benito Juárez (ocupó la presidencia en varias etapas de 1857 al 1872) durante su mandato se siguieron aplicando las Leyes de Reforma. Lo sucedió en el poder Sebastián Lerdo de Tejada quien ganó las elecciones de 1872 teniendo como contrincante al General Porfirio Díaz.

El país siguió viviendo algunas revueltas sociales por parte de indígenas al sur por el abuso hacia ellos, en el norte por parte de algunos apaches y de algunos



generales molestos por las reelecciones tanto de Benito Juárez como de Sebastián Lerdo de Tejada. Pese a ello el país floreció culturalmente, ambos presidentes abrieron escuelas, se redactó un código civil y un código penal, se establecieron institutos y academias, se redactaban periódicos, revistas, novelas, etc.

El general Porfirio Díaz en 1878 ganó las elecciones presidenciales con un 98% de la votación, después de haberse consolidado como un gran militar tras levantarse en armas contra las reelecciones de Juárez y de Tejada, bajo el lema “no reelección” y por haber combatido enérgicamente al ejército francés. Apoyó la candidatura para presidente de Manuel González, quien ganó en las elecciones de 1880, pese a que se gastó las reservas del país logro consolidar el Banco Nacional de México y la red ferroviaria. Al terminar su mandato el único candidato con el apoyo del pueblo era de nueva cuenta Porfirio Díaz.

Díaz se mantuvo en el poder por 27 años, ocupó la silla presidencial en los siguientes periodos: de 1884 a 1888, de 1888 a 1892, de 1892 a 1896, de 1896 a 1900, de 1900 a 1904 y de 1904 a 1910. Durante estos años México se reconcilió con la Iglesia, llegó a convertirse en un país exportador, en dónde los extranjeros vendrían a consolidar la industria al invertir en diferentes sectores como la minería. Pese al gran avance en la industria, el comercio, las letras, el arte, la educación, los sectores más desfavorecidos siguieron siendo las clases bajas, quienes tenían jornadas laborales muy altas a cambio de una retribución económica insuficiente e injusta. Los campesinos eran despojados de sus tierras por las grandes corporaciones y por los hacendados, las tierras del país se concentraban en pocas manos; los ricos se hacían cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. Las distinciones sociales poco a poco fueron cobrando su precio, la clase media era quien alzaba la voz en contra de la desigualdad social, surgieron periódicos de oposición y partidos políticos que se oponían a la forma de vida. El sector minero

se levanto en huelga reclamado mejores condiciones laborales, siendo las más recordadas la de Cananea, Sonora en 1906 y Río Blanco, Veracruz en 1907.

Se fue acumulando la inconformidad y se gestaría un nuevo movimiento social. En vísperas de un nuevo periodo electoral federal Francisco I. Madero manifestó su descontento frente a la dictadura de Díaz, creando el Partido Antireeleccionista y realizando una campaña electoral a nivel nacional, la propuesta fue aceptada por la sociedad y el movimiento tomó fuerza, ante ello Díaz encarceló a Madero, tras las rejas en San Luis Potosí redactó el Plan de San Luis en el que llamaba al pueblo a que se levantara en armas el 20 de noviembre de 1910. Ese día varios grupos iniciaron la gesta en el norte y después en el sur del país, Díaz renunció a la Presidencia y a los seis meses abandonó el país. Madero fue nombrado presidente ganado con una notable mayoría, mientras tanto Emiliano Zapata quién comandaba a los ejércitos del sur proclamó el Plan de Ayala con el que pedía la restitución de las tierras a los campesinos. No duró mucho antes de que fuera capturado por Victoriano Huerta a quién le había encomendado dirigir las tropas, pactando con los sublevados y teniendo como aliado al embajador norteamericano. El descontento social fue mayor tras las muertes de Madero y del vicepresidente Pino Suárez, Venustiano Carranza proclamó el Plan de Guadalupe en contra del presidente Huerta, además organizó al Ejército Constitucionalista, comandando las divisiones: Álvaro Obregón, Francisco Villa, Pablo González y Emiliano Zapata. Todos combatieron a Huerta, además lidió con la invasión de tropas estadounidenses en Veracruz y con la oposición del congreso, a quién terminaría disolviéndolo. Después de que Huerta salió exiliado en 1914, los comandantes del Ejército Constitucionalista se dividirían, por un lado Zapata y Villa pedían soluciones agrarias y por el otro Obregón y Carranza querían un gobierno que se apegara a las leyes. Para 1915 las filas revolucionarias saqueaban cualquier lugar y el caos una vez más reinaba el país, ante tal situación se reunió en Querétaro el congreso constituyente, se discutieron todos los artículos en un ambiente muy tenso, finalmente el 5 de febrero de 1917 se

promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y entró en vigor el 5 de mayo de ese mismo año. La lucha revolucionaria se vio triunfante, ya que se reconocieron las garantías individuales, los derechos de los obreros y campesinos, el reparto de tierras, los recursos de la nación, entre otros.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 señala que el Poder Ejecutivo está a cargo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la edad para ser presidente disminuye a 35 años cumplidos al día de la elección, además agrega algunos puntos estratégicos para controlar el acceso al poder. En cuanto a su elección la carta magna refiere que la elección será directa y siguiendo lo establecido en la ley electoral. Los puntos señalados anteriormente y que corresponden a los artículos 80 y 81 no han sufrido cambio alguno. Hace un énfasis especial al señalar que no se permitirá la reelección.

La ley que reglamentaba en un principio la elección era la Ley Electoral del 6 de febrero de 1917, disponía que la elección además de ser directa era mediante mayoría representativa y el voto era público, ya que el elector tenía que firmar la boleta, ésta ley sufrió varias erogaciones hasta llegar a la que actualmente nos rige que es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2008 publicado el catorce de enero de ese mismo año y al que haré referencia en los siguientes capítulos.

En la tabla que se muestra más adelante se podrán apreciar los periodos presidenciales y los nombres de sus respectivos titulares al frente del Poder Ejecutivo en la historia de México como una nación independiente.

Si bien se establece en la primera columna las Constituciones que rigieron al país no todos los presidentes fueron elegidos conforme a la constitución en que se está colocando su régimen, ya que se debe aclarar que antes de la instauración de la Constitución de 1917 no se respetaban los mandatos presidenciales y fácilmente

con algún golpe de Estado se derrocaba al gobierno actual, se colocan en ese orden siguiendo una cronología histórica y como medio de ubicación están las Constituciones, para encuadrar el momento histórico. La tabla busca homenajear a aquellas personas que nos han representado como nación y que en muchas ocasiones olvidamos.

### Los Presidentes de México

Documento	Presidentes de México	Periodo	
Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824	Guadalupe Victoria	De 10-10-1824 al 01-04-1829	
	Vicente Guerrero	De 01-04-1829 al 17-12-1829	
	José María Bocanegra	De 18-12-1829 al 23-12-1829	
	Pedro Vélez	De 23-12-1829 al 31/12/1829	
	Anastasio Bustamante	De 01-01-1830 al 13-08-1832	
	Melchor Múzquiz	De 14-08-1832 al 26-12-1832	
	Manuel Gómez Pedraza	De 26-12-1832 al 31-03-1833	
	Valentín Gómez Farías	De 01-04-1833 al 15-05-1833	
	Antonio López de Santa Anna		De 02 al 17 junio de 1833
			De 06 julio al 27 de oct. 1833
			De 05-12-1833 al 23-04-1834
			De 16-05-1833 al 01-06-1833
			De 18-06 al 05-07 de 1833
			De 28-10 al 04-12 de 1833
			De 24-04-1834 al 27-01-1835
			De 18-03 al 09-07 de 1839
			De 09-10-1841 al 25-10-1842
		De 05-03 al 03-10 de 1843	
	De 04-06 al 11-09 1844		
	De 21 al 31 marzo de 1847		
	De 20-05 al 15 de sep. 1847		

	Miguel Barragán	De 20-04-1853 al 09-08-1855 De 28-01 al 02-11 de 1835
Las Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana de 1836	Miguel Barragán José Justo Corro Nicolás Bravo Rueda Francisco Javier Echeverría I Valentín Canalizo	De 03-11-1835 al 01-03-1836 De 02-03-1836 al 18-04-1837 1839, 1842 - 1843 y 1846 De 22-09 al 10-10 de 1841 De 04-10-1843 al 27-01-1844 De 28-01 al 03-06 de 1844 De 21-09 al 28-11 de 1844 De 29-11 al 05-12 de 1844
Las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843	Joaquín de Herrera Mariano Paredes José Mariano Salas	De 15-06 al 30-12 de 1844 De 12-06 al 29-07 de 1846 De 06-08-1846 al 23-12-1846 (puso en vigor la Const. derogada de 1824)
Acta Constitutiva y Reformas de 1847	Pedro María Anaya Manuel de la Peña Mariano Arista Juan Bautista Ceballos Manuel Ma. Lombardi Martín Carrera Rómulo Díaz de la Vega Juan Álvarez Ignacio Comonfort	De 01-04-1847 al 20-05-1847 De 22-09 al 12-11 de 1847 De 08-01 al 03-06 de 1848 De 15-01-1851 al 04-01-1853 De 05-01 al 07-02 de 1853 De 07-02 al 20-04 de 1853 De 14-08 al 12-09 de 1855 De 12-09 al 03-10 de 1855 De 04-10 al 10-12 de 1855 De 10-12-1855 al 30-11-1857
Constitución Federal de los	Benito Juárez Félix Zuluaga	19-01-1858 15-07-1867 por 7° vez De 01-12-1871 al 18-07-1872 De 21-01 al 24-12 de 1858 De 24-01 al 01-2 de 1859

<p>Estados Unidos Mexicanos de 1857</p>	<p>Manuel Robles Pezuela Miguel Miramón</p> <p>José Ignacio Pavón Antonio Labastida y Dávalos</p> <p>Juan Nepomuceno Almonte</p>	<p>De 13-08 al 28-12 de 1862 23-12-1858 al 21-01-1859 2-02-1859 al 12-08-1860 15-08-1860 al 24-12-1860 13 y 14 de agosto 1860 Arzobispo que tomó la Regencia (ejecutivo) mientras Maximiliano tomaba el cargo, junto con Almonte y Mariano Salas, la del 25-06-1863 al 20-05-1864. Maximiliano lo nombró lugarteniente para que gobernara mientras tomaba posesión; del 20-05-1864 al 12-06-1864</p>
<p>Imperio Mexicano</p>	<p>Fernando Maximiliano José</p>	<p>De 12-06-1864 a 14-06-1867</p>
<p>Continuación</p>	<p>Sebastián Lerdo de Tejada José María Iglesias Porfirio Díaz Juan N. Méndez Manuel González Francisco I. Madero Francisco León de la Barra Pedro Lascuráin</p> <p>Victoriano Huerta</p>	<p>De 01-12-1872 al 20-11-1876 De 28-10-1876 al 17-01-1877 Varios periodos 1876-1911 Del 6-12-1876 al 17-02-1877 Del 1-12-1880 al 30-11-1884 Del 1-12-1910 al 22-02-1913 Del 02-05-1911 al 6-11-1911 Ocupó el cargo mientras se nombraba presidente interino en el año de 1913. Feb. de 1813 al 15-06-1914</p>

	Francisco Carvajal Venustiano Carranza Eulalio Gutiérrez Roque González Garza Francisco Lagos Cházaro	Del 15-06 al 13-08 de 1914 Ocupó el cargo 1914-1920 Del 6-11-1914 al 16-01-1915 Del 16-01 al 10-06 de 1915 Del 10-06-1915 a 01 de 1916
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917	Adolfo de la Huerta Álvaro Obregón Plutarco Elías Calles Emilio Portes Gil Pascual Ortiz Rubio Abelardo L. Rodríguez Lázaro Cárdenas Manuel Ávila Camacho Miguel Alemán Valdés Adolfo Ruiz Cortines Adolfo López Mateos Gustavo Díaz Ordaz Luis Echeverría Álvarez José López Portillo Miguel de la Madrid Hurtado Carlos Salinas de Gortari Ernesto Zedillo Ponce Vicente Fox Quezada Felipe de Jesús Calderón Enrique Peña Nieto	Del 01-06 al 30-11 de 1920 Del 01-12-1920 hasta 1924 Del 01-12-1924 al 30-11-1928 Del 01-12-1928 al 4-02-1930 Del 5-02-1930 al 5-09-1932 Del 5-09-1932 al 30-11-1934 Del 01-12-1934 a 30-11-1940 De 1940 al 30-11-1946 De dic. 1946 al 30-11-1952 De dic. 1952 al 30-11-1958 De 1-12-1958 al 30-11-1964 De 1-12-1964 al 30-11-1970 De 1-12-1970 al 30-11-1976 De 1-12-1976 al 30-11-1982 De 1-12-1982 al 30-11-1988 De 1-12-1988 al 30-11-1994 De 1-12-1994 al 30-11-2000 De 1-12-2000 al 30-11-2006 De 1-12-2006 al 30-11-2012 De 1-12-2012

## CAPÍTULO III

### EL REPARTO POR MAYORÍA SIMPLE FRENTE AL REPARTO POR MAYORÍA POR VOTO ALTERNATIVO

#### 1. El voto alternativo

Como ya se explicó anteriormente el voto alternativo es una variante del sistema de mayoría, en el que los ciudadanos votan de forma preferencial de entre los candidatos a elegir; el voto es directo y depende de las reglas establecidas el ciudadano puede votar por más de un candidato, en el entendido de acomodarlos en orden de preferencia, siendo el de mayor preferencia el que se coloque como número uno, y siendo el que se coloque al último como el que tenga menor preferencia. Las papeletas que presenten en las preferencias al mismo candidato más de una vez serán eliminadas de la votación. A las preferencias se les pueden asignar porcentajes, es decir, la segunda preferencia valdrá 80%, la tercera 60% y así sucesivamente, por lo que el porcentaje varía según se vayan agregando los votos emitidos en todas las preferencias, pudiendo ganar el candidato que obtuvo un lugar bajo en el primer conteo<sup>102</sup>, es decir, que todas las preferencias cuentan para los respectivos candidatos, ganando aquel que tenga más del 50%. Así “...este mecanismo también puede otorgar mayor legitimidad al candidato ganador conforme a la idea de que inclusive quienes como electores no votaron por él como primera opción, por lo menos lo aceptan en determinado grado como otra alternativa...”<sup>103</sup>.

#### 2. El voto alternativo en el derecho comparado

---

<sup>102</sup> Covián Andrade, Miguel, op. cit., nota 20, p. 126.

<sup>103</sup> *Ibidem*, p. 127.



El voto alternativo perteneciente a la familia de pluralidad como ya se dijo ha sido adoptado por naciones en Oceanía y Europa: Papúa Nueva Guinea, Australia, Fiji, Sri Lanka e Irlanda, veremos a continuación la forma en la que se ha aplicado el sistema electoral en mención en esos territorios. Sin embargo a fechas recientes se ha extendido a elecciones presidenciales y municipales en Bosnia, Londres y San Francisco.

## 2.1. Papúa Nueva Guinea

El Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, se ubica en al norte de Australia, al oeste de las Islas Salomón y al sudoeste del océano Pacífico, fue una región que perteneció a Australia hasta finales de siglo XX, cuándo consagró su independencia<sup>104</sup>, teniendo como forma de gobierno una monarquía constitucional parlamentaria.



<sup>104</sup> La declaración de independencia se pronunció el 1 de diciembre de 1973, pero fue reconocida hasta el 16 de septiembre de 1975.

<sup>105</sup> Google maps, <http://maps.google.com.mx/>, 02 marzo de 2013.

Los españoles y portugueses probablemente fueron los primeros en llegar a la isla por accidente a principios del siglo XVI, lo que trajo consigo que se establecieran posteriormente colonias europeas en la zona. La mitad occidente de la isla estaba bajo el dominio de Holanda, la otra mitad estaba dividida en una colonia británica (Australia) y en una colonia alemana.

Tiempo después en 1919 con el Tratado de Versalles Alemania pierde todas sus colonias y esta isla pasó a ser administrada por Australia, siempre fueron considerados dos territorios Papúa y Nueva Guinea, después se fusionan bajo el *Acta de Papúa y Nueva Guinea* de 1949 y en 1972 el nombre del territorio fue cambiado a Papúa Nueva Guinea.

Al haber sido un territorio australiano por mucho tiempo, adoptó como país independiente características de su antiguo régimen, una de ellas es el sistema electoral del voto alternativo. Es un país que ha utilizado el voto alternativo y la mayoría simple, de 1964 a 1975 el primero, haciendo una pausa de 1975 al 2002 adoptando el segundo sistema y desde esa fecha retomó el sistema electoral del voto alternativo hasta nuestros días.

Existen razones para considerar el estudio de este caso: la primera, por ser un territorio en desarrollo que ha registrado elecciones competitivas ininterrumpidas y cambios de gobierno en condiciones pacíficas; la segunda, por las consecuencias que genera el cambio de dos sistemas electorales aparentemente similares, ilustrando los efectos que conlleva cada uno; la tercera, por ser uno de los pocos países que han retomado por segunda vez un sistema electoral, después de haber adoptado otro sistema; sin embargo hay un punto además ha considerar y es que a diferencia de Australia, la sociedad en Papúa Nueva Guinea está fragmentada étnicamente, puesto que existen muchas tribus, para darnos una idea de ello existen más de 850 lenguas en ese territorio tan pequeño. Sin embargo su experiencia tras adoptar el sistema del voto alternativo demuestra que se puede

promover la búsqueda de acuerdos y un comportamiento moderado de las etnias y clanes que intervienen, porque además de que votan por su candidato preferido, se les permite expresar otras preferencias. Por la naturaleza de su sociedad los grupos étnicos votan como primera preferencia por alguien de su clan, no siendo siempre suficiente para alcanzar la mayoría absoluta requerida, por lo que se necesita la segunda preferencia de otros clanes, obligando a los candidatos a “venderse” como la mejor segunda opción, viendo además por los intereses de los demás grupos o formando alianzas o uniendo esfuerzos para tener mayor posibilidad de éxito. La experiencia demuestra que de un buen número de casos el ganador era aquel que podía realizar acuerdos y no quién solamente tuviera el bloque más numeroso. Después de la independencia optaron por un sistema más sencillo con efectos similares, aplicado a distritos uninominales, fue el caso de la mayoría simple, sus resultados fueron totalmente diferentes a los que se esperaban; los candidatos ya no necesitaban la mayoría absoluta para ganar, simplemente ganaba quien tuviera el mayor número de votos, por lo que ganaba el candidato del clan que tuviera más miembros. Entre las consecuencias se encontraron: disminuyó la cooperación con los demás clanes, la violencia electoral aumentó porque los candidatos se enfocaban en impedir el voto de los simpatizantes de los otros candidatos, en vez de hacer campaña para una mejor segunda opción, los candidatos aprendieron que podían ganar con un apoyo muy limitado y se generaron campañas negativas para dividir a los clanes, alentando a candidatos rivales de un mismo clan. En el 2002 la mitad de los candidatos ganadores del parlamento fueron electos con un 20%, incluso se dieron casos de triunfo con un 5% de los votos; aunado a ello los ciclos electorales se rodeaban de preocupaciones en temas de corrupción, poder y dinero. Para 2003 el Parlamento adoptó el voto preferencial limitado, esto es, los votantes debían elegir tres preferencias como mínimo para las elecciones<sup>106</sup>.

Papúa Nueva Guinea:

---

<sup>106</sup> Navarro Fierro, Carlos (trad.), op. cit., nota 57, pp. 58 y 59.

...ilustra claramente qué tan dependiente es de la estructura social el conocimiento convencionalmente aceptado sobre un sistema electoral. A pesar de contar con un sistema electoral de mayoría simple, PNG tenía un sistema de partidos muy fluido, basado más en individuos que en ideologías. Bajo el sistema de mayoría simple, todos los gobiernos se basaron en coaliciones débiles... El sistema de distritos uninominales propició altos niveles de rotación de los políticos de una elección a otra, ya que los miembros del Parlamento no podían estar al mismo tiempo en la capital del país para asistir a las sesiones parlamentarias y en sus distritos para tener una visibilidad continua. En consecuencia, se desarrolló un fuerte sentido de rendición de cuentas por parte de muchos parlamentarios frente a su electorado, ya que sin esa relación sus posibilidades de reelección se diluían fácilmente. Esto se combina con una fuerte percepción entre los electores de que la función de sus representantes en el Parlamento es la de repartir beneficios directos a la comunidad, basando esta percepción en una tradición local según la cual “un gran hombre” es aquel que se asegura de compartir su riqueza y su buena fortuna con la comunidad... Bajo el sistema de VA, este sentido de responsabilidad tiende a difundirse entre distintos grupos, contribuyendo así a atemperar conflictos interétnicos...<sup>107</sup>

## 2.2. Australia

Mancomunidad de Australia, mejor conocido simplemente como Australia, es un país que se encuentra en Oceanía, situado entre el Océano Índico y el Océano Pacífico; ocupa una gran extensión territorial que lo coloca como el sexto país más grande del mundo. Adopta como forma de gobierno una monarquía parlamentaria.



<sup>107</sup> *Ibidem*, p. 59 y 60.

<sup>108</sup> Google maps, op. cit., nota 105.

A principios del siglo XVII se tiene claro la interacción con el territorio australiano por parte de exploradores europeos, preferentemente españolas, portuguesas e inglesas. A partir de 1788 a 1911 se conformaron catorce colonias australianas; independizándose después del Reino Unido tras adoptar el Estatuto de Westminster de 1931, en el que el Parlamento estableció un estatus de igualdad legislativa entre los dominios auto-gobernados del Imperio Británico y el Reino Unido.

Australia es uno de los países que han adoptado el sistema de voto alternativo, fue introducido al país en 1918 por el gobierno Nacionalista, con el objetivo de reemplazar el que hasta entonces había predominado, el sistema de mayoría relativa, el motivo que propició el cambio fue que bajo el sistema de mayoría relativa los votos podían ser divididos brindándole ventaja al partido Laboralista, además de estimular la coalición entre los partidos, lo anterior suma intereses por lo que es un instrumento que influye en la toma de decisiones y en la distribución de preferencias. Para que la papeleta sea válida todas las preferencias deben estar marcadas, los partidos distribuyen entre el electorado ejemplos de cómo deben votar en la elección, ocasionando que muchos de los votantes repitan las preferencias que se les dio como ejemplo. Muchos analistas de las elecciones federales en los cincuenta y sesentas señalan que el voto alternativo es una variante del sistema de mayoría relativa, ya que es similar a este sistema en cuanto a los resultados electorales y a la estructura del sistema de partidos, no siendo sus resultados determinantes para marcar una diferencia. El resultado que muestran las preferencias en los años noventas es más alto que en otros tiempos, pues han intervenido diversos factores como el surgimiento de partidos minoritarios, la influencia de los candidatos independientes y la declinación del sistema bipartidista.<sup>109</sup>

---

<sup>109</sup> *El voto alternativo en Australia*, ACE Proyectos, Red de conocimientos electorales [http://aceproject.org/main/espanol/es/esy\\_au.htm](http://aceproject.org/main/espanol/es/esy_au.htm), 03 marzo de 2013.

A continuación se muestra una tabla<sup>110</sup> señalando la proporción de escaños donde las preferencias fueron distribuidas y los resultados cambiaron entre los años de 1963 y 1996.

<b>Año de elección</b>	<b>Preferencias distribuidas (%)</b>	<b>Variación de cambios (%)</b>
1963	19.2	6.6
1966	25.0	4.0
1969	32.0	9.6
1972	39.2	11.2
1974	26.0	7.9
1975	18.9	5.5
1977	36.2	3.1
1980	32.0	4.8
1983	24.8	1.6
1984	29.7	8.8
1987	36.5	2.7
1990	60.1	6.1
1993	42.2	8.2
1996	39.2	4.7

La experiencia demuestra que pelear y colocarse como la mejor segunda opción puede traer consigo un apoyo electoral alto, que se ve reflejado en el conteo final de las elecciones; un caso particular se demostró en las elecciones federales de 1990 en la que el Partido Laboralista Australiano se interesó por los seguidores de los partidos minoritarios ofreciendo buenas ofertas políticas y buscando colocarse como la mejor segunda y tercera opción de entre los candidatos existentes, el apoyo que obtuvieron de los partidos minoritarios fue de un 17%, lo que representó dos tercios de las preferencias. El Partido Laboralista Australiano

---

<sup>110</sup> *Ídem*, Describe la proporción de los escaños en la cual, una distribución de preferencias, ha sido necesaria para determinar el resultado. La segunda columna es el porcentaje de escaños en el cual el ganador eventual no lideraba en las primeras preferencias y de esta manera produjo resultados diferentes de los que se habrían obtenido bajo MR. Tal como lo indica la Tabla, en elecciones recientes casi la mitad de los escaños fueron determinados por la distribución de preferencias, aunque en la mayoría de los casos el número de ganadores que "vinieron desde atrás" hasta ganar el escaño, es pequeño, promediando alrededor del 6% en los años noventa. Sin embargo, aún esta pequeña cantidad, habría sido suficiente para cambiar al gobierno en varias elecciones.

obtuvo el triunfo con menos del 40% de las primeras preferencias, en el que si bien los partidos minoritarios no consiguieron escaños en la Cámara Baja, si consiguieron que el partido de primera preferencia incorporara los temas prioritarios de esos partidos minoritarios. Veamos en la siguiente tabla como en la elección de 1990 se le sumaron los votos de las coaliciones en las segundas y terceras preferencias al candidato que en el primer conteo se llevó el 27% de los votos. Charles Blunt, ganó más del 41% de las primeras preferencias, sin embargo las las preferencias los partidos minoritarios e independientes dieron un giro en la elección, las segundas preferencias de Helen Caldicott se inclinaron hacia Newell y lo hicieron ganar con 50.5% del total<sup>111</sup>.

Candidato	Primer conteo	Segundo conteo	Tercer conteo	Cuarto conteo	Quinto conteo	Sexto conteo	Conteo final
Gibas (Demócratas Australianos)	4346	4380	4420	4504	4683	Excluido	Excluido
Newell (Party Laboral Australiano)	18423	18467	18484	18544	18683	20238	34664 (Electo)
Baillie (Independiente)	187	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido
Sims (Partido del Llamado a Australia)	1032	1053	1059	1116	Excluido	Excluido	Excluido
Paterson (Independiente)	445	480	530	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido
Leggett (Independiente)	279	294	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido
Blunt (Partido Nacional)	28257	28274	28303	28416	28978	29778	33980
Caldicott (Independiente)	16072	16091	16237	16438	16658	18903	Excluido

Las elecciones de los sesentas y noventas dejó varios aprendizajes: primero, facilitó el acuerdo entre dos partidos, al proponer candidatos cada uno sin que el voto se divida; segundo, permite que las segundas, terceras y demás preferencias influyan determinadamente en el con conteo de votos. Durante algún periodo se pensó por el partido opositor regresar al sistema de mayoría relativa, sin embargo

---

<sup>111</sup> *Ídem.*

cuando ese partido logró alcanzar la victoria optó por dejar el sistema del voto alternativo.

Australia ha utilizado dos variantes del sistema de voto alternativo, el voto alternativo opcional preferencial y el voto alternativo preferencial obligatorio es muy sencillo de entender. El voto alternativo opcional preferencial indica que el elector deberá señalar en su papeleta la preferencia de uno o varios candidatos y el voto alternativo preferencial obligatorio establece que los votantes deben señalar en la papeleta las preferencias todos y cada uno de los candidatos, es decir, que no debe quedar bacia ninguna preferencia. Los analistas señalan que para no malgastar las papeletas en lugares dónde el analfabetismo es alto y bajo los porcentajes de matemáticas es preferible utilizar el sistema opcional. El voto alternativo opcional preferencial es aplicado en los estados de New South Wales y Queensland. Ocurre cierto fenómeno cuando los partidos reparten las papeletas de "cómo votar", es decir, que les dan a los votantes un ejemplo de cómo deben emitir su voto preferencial, porque:

...En una encuesta conducida en dos elecciones en 1992, el 75% de los electores siguieron las directrices de votación de los partidos, resultando en porcentajes "inflados" del 43% en un distrito (Gordon) y 63% en otro (Kuring-gai). En el caso de Kuring-gai, menos del 33% llenó todos los espacios de la papeleta. En Queensland, los porcentajes "inflados" estaban en un 23% en la primera elección de Voto Opcional Preferencial (VOP) en 1992, pero fueron significativamente más altos en aquellos casos, donde el material de "como-votar" distribuido por los partidos mayoritarios, no sugería preferencias. También existe un claro elemento partidista en la explicación de porcentajes "inflados", que refleja los viejos acuerdos de la coalición entre los partidos Liberal y Nacional: en ambos casos en NSW y Queensland los votantes Laboristas son más probables de "inflarse" que los seguidores de los partidos de la coalición<sup>112</sup>.

### 2.3. Fiji

La República de Fiyi (por su nombre en inglés) es un país insular de Oceanía en el océano Pacífico y constituido en una República parlamentaria bajo el control de

---

<sup>112</sup> *Ídem.*



una junta militar. Se encuentra cerca de Australia, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Nueva Caledonia, Samoa, Tuvalu y las Islas Salomón.



Tiene un origen parecido a Australia y Papúa Nueva Guinea, ya que en el siglo XVII llegaron a la isla exploradores europeos, sin embargo fue hasta el siglo XIX cuando se establecieron permanentemente y a partir de 1874 se conformó una colonia inglesa. Se le concedió al país su independencia en 1970, sin embargo la Reyna Isabel II seguía reinando, por lo que tras un golpe de estado en 1987 se promulgó la República que perdura hasta el día de hoy. Es un país que recientemente ha sufrido dos golpes de Estado, uno en el 2000 que fue contrarrestado con otro, imponiendo a sus Primeros Ministros; y el segundo en el 2006 con el que se estableció un gobierno de facto por el entonces comodoro Frank Bainimarama, un año después el 5 de enero de 2007 éste entregó el poder a Josefa Iloilo, quien nombra a Bainimarama como primer ministro en 2009, en ese mismo año Fiji fue suspendido de la Commonwealth, por negarse a ceder ante las peticiones de convocar a elecciones en el año 2010.

El sistema electoral de Fiji está conformado por un parlamento bicameral, integrado por un Senado y una cámara de Representantes, los setenta y uno

---

<sup>113</sup> Google maps, op. cit., nota 105.

representantes de la cámara son elegidos de forma directa mediante el sistema de voto alternativo en distritos uninominales. En Fiji:

Los 71 escaños legislativos están compuestos por 46 asientos “comunales” y 25 asientos “abiertos”, con los miembros electos de la siguiente manera:

46 miembros son elegidos por votantes registrados en una de las 4 diferentes listas electorales:

23 son electos de una lista de votantes registrados como indígenas fijianos;

19 son electos de una lista de votantes registrados como indios;

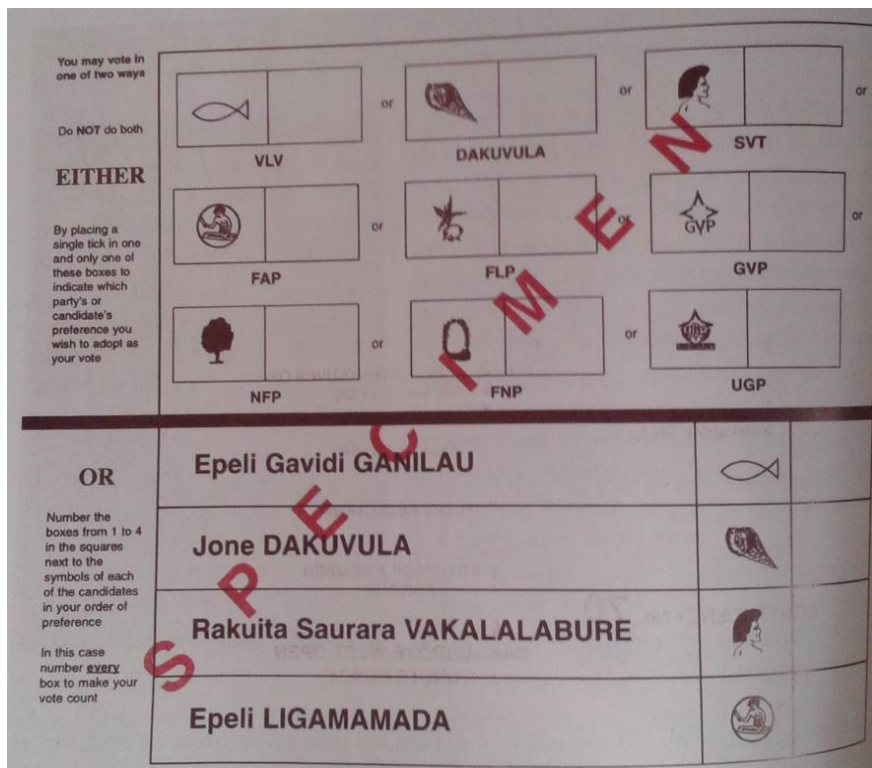
1 es electo de una lista de votantes registrados como Rotumanos; y

3 son electos de una lista de votantes que no están registrados en ninguna de las listas anteriores (es la lista general de votantes).

25 miembros son elegidos por votantes de todas las comunidades registradas en una lista electoral abierta

El resultado de una elección depende en gran medida de la distribución demográfica de grupos étnicos y de la manera en la cual se trazan los límites electorales – particularmente loa asientos abiertos.<sup>114</sup>

A continuación se muestra la papeleta que se utiliza en Fiji para las elecciones:



115

<sup>114</sup> Fiji: asientos para garantizar la representación étnica, ACE Proyectos, Red de conocimientos electorales, [http://aceproject.org/ace-es/topics/bd/bdy/bdy\\_fj](http://aceproject.org/ace-es/topics/bd/bdy/bdy_fj), 03 marzo 2013.

<sup>115</sup> Navarro Fierro, Carlos (trad.), op. cit., nota 57, p. 56.

## 2.4. Sri Lanka

La República Democrática Socialista de Sri Lanka, es un país insular que se encuentra ubicado al sur de la India, en el continente asiático.



Sri Lanka tenía como varios países gobiernos locales, sin embargo con la llegada de navíos europeos en el siglo XVI se conformaron colonias portuguesas y de los países bajos, tiempo después el control de toda la isla estuvo bajo dominio del imperio británico. Después de la Segunda Guerra Mundial en 1948 el imperio británico concedió la independencia de la isla tras un movimiento nacionalista que obtuvo el triunfo. El gobierno ha tenido que lidiar a últimas fechas con un grupo insurgente, dando muerte a sus líderes tras varios años de lucha.

Al tener una herencia británica se había adoptado un gobierno parlamentario, sin embargo, el sistema de mayoría relativa no representaba los intereses de las minorías, por lo que en 1978 cambiaron el existente por un sistema presidencial ejecutivo como el francés. Los redactores del nuevo sistema estaban conscientes de que el Presidente debía ser una persona que representara todos los intereses de los grupos, ya que siempre han existido en el país conflictos étnicos y debían

---

<sup>116</sup> Google maps, op. cit., nota 105, 03 de marzo de 2013.

integrar al sistema a los grupos minoritarios; en su experiencia sólo uno de los grupos en 50 años había ganado por mayoría en una elección nacional, solamente había un partido fuertemente consolidado y se habían creado varios partidos pequeños. El sistema francés que adoptó Sri Lanka conllevó a que se eligiera al presidente mediante el sistema de dos vueltas, mediado entre cada elección dos semas, lo que podría ocasionar mucha inseguridad. Sin embargo los mismo redactores solucionaron el problema, ya que propusieron:

...la combinación de rondas iniciales y apresuradas de voto en una sola elección vía la expresión de preferencias. Bajo este sistema, el cual continúa siendo usado, si ningún candidato obtiene una mayoría de primeras preferencias, todos los candidatos menos los dos líderes son eliminados y las segundas preferencias son distribuidas a uno o al otro de los líderes para asegurar un ganador por mayoría; los votantes pueden tener tres preferencias, las cuales serán distribuidas a uno u otro de los candidatos líderes, en el caso de que ningún candidato logre conseguir una mayoría absoluta. El sistema permite entonces en una elección, lo que el sistema de dos vueltas consigue en dos... el sistema tiene la característica adicional de estimular a los candidatos a ver más allá de su propio partido o grupo étnico, para conseguir el apoyo de segundas preferencias de otros grupos. Sri Lanka ha llevado a cabo tres elecciones nacionales presidenciales bajo el sistema de voto suplementario, en 1982, 1988 y 1994. Contrario a las expectativas, en cada una de estas elecciones el candidato ganador ha logrado una mayoría absoluta en la primera ronda, por lo cual no ha existido necesidad de recurrir a ninguna preferencia. Sin embargo, la posibilidad de que las preferencias puedan algún día decidir el resultado, parece haber influido las estrategias de campaña de los partidos de Sri Lanka. Ahora hay mucha más atención para con los grupos minoritarios durante la campaña electoral en las elecciones presidenciales, de la que había antes<sup>117</sup>.

## 2.5. Irlanda

La República de Irlanda, declarado así en 1949, es un país insular que se encuentra al oeste de Inglaterra y forma parte del Reino Unido.

---

<sup>117</sup> *Sri Lanka*, "Cambios para acomodar la diversidad", ACE Proyectos, Red de conocimientos electorales, [http://aceproject.org/main/espanol/es/esy\\_lk.htm?set\\_language=es](http://aceproject.org/main/espanol/es/esy_lk.htm?set_language=es), 6 de marzo de 2013



Tiene un sistema de gobierno parlamentario. El presidente de Irlanda ejerce sus funciones como Jefe de Estado, tiene algunos poderes y funciones decretados por la constitución, es electo para un periodo de siete años y designa al primer ministro. Cuenta además con un senado y una cámara baja, *Dáil éireann*. Los ciento sesenta y seis integrantes, *Teachtaí Dála*, de la cámara baja son elegidos para representar circunscripciones plurinominales bajo el sistema de representación proporcional mediante el voto único transferible.

En el año de 2011 se realizaron elecciones presidenciales en Irlanda, después de un proceso de votación, resultó electo Michael Daniel Higgins, presidente además del Partido Laborista, ex -parlamentario y ex – ministro de cultura. El 29 de octubre de 2011, después de dos días de llevarse a cabo la elección fue decretado ganador, venciendo a los otros candidatos, mediante el sistema del voto único transferible, dónde los electores ordenan a sus candidatos por preferencias y sus votos se van transfiriendo a medida que los menos votados se van eliminando hasta que uno de ellos obtiene la mayoría absoluta.

A continuación muestro la imagen de una papeleta de las elecciones realizadas en Irlanda, se observan varias columnas en dónde se coloca la información del candidato como su nombre, el partido al que pertenecen, la foto del candidato y un cuadro en blanco, éste último cuadro es dónde el elector señalará sus

---

<sup>118</sup> Google maps, op. cit., nota 105, 6 de marzo de 2013.

preferencias, marcando 1 como el de mayor preferencia, 2 como la “segunda opción” y así sucesivamente hasta agotar las preferencias.



119

### 3. Ventajas y desventajas del reparto por mayoría

Los sistemas electorales que integran la familia de pluralidad a nivel mundial son los más utilizados que cualquier otra familia de sistemas políticos. Por ello a continuación se muestra una tabla<sup>120</sup> en la que se señalan las ventajas y desventajas del sistema de pluralidad, estas afirmaciones se obtuvieron después de un estudio, análisis y comparación que se hizo a nivel mundial, en el que participaron muchas instituciones y de nuestro país el Instituto Federal Electoral

<sup>119</sup> *El Fine Gael gana las elecciones en Irlanda pero sin mayoría absoluta*, El país, [http://internacional.elpais.com/internacional/2011/02/26/actualidad/1298674807\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2011/02/26/actualidad/1298674807_850215.html), 5 marzo de 2013.

<sup>120</sup> Navarro Fierro, Carlos (trad.), op. cit., nota 57, p. 137.

fue quien encabezó el trabajo que se titula *Diseño de sistemas electorales*, “El nuevo manual de IDEA Internacional.”

Familia	Ventajas	Desventajas
Pluralidad/ Mayoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuerte representación geográfica</li> <li>-Facilita el cumplimiento de responsabilidades</li> <li>-De fácil comprensión</li> <li>-Ofrece a los electores opciones claras</li> <li>-Fomenta la oposición coherente</li> <li>-Excluye a los partidos extremistas</li> <li>-Permite a los electores entre candidatos</li> <li>-Fuerte apoyo legislativo para el presidente más probable en sistemas presidenciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Excluye a los partidos minoritarios</li> <li>-Excluye a minorías</li> <li>-Excluye a mujeres</li> <li>-Muchos votos nulos</li> <li>-A veces requiere de elecciones extraordinarias</li> <li>-Requiere de la delimitación de distritos electorales</li> <li>-Puede conducir el trazado arbitrario de distritos electorales</li> <li>-Dificulta la instrumentación del voto a distancia</li> </ul>

#### 4. El voto alternativo frente a la mayoría simple

El voto alternativo como el voto por mayoría simple pertenecen a la familia de pluralidad, ya que el candidato ganador requiere de un número tal de votos del total de la elección que sea superior a los resultados que obtuvieron los demás participantes de la contienda electoral. Por lo que en el sistema de mayoría simple puede haber dos o más candidatos, resultando de la elección un ganador que obtenga el triunfo con un número bajo del total de los votos, porque su resultado es de entre los contendientes el mayor, ocasionando un problema de legitimidad, que más adelante abordaremos. Buscando que los candidatos ganen con un porcentaje más alto se tienen dos opciones para conseguirlo: el sistema de doble ronda o segunda vuelta y el sistema por voto alternativo, que es el que nos interesa estudiar.

El voto absoluto tiene características que le son propias y que pueden combinarse con otros sistemas obteniendo resultados interesantes; su primera característica,

radica en que sea electo quien obtenga más del 50%; segunda, el porcentaje que se maneja es más alto; la tercera, busca que el candidato no gane con un porcentaje menor al 50%; y la cuarta, provoca un grado alto de legitimidad.

El voto alternativo toma como eje el voto absoluto y lo combina con la forma de contar los votos para obtener el resultado esperado: que sea electo quién obtenga más del 50% en una misma elección, sin que sea necesaria una segunda, lo que ahorra dinero, tiempo y evita que los electores no acudan por segunda vez a emitir el sufragio.

A continuación se presenta una tabla comparativa del sistema de mayoría simple y del sistema de voto alternativo.

<b>Mayoría simple</b>	<b>Voto alternativo</b>
Familia de pluralidad	Familia de pluralidad
Generalmente distritos uninominales	Generalmente distritos uninominales
Mayor atención en los candidatos	Mayor atención en los candidatos
Una sola elección y es directa	Una sola elección y es directa
Gana el que obtenga más votos	Gana el que obtenga 50% + 1
Grado de comprensión bajo	Grado de comprensión medio
Grado de legitimidad bajo generalmente	Grado de legitimidad alto
Opciones definidas	En algún grado ven a todos los candidatos como una alternativa
Una vez emitido el voto se desechan los demás candidatos	Eliminan los candidatos menos votados paulatinamente
Generalmente se utiliza un tache para emitir el voto (x)	Se utilizan números para marcar las preferencias
	Orden alternativo de las preferencias
	Se toman en cuenta las preferencias redistribuyéndose como corresponda el



	conteo
--	--------

#### 4.1. Ventajas y desventajas del sistema de mayoría simple

Ventajas: a) se conforman gobiernos de un solo partido, siendo los partidos de coalición los menos, ya que evita negociar con esas minorías; b) al establecerse el gobierno de un solo partido contando con la mayoría de la legislatura, los de oposición cumplirán bien su función de vigilar y de presentarse como una alternativa de gobierno; c) en países multiétnicos se alienta a que los candidatos busquen gobernar para todos, siendo incluyentes y teniendo un amplio espectro de candidatos; d) excluye a los partidos centristas de alguna representación en la legislatura, a menos que su apoyo se encuentre centrado; e) se promueve un vínculo entre los electores y sus representantes en áreas geográficas definidas para las legislaturas; f) se pueden promover candidatos independientes; y g) tal vez a la que más se recurre es que es de fácil comprensión y aplicación<sup>121</sup>. Sin embargo las coaliciones pueden llegar a funcionar bien, ya que tener otros partidos como aliados asegura una mejor posición en la elección, además las negociaciones implican un cierto grado de acercamiento con las minorías y esto representa una mayor inclusión, ya que si todo queda a manos de un solo partido sin que tenga un contrapeso las consecuencias pueden ser fatales. Aún teniendo áreas geográficas definidas para que un candidato las represente no significa que esas personas se sientan realmente representadas por aquella, esto se debe a que el candidato no se acerca a conocer más su extensión geográfica y lo dificulta más el hecho de que represente a un gran número de personas.

Desventajas: a) generalmente la alternancia del poder se da entre partidos de derecha y de izquierda, quedando los otros partidos fuera de la competencia y

---

<sup>121</sup> *Ibidem*, pp. 40 y 41.

obteniendo pocos escaños en las legislaturas; b) llega a excluir a las minorías de una representación; c) excluye a la mujer porque son menos votadas, ya que compite con las estructuras dominadas por los hombres; d) fomenta el desarrollo de partidos basados en etnias, dónde para unos puede resultar excluyente y para otros genera un sentimiento de afinidad; e) fomenta que un solo partido gane la totalidad de escaños en un área específica; f) muchos si es que no la mayoría de los votos son “no útiles”, ya que no influyen en la elección de ningún candidato; g) puede provocar una votación dividida, ya que siendo semejantes los candidatos sus seguidores se dividen, ocasionando que gane alguno que no tenga un fuerte respaldo popular; h) puede ser insensible a cambios en la opinión pública; e i) si no se realizan ajustes en cuanto a la delimitación de distritos electorales difícilmente los resultados se tomarán como legítimos<sup>122</sup>.

#### **4.2. Ventajas y desventajas del sistema del voto alternativo**

Ventajas: a) los seguidores de los candidatos con pocos votos como primera preferencia, pueden influir con sus segundas o subsecuentes preferencias determinadamente en la elección; b) promueve una política centrista, ya que los candidatos buscan ser también la mejor segunda opción, por lo que deben atender los intereses de más grupos, por el caso de Australia se lee que los partidos grandes deben buscar consenso con los partidos minoritarios, es decir un *intercambio de preferencias*, además promueve un consentimiento de los electores hacia los candidatos elegidos, por lo que eleva el grado de percepción de la legitimidad; c) incentiva la política de negociación y cooperación<sup>123</sup>.

Desventajas: a) para ser efectivamente utilizado requiere un cierto nivel de alfabetización; b) puede producir resultados desproporcionales si se compara con los sistemas de representación proporcional y en algunos casos de mayoría

---

<sup>122</sup> *Ibidem*, pp. 41 y 43.

<sup>123</sup> *Ibidem*, pp. 41 y 43.

simple; c) no funciona bien el distritos plurinominales de gran magnitud, como se dio en caso en Australia para las elecciones del Senado de 1919 a 1946; y d) resultó muy exitoso pala la comunidad multiétnica en Papúa Nueva Guinea<sup>124</sup>.

## **5. La cultura electoral en el voto alternativo**

Los países que han adoptado el sistema alternativo tienen una cultura electoral de al menos cincuenta años, nos referimos a la participación electoral en manos de la ciudadanía, hay países en dónde tienen más años ejerciendo ese derecho y otros dónde es más reciente la participación. Estos contrastes nos muestran que no existe una regla que sea la misma para todos los casos, ya que son muchos los factores que influyen en una sociedad, en un tiempo determinado y raramente se establecen conclusiones generales que hagan referencia a todos los Estados, por ello los mismos autores manejan por separado cada caso y llegan a unificar criterios cuando se trata de explicar teóricamente el funcionamiento del sistema, sin embargo advierten también las variantes que pueden llegar a presentarse.

Ahora también tomando en consideración los estudios realizados en las diferentes naciones que han adoptado el sistema de mayoría por voto alternativo y lo que han escrito algunos autores en el tema, refieren estos últimos que se necesita cierto nivel de alfabetización si se pretende adoptar este sistema, porque utiliza números para ejercer el voto y no solamente una cruz, sin embargo tras observar el sistema en los diferentes Estados me percato que no es fundamental que se cumpla tal condición, ya que algunos países como Papúa Nueva Guinea tiene altos niveles de analfabetización porque está compuesto por muchísimas etnias que hasta entre ellas es distinto el dialecto, funcionando muy bien este sistema y por ello no resulta una condición necesaria para que sea adopte este tipo de sistema electoral.

---

<sup>124</sup> *Ibidem*, pp. 56 y 57.

## 6. México en busca de la legitimidad

La soberanía popular es el fundamento de la democracia, del poder y de la representación política, con base en ello decimos que si se cumple el Estado está legitimado, sin embargo no es suficiente con afirmar lo anterior, ya que es importante observar con que grado de legitimidad fueron electos los representantes, puesto que entre más sufragios se hayan emitido para algún candidato, mayor será el reconocimiento y la aceptación por parte de los ciudadanos, por ello un representante será considerado legítimo siempre que la mayoría de los votantes lo hayan elegido, pero ¿qué mayoría? una mayoría que electoralmente hablando sea absoluta del total de los votos emitidos . Se deriva de esto una dependencia en cuanto a que del número de los votos dependerá la legitimación o no de algún representante popular. Se busca con ello que un sistema electoral refleje en sus resultados tras las elecciones la legitimidad de un candidato vencedor y por lo tanto que la mayoría del pueblo lo reconozca y acepte como tal. El voto alternativo es una solución al problema de legitimidad, ya que además de que el candidato gana con más del 50%, los ciudadanos consideran en algún grado a todos los candidatos como posibles opciones, acomodándolos mediante sus preferencias, donde 1 será el de mayor preferencia y 5 el de menor, en este ejemplo suponiendo que existen cinco candidatos a elegir.

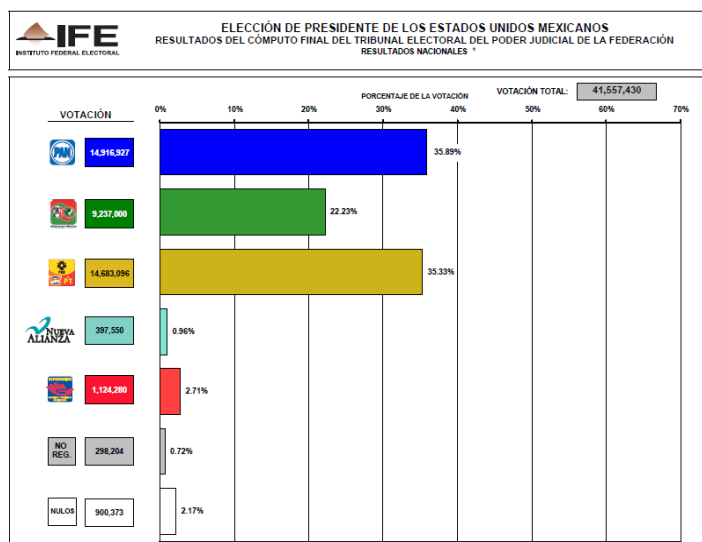
En México el sistema electoral que se utiliza para elegir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos es mediante voto directo por mayoría simple. En las cuatro recientes elecciones presidenciales ningún candidato ha obtenido una mayoría absoluta, los electos han ganado por debajo del 50%, tal como lo muestran las gráficas siguientes. De las elecciones federales realizadas el 1 de julio del año próximo pasado, resultó electo Enrique Peña Nieto con el 38.21% de un total de 50,323,153 votos emitidos, participando un 58.55% del total del padrón electoral registrado.

Votos por candidato

TOTAL NACIONAL	Casillas aprobadas	Casillas instaladas	Casillas con paquetes recibidos	Casillas computadas	PRN	PT	PSD	PT	PT	PT	Candidatos no registrados	Votos Nulos	Total					
	143437	143435	143420	143437	12786647	19226784	15896999	1150662	20907	1241154	50323153	100.00%	25.41%	38.21%	31.59%	2.29%	,04%	2.47%

125

En las elecciones federales del 1 de julio de 2006 resultó electo Felipe de Jesús Calderón Hinojosa con un 35.89% de 41,557,430 de votos emitidos, que lo separaban por muy poco de su contrincante Andrés Manuel López Obrador que le estaba pisando los talones con un 35.33% de votos.

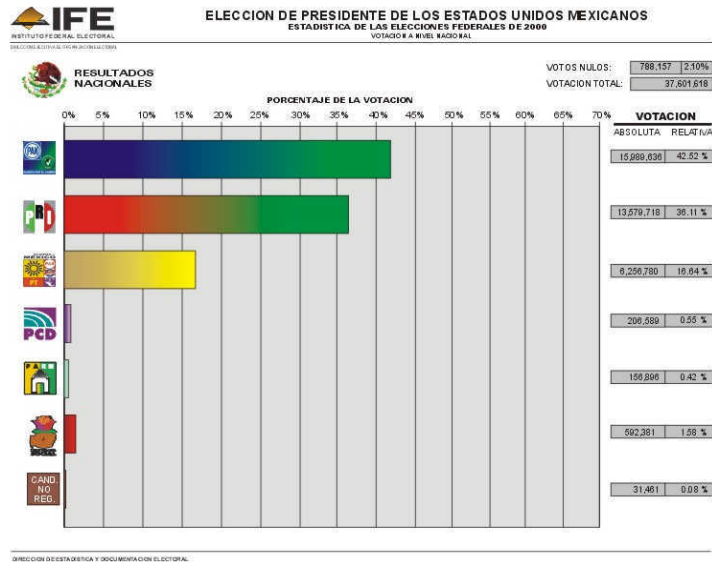


126

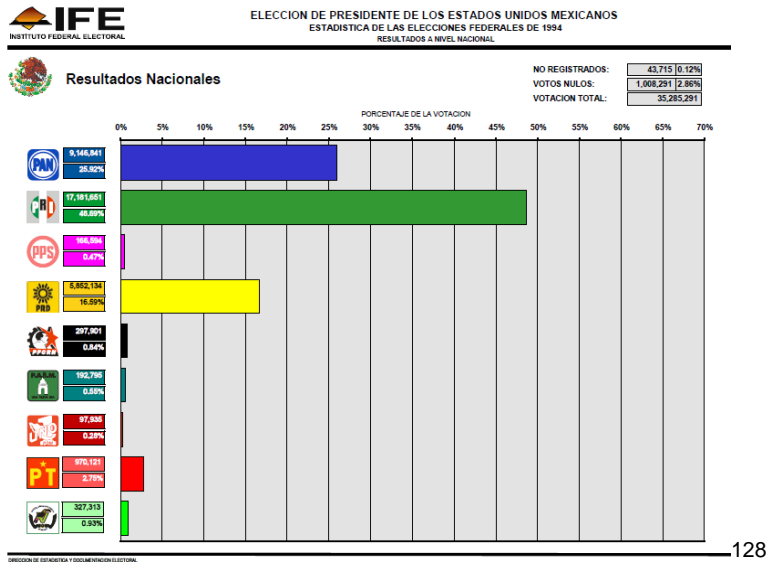
En las elecciones del 1 de julio del 2000 resultó electo el primer gobierno panista con Vicente Fox Quezada, electo con el 42.52% de 37,601,618 votos.

<sup>125</sup> *Votos por candidato*, "Elecciones 2012, Instituto Federal Electoral, <http://computos2012.ife.org.mx/reportes/presidente/distritalPresidenteEF.html>, 10 marzo 2013.

<sup>126</sup> *Resultados del cómputo final, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, "Resultados nacionales,* [http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/presidentet/pdfs/gra\\_nal.pdf](http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/presidentet/pdfs/gra_nal.pdf), 10 marzo 2013.



Las elecciones del 1 de julio de 1994 resultó electo Ernesto Zedillo Ponce de León, con un 48.69% de un total de 35,285,291 votos emitidos.



<sup>127</sup> Elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, “Elecciones del 2000”, <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inipres.htm>, 10 marzo 2013.

<sup>128</sup> Elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, “Estadística de las elecciones federales de 1994”, [http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo\\_1994/graficas/Pres\\_94.pdf](http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo_1994/graficas/Pres_94.pdf), 10 marzo 2013.

Por muchos años existió una clara preferencia del electorado a favor de un solo partido político hasta antes de las elecciones del 2000, sin embargo en las elecciones recientes se muestra que los partidos de oposición pelean más en la contienda electoral, pues en las elecciones del 2000 y 2006 resultaron electos dos candidatos panistas que pertenecen a otro partido distinto al que hasta entonces había gobernado al país (el PRI), el PRD otro partido de oposición se ha acercado mucho a la victoria, sin embargo no la ha logrado conseguirla; además otros partidos pequeños recientemente se han sumado a la competencia electoral, favoreciendo a la ciudadanía pues le ofrecen otras propuestas o modos de gobernar; sin embargo los resultados que arroja el sistema no son del todo aceptados puesto que la mayoría de las personas o les resulta indiferente quién haya obtenido el triunfo o no lo aceptan porque no votaron por ese candidato.

En la experiencia nacional los líderes que no han sido legitimados desde el origen, buscan estarlo con las acciones y toma de decisiones que a lo largo de su periodo están realizando, lo cual no está mal ya que deben hacerlo según la teoría del poder político, sin embargo el ciclo estaría completo si desde el origen la legitimación se estableciera en las filas nacionales. Recordemos las palabras del doctor Miguel Covián cuando dice que "...el poder que se configura y se ejerce en un sistema democrático tiene que ser permanentemente legítimo, de principio a fin, porque la democracia no es "legalidad", sino fundamentalmente y esencialmente "legitimidad"<sup>129</sup>.

Con el voto alternativo se busca que la mayoría de la población se identifique con el candidato electo, que acepte los resultados y los reconozca, además obliga a que los candidatos se interesen por áreas que normalmente no rescatarían en sus propuestas, ya que si les interesa obtener un triunfo deben hacerlo porque recordemos que en caso de no darse una mayoría absoluta en el primer conteo, las segundas y demás preferencias son las que definirán al candidato ganador.

---

<sup>129</sup> Covián Andrade, Miguel, op. cit., nota 46, p. 30.

En el voto alternativo surge un fenómeno interesante, puesto que el candidato que obtuvo pocos votos como primera preferencia, puede resultar ganador gracias a las otras preferencias. Además el sistema de voto alternativo tiene la variante de que los electores al acomodar sus preferencias, se concientizan más en la elección puesto que ven a los candidatos como opciones, teniendo como resultado mayor aceptación entre la población, por lo que disminuye el descontento tras conocerse los resultados finales.

No solamente es importante el valor numérico o porcentual para conseguir la legitimidad, va mucho más allá, puesto que decir que la mayoría absoluta ejerció su derecho al voto es mucho más importante, porque se refleja el compromiso ciudadano de un país en las urnas. La ausencia de este compromiso lleva a que los electores no participen el proceso que busca como lo establece nuestra Carta Magna un proceso democrático, lo que ocasiona una crisis de legitimidad, dónde la sociedad es la única afectada. Por lo tanto el ciudadano juega un papel fundamental en el desarrollo de la democracia, ya que si no hay participación no hay legitimidad.

Es ciudadano el que además de ser mexicano tiene cumplidos 18 años, y cuenta con un modo honesto de vivir, así lo establece el Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, características que de cumplirse generan el derecho y la obligación de participar en la vida política del país, bien sea votando en las elecciones o ser votado cumpliendo previamente los requisitos establecidos en las normas correspondientes. Ser ciudadano además del reconocimiento constitucional implica compromiso social, ya que debemos ser personas consientes del entorno que nos rodea, autónomos, libres, educados y capaces de tomar decisiones y emitir opiniones. Somos una nación multicultural, por las etnias establecidas desde antes de la llegada de los españoles y por los inmigrantes que por distintos motivos se han establecido en el país; México fue



gobernado y reprimido por grupos extranjeros, sin embargo hay que aceptarlo como el pasado que construyó el país que tenemos y los que vivimos en él tenemos dos opciones: colaborar participando para que sea mejor, consientes de que somos miembros de una sociedad o ignorarlo dejándolo a la deriva y que otros decidan.

Hacer énfasis en valores como la responsabilidad, la tolerancia, la lealtad, la integridad por mencionar algunos, fortalecen las virtudes y la identidad ciudadana. No todo es mil sobre hojuelas ya que existen muchos factores negativos históricos que venimos cargando pero que poco a poco se están disminuyendo (como la compra y coacción del voto, y la manipulación social); la alternancia en la presidencia en el 2000 generó aspectos positivos, a partir de esos años se busca que los organismos constitucionales sean totalmente autónomos e independientes, dónde la transparencia y rendición de cuentas sea un factor que se cumpla día con día. Todo influye en la vida política de un país “una sociedad civil vigorosa se construye con el sustento de la ciudadanía: de individuos libres y autónomos capaces de vivir con responsabilidad, tolerancia y respeto. La naturales fallas humanas, ancladas muchas veces en el egoísmo y los prejuicios, deberán tender a matizarse por medio de la educación y la cultura, atenuando las deficiencias de la vida social”<sup>130</sup>. Un punto que también debe ser constante es el hecho de que como seres humanos tendemos a equivocarnos, por ello debemos tener un amplio criterio para someter a revisión no solo las ideas sino corregir los errores a la luz de la experiencia.

La crítica constructiva ayuda al fortalecimiento de un país, lo que no implica criticar sólo por criticar; las personas deben considerarse a sí mismas como seres activos en la vida de un país.

---

<sup>130</sup> Galán Baños, Israel, *Ciudadanía*, “Base de la democracia”, México, Cámara de Diputados LVIII Legislatura, Miguel Ángel Porrúa, 2003, p. 93.

## CAPÍTULO IV

### EL VOTO ALTERNATIVO Y LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### 1. La cultura electoral en México

México en sus inicios como país independiente estableció un sistema electoral en el que podían participar los ciudadanos tanto para ser electos como para votar, sin bien es cierto el derecho al sufragio estaba un poco restringido a ciertos actores sociales, sin embargo se llevaban a cabo elecciones presidenciales, de diputados y cenadores. Por lo que desde el inicio del siglo XIX se tenía conformado un sistema electoral, si tomamos solo en cuenta los años de vida independiente, ya que si vemos la historia a varios siglos atrás, cuando las culturas prehispánicas gobernaban el territorio nacional nos daremos cuenta de que ellas también elegían a sus gobernantes, el voto en estas circunstancias estaba mucho más restringido, ya que sólo una pequeña parte tenía ese derecho. La cultura electoral en México data de hace varios siglos en general.

Antes y hasta un poco después de la promulgación de la Constitución de 1917 los gobiernos eran fácilmente derrocados por golpes de estado y la vía para cambiar al gobierno era mediante las armas y por medio de fraudes electorales, afortunadamente la situación fue cambiando y se dejó a un lado las sublevaciones, si bien los periodos presidenciales no han sido los más democráticos, actualmente se tiene una mayor conciencia de las elecciones y de la participación electoral, ya que por medio del sufragio comprobamos que puede darse la alternancia en los gobiernos mexicanos.

El voto es universal, sin embargo esta característica durante muchos años fue reservada para ciertos actores sociales, por lo que se discriminaba a sectores

importantes como las mujeres y los jóvenes. En México se otorgo el derecho al voto hasta 1953 para las mujeres y muchos años más tarde en 1970 se les brindó a los jóvenes (a partir de los 18 años) el derecho de participar en la vida política del país. Fue una lucha constante que duró muchos años, en la que mujeres nacionales y extranjeras se enfrentaron al sistema tan cerrado, en el que se pensaba que los únicos con derechos eran los hombres; tras conseguir estos derechos en nuestros días realmente podemos hablar de un voto universal, ya que no importa el sector social al que pertenezcan, todos tienen derecho a votar o ser votados, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la ley, estas condiciones sirven para organizar el sistema electoral del país. Actualmente solo se reserva el derecho al voto de los reos y de las personas con discapacidad mental. Técnicamente es sencillo emitir el sufragio en México, lo que se tiene que cumplir es la mayoría de edad (18 años) y registrarse en el padrón electoral.

La cultura electoral se encuentra en un proceso muy importante porque a nivel institucional y social se está promoviendo el derecho y la obligación que tienen los ciudadanos de participar en la vida política del país. De igual manera se realizan campañas para difundir la libertad de este derecho y evitar la compra y coacción del voto.

Tras la adopción del voto para las mujeres y los jóvenes es reciente la participación electoral de estos sectores.

## **2. Medidas para mejorar la participación ciudadana y con ello la cultura electoral**

La participación electoral "...ha sido (y sigue siendo) la principal vía de participación política de la mayor parte de los ciudadanos porque el sufragio es la forma más general e igualitaria de participación que se puede ofrecer (hasta hoy) en la sociedad de masas a pesar de que hay otras formas de participación política

de diferente tipo, como la militancia en un partido político u otro tipo de organización que actúe en y sobre la vida pública...»<sup>131</sup>.

En cuanto al estudio de la participación ciudadana electoral hay que tomar en cuenta el marco legal que determina el nivel de participación, la pluralidad de sistemas de partidos, la credibilidad de los resultados y el poder que está en juego en una elección<sup>132</sup>. El marco constitucional establece que pueden votar las personas que cumplidos cuenten con 18 años de edad y que tengan un modo honesto de vivir, se suspenden los derechos de aquellas personas presas y personas con discapacidad mental, se exige además que se encuentren las personas en la lista nominal de electores. En cuanto a las elecciones presidenciales predominaba un solo partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) hasta el 2000 y 2006 años en que se alternó la presidencia con el Partido Acción Nacional (PAN), en el 2012 ganó las elecciones el candidato del PRI. Por lo tanto son tres partidos políticos los que predominan en las elecciones presidenciales el PRI, PAN y PRD, éste último (Partido de la Revolución Democrática) no ha ganado aún ninguna elección presidencial, sin embargo el apoyo electoral con el que cuenta es muy alto, dando batalla en las elecciones, tan solo en las registradas en el 2006 su candidato se encontraba por muy poco debajo del electo (Felipe de Jesús Calderón Hinojosa). Existen a la fecha otros partidos minoritarios, con los que se realizan alianzas en algunas elecciones.

La elección del 2000 es muy importante ya que al darse la alternancia en el gobierno, la credibilidad de los resultados aumentó, porque en toda la historia nacional es la primera vez que existía en el gobierno un partido distinto al que hasta ese año había estado al frente de la nación. Fueron dos periodos en el que estuvo al frente en PAN, en las elecciones del 2012 ganó la presidencia el

---

<sup>131</sup> Gómez Tagle, Silvia, *¿Cuántos votos necesita la democracia?*, "La participación electoral en México 1961-2006", México, Instituto Federal Electoral, 2009, p. 50.

<sup>132</sup> *Ibidem*, p. 44.

candidato del PRI, lo que significa que existe o puede darse la alternancia en México.

Estadísticamente en México es media la participación ciudadana en las elecciones, recordemos las tres anteriores elecciones presidenciales: el año pasado 2012 votó un 58.55% del total del padrón electoral; en el 2006 participó el 58.22% de la lista nominal; y en el 2000 hubo una participación ciudadana del 63.97%; de estas cuatro elecciones en la que votaron más personas fue la de 2000, elección en la que por primera vez se alternó la Presidencia de la República.

En las tablas y porcentajes que se muestran a continuación es indispensable observar y tener en claro la forma en que se obtienen los resultados, ya que algunos conteos pueden incluir o no, los votos no válidos, los votos nulos y los votos de candidatos no registrados o simplemente cuentan los votos válidos.

En la tabla siguiente se comparan las elecciones presidenciales desde 1964 hasta el 2006, en donde se compara la participación de los ciudadanos.

#### Elecciones presidenciales totales nacionales 1964-2006<sup>133</sup>

Año	Votos válidos 1/	Ciudadanos 2/	Participación con ciudadanos 3/	Padrón 4/	Participación con padrón 5/
1964*	9,425,233	17,021,465	55	13,589,594	69.26
1970*	12,946,789	22,764,686	57	21,563,817	59.79
1976	16,460,919	28,672,951	57	25,912,986	63.52
1982	22,506,996	35,174,690	64	31,526,386	71.39

<sup>133</sup> *Ibidem*, p. 239. Padrón electoral fue denominado así de 1961 a 1988 y correspondía a los ciudadanos registrados en el Registro Federal Electoral, pudiendo votar solo los que estuvieran inscritos; a partir de 1991 se depura el padrón antes de las elecciones y se incorpora el listado nominal que se usa el día de la elección. Se considera como votos válidos aquellos que son emitidos por un partido o candidato contendiente. Se excluye los votos anulados y los de candidatos no registrados, porque no cuentan en el resultado final. Se establece un solo criterio para el estudio del conteo de votos, puesto que en el 2000 los votos para candidatos no registrados no se contaron como votos válidos y en el 2006 sí.

1988	19,006,037	41,806,949	45	38,074,626	49.92
1994	34,233,285	50,369,795	68	45,729,057	74.86
2000	36,782,000	57,933,385	63	58,782,737	62.57
2006**	40,588,726	65,368,973	62	71,333,497	56.87

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto "Geografía de la Transición en México".

\*Elecciones en que el derecho a votar se adquiría de 21 años en adelante, todos los demás años se vota desde los 18 años.

\*\*Incluye el voto de los mexicanos en el extranjero.

1/ Agregados de la base de datos por entidad, sólo cuenta los votos por candidatos registrados.

2/ Ciudadanos en edad para votar, calculados para este proyecto a partir de los datos censales por grupos de edad para votar, ver Apéndice 3.

3/ Participación calculada como votos válidos/ciudadanos.

4/ Padrón de electores registrados de 1964 a 1994, listado nominal para 2000 y 2006.

5/ Participación calculada como votos válidos/padrón.

En la siguiente tabla se compara la población que se encuentra en edad para votar y los votos emitidos por aquellas personas que participaron en alguna de las elecciones presidenciales desde el año de 1964 y hasta el 2006.

<b>Año de la elección</b>	<b>Población en edad para votar*</b>	<b>Total de votos**</b>	<b>Porcentaje</b>
2006	65,368,973	41,791,322	63.93
2000	57,933,387	37,603,484	54.90
1994	50,369,795	35,285,291	70.05
1988	41,806,949	19,106,176	45.70
1982	35,174,690	23,589,086	67.06
1976	28,672,951	17,606,872	61.40
1970	22,746,686	14,063,143	61.82
1964	17,021,465	9,425,233	55.37

Elaboración propia<sup>134</sup>.

<sup>134</sup> *Ibidem*, \*Datos tomados del cuadro 13 y 13 B, \*\* Incluye los votos válidos, votos anulados y los votos de los candidatos no registrados, de los cuadros 5, 6 y 7.

Tomando en cuenta el porcentaje que corresponde a las personas que votan en la elección respecto de las que están en edad para hacerlo, la media aritmética porcentual corresponde al 60.02, por lo tanto México es un país en el que la mayoría de las personas acuden a las urnas para emitir el sufragio.

Sin embargo observando los resultados de cada elección es medio/bajo el porcentaje de las personas que acuden a votar, el reto que nos atañe es incrementar la participación ciudadana.

En México está establecido como derecho y obligación el sufragio, sin embargo pese a que se considera una obligación no existe como en otros países una sanción para aquella persona que no lo ejerza. Del padrón electoral o lista nominal se observa que un alto porcentaje no acude a votar el día de la elección, es decir, aquellas personas que pudiendo votar no lo hicieron, fenómeno que se conoce como abstencionismo y se puede deber a varios factores. Estos factores se consideran como límites al voto, porque de ellos depende que algún número de ciudadanos no ejerza su derecho, estos se consideran como límites en cuanto a la organización de las elecciones, en la práctica existe otro factor que alienta la no participación ciudadana, aquella que se encuentra establecida en la ley como ya se señaló anteriormente y que se encarga de regular el ejercicio del sufragio. Los aspectos en cuanto a la organización de las elecciones que influyen son: la inscripción en el la lista nominal (que siendo voluntaria implica un esfuerzo mayor al de solo votar), la ubicación de las casillas, las casillas especiales (pueden votar las personas que se encuentran lejos de su domicilio electoral) y el número restringido de votos que puedan otorgarse en ellas, los mensajes difundidos en los medios de comunicación, la difusión del procedimiento para votar, etc.

La credibilidad de las elecciones y de sus resultados son muy importantes, ya que ellos estimularán o no en el siguiente proceso electoral la participación de los ciudadanos. A la luz de la experiencia se han tomado medidas que contrarresten

el fraude electoral, por ello es necesario contar en nuestro país con un documento que nos identifique como ciudadanos y esto es la credencial para votar que expide el Instituto Federal Electoral, la depuración del registro de electores previa a la celebración de la elección, el número restringido de papeletas por casilla especial, la implementación tan difundida de las elecciones presidenciales del 2012 en cuanto al establecimiento de observadores ciudadanos (que sin duda trata de legitimar los resultados), la autonomía del Instituto encargado de la organización de las elecciones y del Tribunal que resuelve los conflictos en materia electoral.

Las políticas que promuevan y faciliten el empadronamiento de los electores y las votaciones ayudan a disminuir el abstencionismo, además de que un gobierno que se preocupa por lo anterior, es un gobierno seguro y comprometido con el encargo que le han depositado los ciudadanos, además de que la legitimidad en la segunda y tercera etapa del poder es mayor.

Los estudios que se generan para observar el fenómeno de la participación ciudadana son muy variados y depende de la institución o de la persona que los realiza, por ello es fundamental tener claro los factores que se están tomando en cuenta como: el nivel social, económico, educativo, la urbanización, la igualdad, la marginación, el geográfico, poblacional, ciudadano, por mencionar algunos. Los resultados son variantes, ya que una constante en los estudios es que depende de todo y de la situación especial que se está estudiando, puesto que la sociedad se encuentra en constante cambio y transformación, por ello no es lo mismo hoy que hace 20 años, por el mismo motivo tampoco es correcto señalar que siempre votan más las personas que habitan en la ciudad a aquellas que viven lejos o en zonas indígenas o campesinas.

Al desarrollar este tema se han observado las medidas que influyen en la participación ciudadana y algunas de las medidas en caminadas a mejorarla; el gobierno tiene un gran desafío por delante, ya que debe generar las políticas



electorales que las alienten, sin embargo está en sus manos generar además las condiciones para el desarrollo de la vida de los ciudadanos y de la demás población como bajar los índices de marginación que existen en México, promover la igualdad, generar planes de educación formal en materia cívica que generen en los educandos compromiso con su país. Además no solo el Estado tiene la obligación de hacerlo, ya que la educación no formal y la educación que se imparte en los hogares es complementaria y muchas veces hasta más influyente en las personas. Ambas deben de ser coherentes para no confundir ya que puede ser este un factor que genere el abstencionismo. Los valores siempre deben ser el punto de partida para todo y más cuando se trata de la educación de un país y no hay como predicar con el ejemplo. Un aspecto que no hay que olvidar es la tecnología que envuelve nuestro actuar cotidiano, ya que “los nuevos instrumentos de participación ciudadana añaden un plus a la legitimidad a las decisiones públicas, estimulan la educación democrática de los ciudadanos y puede mejorar la eficacia política si actúa como puentes entre las esferas político-institucional, social, técnica y ciudadana”<sup>135</sup>.

Lo fundamental es cómo se vive la democracia, hablando tanto electoralmente (candidaturas, partidos políticos, la convocatoria que generan) como observar en la vida cotidiana la implementación de la democracia informal, aquella que cobra vida en la toma de decisiones en un juego infantil, en la elección de las próximas vacaciones familiares, o en la elección de las actividades de un proyecto en equipo.

### **3. El voto alternativo para la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**

---

<sup>135</sup> *Ibidem*, p. 50.

La normatividad vigente establece que se elegirá al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos mediante una votación directa por parte de los ciudadanos y obtendrá el triunfo aquél candidato que haya obtenido la mayoría simple. Recordemos de capítulos anteriores que en las elecciones difícilmente algún candidato haya obtenido el 50% de los votos emitidos como válidos, lo que trae como consecuencia que la elección carezca de legitimidad en el origen del poder político, para solucionar el problema de legitimidad propongo que se elija al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos mediante voto alternativo, siendo electo también de forma directa y en una sola elección.

Las diferencias que esto implica no son tan complicadas de entender, porque el candidato que resulte ganador en la elección, lo será por una mayoría absoluta, es decir, que con más del 50% se obtendrá nuevo Presidente. Lo interesante además de lo señalado anteriormente es que los ciudadanos al acomodar a los candidatos mediante preferencias conlleva a que consideren en algún grado como posibles opciones a todos los candidatos.

El electorado se verá beneficiado con ello, puesto que los votos asignados a todas las preferencias cuentan hasta que se obtenga la mayoría absoluta, los resultados obtenidos producen mayor aceptación entre los electores, lo que a su vez refleja mayor legitimidad.

#### **4. Forma de elección a través de preferencias**

Los ciudadanos después de haber sido inscritos en la lista nominal y previa depuración de la misma para evitar malas mañás, estarán listos para ejercer su derecho al voto. Realizadas las campañas electorales y habiendo transcurridos los días en los que no se deben realizar actos proselitistas, llegado el día de la elección con todas las casillas establecidas, con todo el material listo y de más organización preparada por el Instituto Federal Electoral, los electores acudirán a

votar previo cotejo de la identidad entre la lista nominal y la credencial para votar que tiene cada ciudadano.

Tomemos de referencia la elección presidencial más reciente, es decir, la del año próximo pasado 2012; cuatro candidatos se registraron ante el Instituto Federal Electoral para contender en la elección. A cada elector se le entregará una papeleta oficial, la que deberá contener los datos de los candidatos inscritos, el espacio respectivo para emitir el voto y si fuera pertinente la foto del candidato, para quedar como sigue:

		<b>ELECCIONES PRESIDENCIALES 2012</b>	
Partido/coalición	Foto	Candidato	Preferencia
		Josefina Vázquez Mota	
		Enrique Peña Nieto	
		Andrés Manuel López Obrador	
		Gabriel Quiadri de la Torre	

Una vez que el elector cuente con su respectiva papeleta oficial, se dirigirá a la casilla, dónde emitirá su voto: al tener cuatro candidatos, el elector deberá utilizar números arábigos (1, 2, 3, y 4) y los acomodará en orden preferente, siendo 1 la preferencia mayor y 4 la menos preferente. A manera de ejemplo yo quiero que gane Enrique Peña Nieto, por lo que le otorgaré a él la preferencia no.1; en segunda opción Josefina Vázquez Mota, le corresponde la preferencia 2; en tercer

lugar Gabriel Quiadri de la Torre, correspondiéndole la preferencia 3; y como última opción, Andrés Manuel López Obrador, que le corresponde la preferencia número 4. Por lo tanto en la boleta electoral se reflejaran las preferencias:

 <b>IFE</b> <small>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</small>		<b>ELECCIONES PRESIDENCIALES 2012</b>	
Partido/coalición	Foto	Candidato	Preferencia
		Josefina Vázquez Mota	2
		Enrique Peña Nieto	1
		Andrés Manuel López Obrador	4
		Gabriel Quiadri de la Torre	3

Al terminar de marcar las preferencias se doblará la boleta, se depositará en la urna oficial que para tal efecto se establezca, el votante pasará a recoger su credencial y le marcarán el dedo pulgar con la tinta indeleble, en señal de que emitió el sufragio y no puede volver a hacerlo.

## 5. Mecanismo de reparto con el voto alternativo

Continuemos con el ejemplo de las elecciones de 2012 que comenzamos en el punto anterior. Para entender el mecanismo de reparto en el voto alternativo tomaremos como votos válidos, aquellos que marcaron todas las preferencias sin repetirlas un total de 150,000 votos, tomándose como nulos 20,000 votos. Del primer conteo Josefina Vázquez Mota obtuvo 45,000 votos; Enrique Peña Nieto,

50,000; Andrés Manuel López Obrador, 42,000; Gabriel Quiadri de la Torre, 13,000; por lo que el candidato que se excluye es éste último (Gabriel Quiadri de la Torre), por lo que sus segundas preferencias fueron repartidas de la siguiente manera: 4,000 personas votaron en su segunda opción por Andrés Manuel López Obrador; 3,000 por Josefina Vázquez Mota; y 6,000 por Enrique Peña Nieto.

En el segundo conteo Josefina Vázquez Mota tuvo 48,000; Andrés Manuel López Obrador 44,000; y Enrique Peña Nieto 56,000, por lo que el candidato que obtuvo menos votos fue Andrés Manuel López Obrador, excluyéndose del conteo, sus preferencias se asignaron de la siguiente manera: 23, 000 votos fueron para Josefina Vázquez Mota y 21,000 votos fueron para Enrique Peña Nieto, resultando de este conteo como ganado Peña Nieto, ya que para ganar se necesitaban 75,001 votos, es decir más del 50%..

<b>Candidato</b>	<b>Primer conteo</b>	<b>Segundo conteo</b>	<b>Tercer conteo</b>	<b>Conteo final</b>
Josefina Vázquez Mota	45,000	48,000	71,000	Excluido
Enrique Peña Nieto	50,000	56,000	77,000	Electo
Andrés Manuel López Obrador	42,000	44,000	Excluido	Excluido
Gabriel Quiadri de la Torre	13,000	Excluido	Excluido	Excluido

## **6. Artículos constitucionales a modificar**

Quedan intactos los artículos constitucionales del Capítulo III respecto del Poder Ejecutivo, del que no interesa para el caso en concreto:

*Capítulo III  
Del Poder Ejecutivo*

*Artículo 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos."*

*Artículo 81. La elección del Presidente será directa y en los términos que disponga la ley electoral.*

El artículo constitucional que tendría que reformarse es el artículo 99, fracción segunda, último párrafo, del Capítulo IV, del Poder Judicial, el que hace referencia al Tribunal Electoral, en cuanto al cómputo de la elección presidencial y que a la letra dice:

*Capítulo IV  
Del Poder Judicial*

*Artículo 99.-*

*I. ...*

*II. ...*

*...*

*... La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el **mayor número de votos** (lo resaltado es propio).*

La reforma tendía que realizarse a la última frase, para quedar como sigue:

*Capítulo IV  
Del Poder Judicial*

*Artículo 99.*

*I. ...*

*II. ...*

*...*

*... La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese **obtenido la mayoría absoluta de votos, conforme al procedimiento establecido en la ley electoral** (lo resaltado es propio).*

## **7. Legislación secundaria a modificar**

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, sufriría reformas también,

ya que ahí se establece el procedimiento para emitir el sufragio. Los artículos a modificar son:

El Artículo 9 COFIPE, a la letra dice:

*Título tercero*

*De la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los integrantes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados*

*Capítulo primero*

*De los sistemas electorales*

*Artículo 9*

*1. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo cada seis años **por mayoría relativa** y voto directo de los ciudadanos mexicanos (lo resaltado es propio).*

...

Se reforma para quedar como sigue:

*Título tercero*

*De la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los integrantes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados*

*Capítulo primero*

*De los sistemas electorales*

*Artículo 9*

*1. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo cada seis años **por mayoría absoluta mediante voto alternativo** y voto directo de los ciudadanos mexicanos (lo resaltado es propio).*

El Artículo 265 COFIPE, a la letra dice:

*Título tercero*

*De la jornada electoral*

*Capítulo segundo*

*De la votación*

*Artículo 265*

*1. Una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que haya exhibido su credencial para votar con fotografía, el presidente le entregará las boletas de las elecciones para que libremente y en secreto marque en la boleta únicamente el cuadro correspondiente al partido político por el que sufraga, o anote el nombre del candidato no registrado por el que desea emitir su voto.*

Se reforma para quedar como sigue:

*Título tercero  
De la jornada electoral*

*Capítulo segundo  
De la votación*

*Artículo 265*

*1. Una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que haya exhibido su credencial para votar con fotografía, el presidente le entregará las boletas de las elecciones para que libremente y en secreto marque en la boleta únicamente el cuadro correspondiente al partido político por el que sufraga, o anote el nombre del candidato no registrado por el que desea emitir su voto, **para la elección de diputados y senadores** (lo resaltado es propio).*

***Bis. Para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el elector en la boleta marcará en cada recuadro en blanco, que estará al lado de los datos del candidato que corresponda la preferencia que le asigna a cada candidato con números arábigos (1, 2, 3, 4, 5, etc.), siendo siempre el número 1 el de mayor preferencia, es decir, el que el elector quisiera que ganara; el número 2, tendrá el valor de segunda opción; el número 3, la tercer opción y así sucesivamente hasta agotar los cuadros de los candidatos. Los números deben ser continuos y nunca salteados. Deberán acomodarse las preferencias de mayor a menor, otorgándole a 1 el valor mayor y a 3 el menor valor, por ejemplo en caso de que solo existieran tres candidatos. La votación se realizará el día designado por nuestra constitución y por solo una vez.***

***Si un candidato obtiene la mayoría absoluta de los votos (más del 50%) automáticamente es elegido. Sin embargo, si ningún candidato obtiene esa mayoría, bajo el sistema de voto alternativo el candidato que obtiene el menor número de primeras preferencias es “eliminado” del conteo y se toman en cuenta las segundas preferencias indicadas en sus papeletas. La segunda preferencia indicada en cada una de estas papeletas se convierte entonces en un voto adicional para los candidatos indicados. Este proceso se repite hasta que un candidato obtiene la mayoría absoluta y es declarado debidamente electo.***  
*(Lo resaltado es propio)*

El Artículo 274 COFIPE, a la letra dice:

*Título tercero  
De la jornada electoral*

*Capítulo tercero  
Del escrutinio y cómputo en la casilla*

*Artículo 274*



1. El escrutinio y cómputo es el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla, determinan:

- a) El número de electores que votó en la casilla;
- b) El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
- c) El número de votos nulos; y
- d) El número de boletas sobrantes de cada elección.

2. Son votos nulos:

- a) Aquel expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; y
- b) Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados;

...

Se reforma aumentándole dos incisos, para quedar como sigue:

*Título tercero*

*De la jornada electoral*

*Capítulo tercero*

*Del escrutinio y cómputo en la casilla*

*Artículo 274*

1. El escrutinio y cómputo es el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla, determinan:

- a) El número de electores que votó en la casilla;
- b) El número de preferencias a favor de cada candidato o partido político en la elección presidencial;**
- c) El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
- d) El número de votos nulos; y
- e) El número de boletas sobrantes de cada elección.

2. Son votos nulos:

- a) Aquel expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; y
- b) Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados;
- c) cuando el elector no marque todas las preferencias presidenciales y deje en blanco uno o más recuadros;**

...

*(Lo resaltado es propio)*

El Artículo 276 COFIPE, a la letra dice:

*Título tercero*

*De la jornada electoral*

*Capítulo tercero*

*Del escrutinio y cómputo en la casilla*

*Artículo 276*

1. El escrutinio y cómputo de cada elección se realizará conforme a las reglas siguientes:

...

e) Los dos escrutadores bajo la supervisión del presidente, clasificarán las boletas para determinar:

I. El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos; y

II. El número de votos que sean nulos; y

f) El secretario anotará en hojas dispuestas al efecto los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, los que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

2. Tratándose de partidos coaligados, si apareciera cruzado más de uno de sus respectivos emblemas, se asignará el voto al candidato de la coalición, lo que deberá consignarse en el apartado respectivo del acta de escrutinio y cómputo correspondiente.

Se reforma para quedar como sigue:

*Título tercero*

*De la jornada electoral*

*Capítulo tercero*

*Del escrutinio y cómputo en la casilla*

*Artículo 276*

1. El escrutinio y cómputo de cada elección se realizará conforme a las reglas siguientes:

...

e) Los dos escrutadores bajo la supervisión del presidente, clasificarán las boletas para determinar:

I. El número de votos **y en su caso preferencias** emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos; y

II. El número de votos que sean nulos; y

f) El secretario anotará en hojas dispuestas al efecto los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, los que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

2. Tratándose de partidos coaligados, si apareciera cruzado más de uno de sus respectivos emblemas, se asignará el voto al candidato de la coalición, lo que deberá consignarse en el apartado respectivo del acta de escrutinio y cómputo correspondiente.

*(Lo resaltado es propio)*

El Artículo 277 COFIPE, a la letra dice:

*Título tercero*

*De la jornada electoral*

*Capítulo tercero*

*Del escrutinio y cómputo en la casilla*

*Artículo 277*

1. Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:

- a) Se contará un voto válido por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, atendiendo lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo inmediato anterior;
- b) Se contará como nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada; y
- c) Los votos emitidos a favor de candidatos no registrados se asentarán en el acta por separado.

Reformándose, para quedar como sigue:

*Título tercero  
De la jornada electoral*

*Capítulo tercero  
Del escrutinio y cómputo en la casilla*

*Artículo 277*

1. Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:

- a) Se contará un voto válido por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, atendiendo lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo inmediato anterior; **y en elecciones presidenciales será válido el voto si se marcaren todos los recuadros con las preferencias que deberán contener el número 1 y 2, 3, 4, etc., de manera continua, sin que se salte algún número, dependiendo del número de candidatos que sean;**
  - b) Se contará como nulo cualquier voto emitido en forma distinta a la señalada; y
  - c) Los votos emitidos a favor de candidatos no registrados se asentarán en el acta por separado.
- (Lo resaltado es propio)*

El Artículo 279 COFIPE, a la letra dice:

*Título tercero  
De la jornada electoral*

*Capítulo tercero  
Del escrutinio y cómputo en la casilla*

*Artículo 279*

1. Se levantará un acta de escrutinio y cómputo para cada elección. Cada acta contendrá, por lo menos:

- a) El número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato;
  - b) El número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas;
  - c) El número de votos nulos;
  - d) El número de representantes de partidos que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores,
  - e) Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere; y
  - f) La relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos al término del escrutinio y cómputo.
2. En todo caso se asentarán los datos anteriores en las formas aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

3. *En ningún caso se sumarán a los votos nulos las boletas sobrantes que fueron inutilizadas.*
4. *Los funcionarios de las mesas directivas de casilla, con el auxilio de los representantes de los partidos políticos, verificarán la exactitud de los datos que consignen en el acta de escrutinio y cómputo.*

Se reforma para quedar como sigue:

*Título tercero  
De la jornada electoral*

*Capítulo tercero  
Del escrutinio y cómputo en la casilla*

*Artículo 279*

1. *Se levantará un acta de escrutinio y cómputo para cada elección. Cada acta contendrá, por lo menos:*
  - a) *El número de votos **y preferencias** emitidos a favor de cada partido político o candidato;*
  - b) *El número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas;*
  - c) *El número de votos nulos;*
  - d) *El número de representantes de partidos que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores,*
  - e) *Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere; y*
  - f) *La relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos al término del escrutinio y cómputo.*
2. *En todo caso se asentarán los datos anteriores en las formas aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.*
3. *En ningún caso se sumarán a los votos nulos las boletas sobrantes que fueron inutilizadas.*
4. *Los funcionarios de las mesas directivas de casilla, con el auxilio de los representantes de los partidos políticos, verificarán la exactitud de los datos que consignen en el acta de escrutinio y cómputo. (Lo resaltado es propio)*

## CONCLUSIONES

Tras haber recorrido un largo camino explicando desde los conceptos básicos del Estado, democracia, el origen, ejercicio y fin del poder político, la importancia de la legitimidad, los sistemas electorales en el mundo, el sistema de elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, hasta la implementación de un nuevo sistema para su elección, es que llegamos a establecer las siguientes conclusiones:

**PRIMERA.-** El Estado es un ente creado por la misma sociedad, sus elementos constitutivos no surgieron espontáneamente, sino que la misma sociedad fue conformándolos de acuerdo a las necesidades que se presentaban para organizar y delimitar las acciones que los mismos Estados ejercían.

**SEGUNDA.-** La sociedad no es estática y se encuentra en constante transformación, por lo que no es lo mismo hablar de democracia ahora, que la desarrollada en el siglo V a.C. Si bien es cierto lo que perdura y lo que debe ser constante son los principios básicos que le dieron origen como: la libertad e igualdad, sin embargo hoy en día también adquieren un significado distinto a aquel que le dio origen. Actualmente hay que repensar la democracia como aquel sistema que gobierna para todos, dónde la mayoría de los ciudadanos eligen a los representantes, pero dónde las minorías son aceptadas, reconocidas y sobre todo incluidas en el proceso social, gobernando con acciones que superen el deseo particular, buscando una razón general, sustentada en los principios libertad e igualdad

**TERCERA.-** Los representantes son elegidos porque en sociedades tan numerosas es imposible que se desarrolle una democracia directa, el pueblo o mejor dicho los ciudadanos son en quienes recae el derecho y la obligación de participar en la vida política de su país y fundamentan a su vez al poder político y

a la democracia. Un gobierno debe estar legitimado, desde su origen y hasta sus fines, la legitimación se va adquirir por la participación de los ciudadanos en los procesos políticos. No basta que los representantes traten de legitimar su gobierno con los actos y decisiones que toman, sino que la elección de su gobierno debió de estar provisto de legitimidad, es decir, de la participación de la mayoría de los ciudadanos a la hora de elegirlo. Los representantes no deben olvidar en ningún momento que son eso, representantes, y que fueron electos para que las voces de los electores sean tomadas en cuenta, gobernando por y para ellos.

**CUARTA.-** La participación ciudadana sin lugar a dudas es fundamental para el desarrollo del país y un tanto más en el tema electoral. Se ha dejado en claro que el pueblo/ciudadanía es el fundamento de la legitimidad y de otros aspectos, la forma en que participa la ciudadanía en materia electoral es a través de las elecciones. El campo que la estudia es muy amplio, ya que son muchos los factores que intervienen para que una sociedad participe electoralmente, por ello no se pueden establecer criterios o reglas específicas que tengan siempre una misma consecuencia, es decir, no podemos afirmar que siempre que se presente A dará como resultado B, aunado a lo anterior recordemos que la sociedad está en constante cambio. Depende entonces la situación que se quiera estudiar, una vez fijados los criterios que se quieren analizar, teniéndolos siempre presentes y observando los rangos establecidos es entonces como se puede llegar a concluir tal o cual situación.

**QUINTA.-** La adopción de algún sistema electoral por parte de un Estado es totalmente libre y no existen reglas establecidas que deban seguir, el hecho de adoptar tal o cual sistema no es señal de que se lleve a cabo de la misma manera en todos los Estados, es decir, pese a que puedan existir dos países con el mismo sistema electoral la forma en que lo desarrollan puede ser totalmente diferente, ya que cada país adopta distintas características en cuanto a la conformación del mismo, por ello existe una gran diversidad de sistemas electorales. La adopción

de los sistemas electorales tiende a ser flexible, ya que se pueden adaptas las características de acuerdo a las necesidades que requiera cada sociedad.

**SEXTA.-** El Estado mexicano desde sus inicios como país independiente forjó un sistema electoral que ha sufrido cambios a lo largo de los años, sin embargo después de la promulgación de la Constitución de 1917 no se han realizado cambios drásticos en la carta magna, ya que se sigue eligiendo al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos mediante mayoría simple, por un voto directo emitido por las personas que cuenten con la ciudadanía mexicana. Los cambios que han surgido y las instituciones que se han creado vienen a complementar, organizar y actualizar el mandato establecido en la Constitución. Sin embargo el nivel de participación ciudadana y en consecuencia la legitimidad no es optima, ya que no se refleja una importante mayoría de ciudadanos que acudan a votar el día de las elecciones, en consecuencia la gran parte sino es que todos los que por alguna circunstancia no votaron se sientes indiferentes con el gobierno electo, lo que ocasiona un conflicto en la sociedad. Para amenizar lo anterior propongo sea electo el Presidente constitucional mediante el sistema de voto alternativo, con el se busca aumente la participación ciudadana y que el grado de legitimidad sea mayor, puesto que mediante la forma de reparto y conteo de los votos, los ciudadanos al acomodar sus preferencias ven a todos los candidatos como posibles opciones y no descartan tajantemente a los demás contendientes. Es de advertir que los resultados que se obtengan pueden ser previstos, sin embargo existen múltiples factores que influyen en la sociedad en un tiempo determinado y los resultados podrán ser totalmente diferentes a los que se habían contemplado o bien resultar como se tenía previsto.

## MESOGRAFÍA

### Bibliografía

1. ARISTÓTELES, *La política*, México, Época, 2006.
2. ARNAIZ Amigo, Aurora, *Estructura del Estado*, 4ª ed., México, McGraw-Hill Interamericana, 2003,
3. BOBBIO, Norberto, José F. Fernández Santillán (trad.), *Liberalismo y democracia*, 14ª reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
4. CARBONELL, Miguel, Oscar Cruz Barney y Karla Pérez Portilla (comps.), *Constituciones Históricas de México*, 2ª ed., México, Porrúa-UNAM, 2004.
5. COVIAN Andrade, Miguel, *El sistema político mexicano*, “Legitimidad electoral y control del poder político”, México, Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional A.C., 2004.
6. COVIÁN Andrade, Miguel, *La teoría del rombo*, “Ingeniería constitucional del sistema político democrático”, México, Centro de Estudios de Ingeniería Política y Constitucional A.C., 2000.
7. FERNÁNDEZ Ruiz, Jorge, *Tratado de derecho electoral*, México, Porrúa, 2010.
8. FERNÁNDEZ Ruiz, Jorge (coord.), *Estudios de derecho electoral*, “Memoria del Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral”, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.



9. GALÁN Baños, Israel, *Ciudadanía*, “Base de la democracia”, México, Cámara de Diputados LVIII Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, 2003.
10. GARCÍA Puro, Manuel, *México y sus gobernantes*, “Biografías”, Tomo I, México, Joaquín Porrúa, 1984.
11. GARCÍA Puro, Manuel, *México y sus gobernantes*, “Biografías”, Tomo II, México, Joaquín Porrúa, 1984.
12. GARCÍA Nieto, Héctor Rosendo (coord.), *Democracia, participación ciudadana, y justicia electoral*, “Reflexiones y retos derivados del proceso electoral 2008-2009”, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2010.
13. GÓMEZ Tagle, Silvia, *¿Cuántos votos necesita la democracia?*, “La participación electoral en México 1961-2006”, México, Instituto Federal Electoral, 2009.
14. MORENO, Alejandro, *La decisión electoral*, “Votantes, partidos y democracia en México”, México, Cámara de Diputados LX Legislatura-Miguel Ángel Porrúa, 2009.
15. NARANJO Mesa, Vladimiro, *Teoría constitucional e instituciones políticas*, cuarta edición, Colombia, Temis, 1991.
16. NAVARRO Fierro, Carlos (trad.), *Diseño de sistemas electorales*, “El nuevo manual de IDEA Internacional”, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-Instituto Federal Electoral-Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2006.

17. NOGUEIRA Alcalá, Humberto, *Regímenes públicos contemporáneos*, segunda edición, Chile, Jurídica de Chile, 1993.
18. NOHLEN, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
19. NOHLEN, Dieter, *Sistemas electorales en su contexto*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.
20. REYES Salas, Gonzalo, *Sistemas políticos contemporáneos*, México, Oxford, 1999.
21. SERRA Rojas, Andrés, *Teoría del Estado*, 2ª ed., México, Porrúa, 1993.
22. SIEYES, Emmanuel, *¿Qué es el tercer Estado?*, “Ensayo sobre los privilegios”, España, Aranza Editorial, 2003.
23. VERGOTTINI, Giuseppe de, Claudia Herrera (trad.), *Derecho constitucional comparado*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Secretario Europeo per le Pubblicazioni Scientifiche, 2004.
24. VERGOTTINI, Giuseppe de, Claudia Herrera (trad.), *Derecho constitucional comparado*, Argentina, Universidad, 2005.

## **Legislación**

25. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

26. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

27. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

### **Diccionarios y enciclopedias**

28. *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, Tomo III (D-E), 2ª ed., México, Porrúa-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004.

29. *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo III “D”, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas,  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1170>.

30. *Diccionario de la lengua española*, Real Academia Española, vigésima segunda edición, [www.rae.es](http://www.rae.es).

### **Otras fuentes**

31. *Circunscripciones electorales*, Instituto Federal Electoral,  
[http://www.ife.org.mx/documentos/DERFE/Cartografia/Circunscripciones\\_Electorales.html](http://www.ife.org.mx/documentos/DERFE/Cartografia/Circunscripciones_Electorales.html).

32. *Elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*, “Elecciones del 2000”, <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/esta2000/inipres.htm>.

33. *Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*, “Estadística de las elecciones federales 1994”, Instituto Federal Electoral,  
[http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo\\_1994/graficas/Pres\\_94.pdf](http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo_1994/graficas/Pres_94.pdf).

34. *El Fine Gael gana las elecciones en Irlanda pero sin mayoría absoluta*, El país,  
[http://internacional.elpais.com/internacional/2011/02/26/actualidad/1298674807\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2011/02/26/actualidad/1298674807_850215.html).
35. *El voto alternativo en Australia*, ACE Proyectos, Red de conocimientos electorales, [http://aceproject.org/main/espanol/es/esy\\_au.htm](http://aceproject.org/main/espanol/es/esy_au.htm).
36. *Fiji: asientos para garantizar la representación étnica*, ACE Proyectos, Red de conocimientos electorales, [http://aceproject.org/aces/topics/bd/bdy/bdy\\_fj](http://aceproject.org/aces/topics/bd/bdy/bdy_fj).
37. Google maps, <http://maps.google.com.mx/>.
38. Instituto de Investigaciones Jurídicas,  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1476/4.pdf>.
39. MAYA Cabrera, Esmeralda, *La segunda vuelta electoral en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, México, 2010, pág. 33.
40. *Resultados del Computo Final del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, “Resultados Nacionales”, Instituto Federal Electoral, [http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/presidentet/pdfs/gra\\_nal.pdf](http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/presidentet/pdfs/gra_nal.pdf).

41. *Sri Lanka*, “Cambios para acomodar la diversidad”, ACE Proyectos, Red de conocimientos electorales,  
[http://aceproject.org/main/espanol/es/esy\\_lk.htm?set\\_language=es](http://aceproject.org/main/espanol/es/esy_lk.htm?set_language=es).
42. *Votos por candidato*, “Elecciones 2012”, Instituto Federal Electoral,  
<http://computos2012.ife.org.mx/reportes/presidente/distritalPresidenteEF.html>.